AYUNTAMIENTO
COFRENTES

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

(VERSIÓN INICIAL)

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

ABRIL 2022

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com

EQUIPO REDACTOR

Dirección y coordinación

VÍCTOR GARCÍA GIL.....Arquitecto

ROSA MARÍA BRISO DE MONTIANO GARCÍA.....

..... Arquitecto y Máster en Restauración del Patrimonio

ELENA CUERVO-ARANGO Y DE CACHAVERA.....

.. Licenciada en Derecho y Máster en Planificación Territorial, Mediambiental y Urbana

ENRIC FLORS UREÑA .....Licenciado en Historia y Arqueólogo

HÉCTOR FORNAS LECHA ..... Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

JOAQUÍN GIMENO GARCÍA ..... Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com

Sociedad Colegiada: 09.685
CIF: B12640694
Calle Herrero 29, 1º
12005 Castellón de la Plana (España)
Teléfono: (+34) 964 340 074
E-mail: despacho@aug-arquitectos.com

El papel empleado en la impresión de este documento ha sido producido en una planta acreditada con los sellos ISO9002 (control de calidad) e ISO14001 (control medioambiental)

ÍNDICE

1 OBJETO DEL ESTUDIO Y MARCO LEGAL 3

2 EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN 4

2.1 ANTECEDENTES 4

2.2 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN 4

2.3 OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL Y ACTUACIONES PROPUESTAS 10

2.3.1 Objetivos 10
2.3.2 Actuaciones propuestas 12

3 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INCIDENCIA EN EL PAISAJE 14

4 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO 15

4.1 DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO 15

4.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO 18

4.2.1 Factores naturales 19
4.2.2 Factores humanos 21

4.3 DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE 29

4.4 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS 43

4.5 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE 52

4.6 VALORACIÓN DEL PAISAJE 59

4.6.1 Valor paisajístico de las unidades y recursos paisajísticos 59
4.6.2 Fragilidad paisajística y visual de las unidades y recursos paisajísticos 62

5 RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y NORMAS DE APLICACIÓN 65

6 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 68

6.1 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ACTUACIÓN EN EL PAISAJE 68

6.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CONFLICTOS PAISAJÍSTICOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL 69

7 ANÁLISIS VISUAL Y VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL 74

7.1 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y CÁLCULO DE CUENCAS VISUALES 74

7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ZONAS DE VISIBILIDAD 125

7.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CÁLCULO DE COEFICIENTES DE VISIBILIDAD 128

7.4 ANÁLISIS DE LA VISIBILIDAD DEL CASTILLO EN EL ENTORNO URBANO 130

8 RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 132

9 PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE 138

10 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 142

11 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE 146

12 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DEL COSTE DEL MISMO 167

ANEXOS 169

ANEXO I: PLANOS 171

1 OBJETO DEL ESTUDIO Y MARCO LEGAL

El presente Estudio de Integración Paisajística forma parte de la documentación del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes. La redacción de este Estudio de Integración Paisajística (en adelante EIP) cumple con las determinaciones relativas al paisaje establecidas en el DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje [2021/7508]- con las modificaciones introducidas por la Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022 (en adelante TRLOTUP), para el supuesto de elaboración de planes especiales.

El artículo 6 del TRLOTUP establece en el punto 3 que:

> *El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.*

Asimismo, en el punto 4 de este mismo artículo se definen los tipos de instrumentos de paisaje, entre los que se incluyen los EIP. Respecto a estos, la letra b) de este punto 4 los define de la siguiente forma:

> *Los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes, proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al anexo II de esta ley.*

Por otro lado, la documentación que deben incluir los planes especiales se establece en el punto 2 del artículo 43. Según este artículo, los planes especiales deben incluir entre sus documentos sin eficacia normativa un instrumento de paisaje.

Así pues, para cumplir con todas estas determinaciones establecidas por el TRLOTUP, se redacta el presente EIP, como instrumento de paisaje del Plan Especial de Protección (en adelante PEP) del Castillo de Cofrentes.

En lo que respecta a los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje, que en aplicación del mencionado art. 6.4.b) el EIP deberá valorar; en general, afectarán al paisaje del ámbito del PEP las disposiciones normativas contenidas en el mismo que hagan referencia al volumen y aspecto exterior de los edificios, al diseño de viarios y espacios libres y a la implantación de usos y actividades en el ámbito.

Los contenidos de este EIP se pueden estructurar en tres fases. En primer lugar, se realiza un análisis y caracterización del paisaje del ámbito de estudio. Posteriormente, en una segunda fase, se realiza una identificación y valoración de impactos paisajísticos, tanto existentes actualmente como derivados del desarrollo del plan. Finalmente, la tercera fase

consiste en la definición de las medidas de integración paisajística y propuestas de actuación necesarias para prevenir, corregir o mitigar los impactos paisajísticos identificados actualmente o previsibles en el futuro. El EIP se redacta de manera conjunta y simultánea a la redacción del propio Plan Especial y es por ello que contribuye con su análisis y con sus propuestas a la elaboración del resto de documentos del plan, en especial las normas, donde las medidas de integración paisajística tienen una plasmación directa.

2 EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

2.1 ANTECEDENTES

El Castillo de Cofrentes es un Bien de Interés Cultural (BIC) catalogado e incluido en el Inventario General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español, con el código de identificación R-I-51-0010687 y con la categoría de Monumento.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, exige en el artículo 34.2 la redacción por parte del ayuntamiento afectado de un plan especial de protección en el ámbito territorial definido como "entorno de protección" del BIC. Este instrumento urbanístico deberá atender a las previsiones contenidas en el artículo 39 de esta misma ley, que en el punto 3 establece las consideraciones a tener en cuenta en la redacción de Planes Especiales de Protección referidos a entornos de Monumentos.

En la actualidad, el Castillo de Cofrentes carece de Plan Especial de Protección y, por lo tanto, mediante la redacción del Plan Especial objeto de estudio por parte del EIP se pretende suplir esta carencia y dar cumplimiento al mandato legal establecido en la normativa patrimonial y, en concreto, en la mencionada Ley del Patrimonio Cultural Valenciano. El Plan Especial realizará, en concreto, una regulación patrimonial, urbanística y paisajística de los inmuebles y espacios que integran el entorno de protección del BIC.

2.2 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

El ámbito del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes se localiza en el núcleo histórico de Cofrentes. Incluye, por un lado, el perímetro del propio castillo, situado en el cerro que se levanta sobre la confluencia entre los ríos Cabriel y Júcar. Por otro lado, también se incluye dentro del ámbito el área urbana colindante con el castillo. Esta, forma parte del Núcleo Histórico Tradicional de la población, que se fue desarrollando desde el cerro hacia al este.

En esta área urbana incluida dentro del ámbito del plan, se encuentran gran parte de los edificios y equipamientos públicos de Cofrentes, como es el caso del ayuntamiento, la residencia de ancianos o la oficina de turismo, situados todos ellos en la Plaza de España,

en la que también se encuentra la iglesia, cuyo campanario constituye uno de los principales puntos de referencia en el entorno. La Plaza de España constituye el centro del pueblo y hacia ella se dirigen las calles adyacentes que, junto a la plaza, conforman el ámbito del plan. En concreto, además del perímetro del BIC, el ámbito abarca, íntegramente, las calles Cabriel, Castillo, Emilio Aparicio Olmos, General Prim, Guillén, Manuel Reig, Progreso, Requena, Saturnino Arocas, Soledad, la travesía Progreso, la travesía Vereda y la Plaza de España; y parcialmente, la avenida Júcar-Cabriel y la calle Vereda.

En la siguiente imagen se puede observar la delimitación gráfica del ámbito:

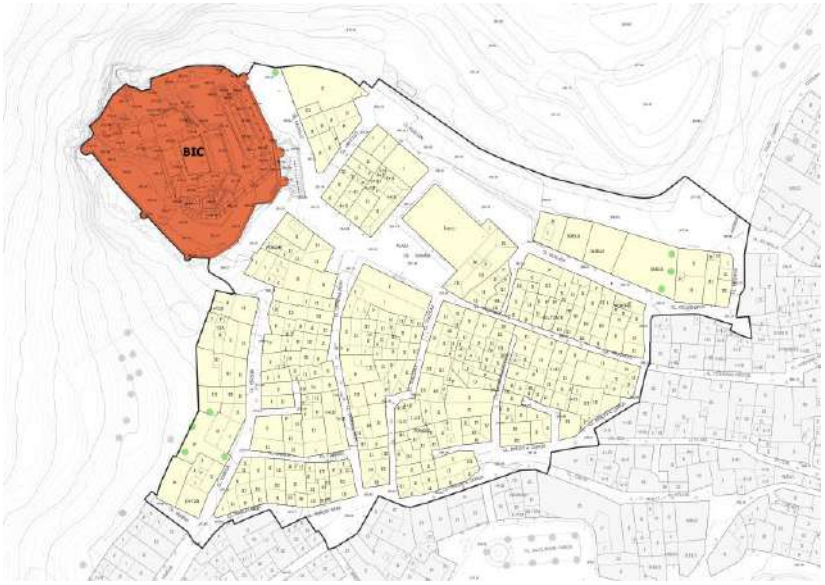

Ámbito del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes

A continuación, se muestran varias fotografías del Castillo de Cofrentes y de las calles y edificaciones que conforman el ámbito del Plan Especial.

- **VISTAS DEL CASTILLO**

Vista de la cornisa norte

Vista de la cornisa oeste

Vista desde la c/ Castillo

- **VISTAS DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN**

Plaza España vista desde el castillo

Iglesia de San José

Avenida Júcar-Cabriel

Calle Cabriel

Calle Castillo

Calle Emilio Aparicio Olmos

Calle General Prim

Plaza España

Calle Progreso

Calle Manuel Reig *Calle Guillén* *Calle Saturnino Arocas*

Calle Vereda

Travesía Progreso

Calle Requena

Calle Soledad

Travesía Vereda

2.3 OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL Y ACTUACIONES PROPUESTAS

El entorno de protección del castillo de Cofrentes, como gran parte de los espacios urbanos de características similares de España, tiene su origen en algún hito geográfico singular (en este caso, el promontorio entre los ríos Júcar y Cabriel, donde se asienta el castillo), y su morfología urbana responde a la necesaria adaptación del poblamiento que creció a las faldas del castillo, a las servidumbres que impone su ubicación.

En el caso de Cofrentes, estas circunstancias han dado lugar a un ámbito, que forma la parte sustancial del Núcleo Histórico Tradicional- Bien de Relevancia Local (cuya extensión excede el ámbito del entorno de protección) generando una trama urbana que hasta no hace demasiados años estuvo conformada por sencillas, pero armónicas muestras de arquitectura popular. El caserío se construyó con técnicas tradicionales, materiales, texturas y colores de limitada gama cromática, con predominio del blanco de las fachadas y tonos arcillosos en las cubiertas, conformando un espacio integrado en el que prevalecía el conjunto sobre las individualidades (con la excepción del Castillo y la Iglesia de San José, hoy completamente transformada). Esta armonía se ha ido diluyendo con los años, con la incorporación de elementos impropios en muchas edificaciones, la sustitución de parte o la totalidad de las mismas por nuevos edificios y la no terminación de parte de las nuevas construcciones.

La preservación y valorización de la relación del entorno de protección con el castillo y con el paisaje natural, del que forma parte, constituye una premisa básica de su propia conformación y ha orientado los objetivos del Plan Especial de Protección. Para alcanzar los objetivos marcados por este plan, fue necesario desarrollar un detallado análisis de la situación de partida y el diagnóstico de las amenazas y debilidades del entorno de protección, desde el punto de vista patrimonial, paisajístico, cultural y social, para a partir de ello, formular los siguientes objetivos:

2.3.1 *Objetivos*

El Plan Especial de Protección del castillo de Cofrentes persigue, como principal objetivo, la mejora de la calidad ambiental del entorno de protección, recuperando las señas de la arquitectura popular y la morfología urbana, con el fin de que la relación entre el castillo y el tejido urbano colindante se establezca desde el respeto al protagonismo del primero, en el aspecto arquitectónico y la búsqueda de la integración, dentro del conjunto y con el paisaje. La asunción de que se pertenece a un espacio urbano singular, debe presidir cualquier intervención sobre el mismo y en este sentido, la percepción paisajística del ámbito ordenado, cobra todo el sentido. Así, hay intervenciones que en la distancia corta son poco afortunadas, mientras que, en la distancia larga, resultan muy lesivas. También hay actuaciones que podrían entenderse en otro contexto, pero no en el entorno de protección del castillo.

La laxitud y la falta de conciencia de pertenecer a un espacio que merece la pena conservar, se ha instalado en la conciencia colectiva de quienes habitan o intervienen en esta zona, sin que desde la Administración se haya sabido, o podido, corregir esa tendencia; incluso las mismas obras públicas en el castillo, la iglesia de San José o la urbanización de los espacios públicos, no siempre se han orientado en la buena dirección, quizás por la falta de un instrumento que marcara las pautas de intervención, con una mayor sensibilidad y con herramientas eficaces.

Es decir, se ha ido asentando la idea de que, en la zona ordenada por este plan, se podía actuar, olvidando las pautas de la arquitectura vernácula y de espaldas al resto de las edificaciones, impresión que es preciso corregir, para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Dar cumplimiento a la legislación vigente, en virtud de la cual, un Bien de Interés Cultural como el castillo de Cofrentes debe contar con un Plan Especial de Protección de su entorno.
2. Atender al requerimiento formulado por la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deportes en su informe de 29 de octubre de 2019.
3. La ampliación del ámbito de protección, con el fin de adaptarlo a la estructura urbana, de un modo más lógico, atribuyéndole la condición de NHT-BRL.
4. El establecimiento de pautas tipológicas y compositivas que han de prevalecer en el ámbito ordenado y deben reflejarse en las nuevas intervenciones.
5. La identificación de las áreas y los elementos más degradados y la articulación de medidas para frenar su impacto sobre el entorno.
6. La incorporación de la perspectiva del paisaje en el instrumento de ordenación, desde fuera del casco urbano y desde el mismo hacia el exterior, garantizando una correcta relación en todo el entorno de protección paisajística.
7. El establecimiento de una ordenanza única para el todo ámbito ordenado, acorde con la protección de los valores de la arquitectura vernácula, previamente caracterizada.
8. La regulación de aspectos como la urbanización, señalización, etc.
9. El establecimiento de una ordenación pormenorizada que recoja los requisitos a que han de sujetarse los actos de edificación y uso del suelo y las actividades que afecten a los inmuebles y a su entorno de protección.
10. La elaboración de un Catálogo de Protecciones, para la zona ordenada por el plan, que se adapte a la legislación vigente y recoja nuevos elementos que conservan rasgos tipológicos y es preciso proteger.
11. El establecimiento de cautelas de protección arqueológica en la zona que corresponda.

12. El fomento de las actuaciones de restauración y rehabilitación.
13. La mejora de las dotaciones públicas, incrementándolas, con nuevos equipamientos.
14. El estudio de aspectos como la movilidad sostenible, la perspectiva de género y el fomento de políticas inclusivas.

2.3.2 *Actuaciones propuestas*

El Plan Especial de Protección del castillo de Cofrentes persigue, como principal objetivo, la mejora de la calidad La consecución de los objetivos marcados por el plan se ejecuta mediante la implementación de una serie de medidas concretas, de tipo patrimonial y urbanístico. Se ha hecho necesario traducir a las determinaciones y requisitos de la legislación urbanística, en particular del TRLOTUP, los objetivos patrimoniales, ambientales y paisajísticos del Plan Especial de Protección. Para ello y concretamente, lo primero que se hizo fue un detallado análisis gráfico y por escrito[1] de la situación de partida, valorando la percepción visual y paisajística del entorno de protección, pulsando la opinión de la ciudadanía sobre los problemas detectados en el territorio, detectando puntos conflictivos, áreas degradadas y de oportunidad, inventariando elementos impropios, tipo de urbanización, etc. Una vez analizado el ámbito ordenado por el plan en profundidad, se dispuso de una información suficientemente precisa como para establecer los siguientes cambios en el planeamiento vigente:

- ***Cambios que afectan a la ordenación estructural***

1. CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Ampliación del suelo urbano, para hacerlo coincidir con el suelo urbanizado. Esta ampliación supone reclasificar 972 m^2 en la zona de la Calle Guillén- Avenida Júcar-Cabriel, pasándolos de suelo no urbanizable (suelo dotacional zona-verde) a suelo urbano (suelo dotacional-red viaria). Se trata de un suelo que fue urbanizado en el marco de la ejecución de las obras de mejora y ampliación de dichas calles y cuya adscripción al suelo urbano se hacía inexcusable, en el marco de la tramitación del plan, aunque supusiera trasladar al ámbito autonómico, su evaluación y aprobación definitiva.
2. CAMBIOS EN LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN: Ampliación del entorno de protección del castillo. Se amplía el entorno de protección señalado por el PGOU vigente, para hacerlo coincidir con una trama urbana homogénea y atribuir al ámbito, una lógica y una unidad, que conforme a lo establecido en el PGOU (donde era mucho menor), no tenía. La delimitación propuesta se ha formulado a partir de la huella dejada por el tejido de origen andalusí y su

[1] *Véase la Memoria Informativa y todos los planos de información y de análisis del Plan Especial de Protección.*

presumiblemente ocupación en planta, añadiendo las manzanas contiguas cuya ocupación se remonta a los tiempos de ejecución y ampliación del castillo.

3. CAMBIOS EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO: Se modifica el Catálogo de Protecciones en la zona, descatalogando algún elemento que no reúne requisitos y ampliando el número de bienes protegidos. Se establece una zona arqueológica y dos áreas de vigilancia arqueológica:
    a. ZA del castillo.
    b. AVA del NHT-BRL
    c. AVA de la necrópolis islámica, hallada durante la ejecución de la urbanización.

- ***Cambios que afectan a la ordenación pormenorizada***

1. CAMBIOS EN LAS ZONAS DE ORDENANZA: Se crea una ordenanza nueva y única para todo el ámbito, la NHT-BRL, más acorde a las condiciones de la arquitectura tradicional. De este modo, los solares sin edificar de la Avenida Júcar-Cabriel, que en el PGOU vigente están calificados como AIS (viviendas aisladas), pasarán a desarrollarse en manzana compacta, es decir, con la tipología propia del NHT y no con una tipología ajena a este entorno. Este incremento puntual de la edificabilidad se compensa con el aumento de suelo dotacional público, no viario, en el ámbito ordenado.
2. CAMBIOS EN EQUIPAMIENTOS: Se interviene de tres modos:
    a. Calificando como suelo dotacional público-Dotacional Múltiple, un edificio en la Calle Progreso, esquina Calle Emilio A. Olmos. Albergará un nuevo museo.
    b. Recalificando el espacio que ocupa la antena de telecomunicaciones, para sentar las bases de su eliminación.
    c. Ampliando el perímetro concreto del castillo, con la zona de escaleras de acceso.
3. CAMBIOS EN VOLUMETRÍA. En dos puntos concretos de las cornisas norte y oeste, donde existen dos medianeras vistas de varias plantas de altura, se habilita a los solares situados en la cota inferior para, de un modo excepcional, elevar su altura máxima edificable, una planta por encima de la altura reguladora. De ese modo, se evitará la visión de un muro medianero de tres plantas de altura. Esto sucede en:
    a. Solares de propiedad municipal situados en la cornisa norte, con frente a la Calle Guillén. Por encima de ellos, está actualmente la Residencia San José.
    b. Solar privado en la cornisa oeste, de uso residencial, situado en la Calle Cabriel, debajo de un inmueble de fuerte impacto visual y paisajístico.
4. CAMBIOS EN LAS DELIMITACIONES Y ALINEACIONES: Se amplía el ámbito del castillo y se corrige puntualmente algún tramo de alineaciones, para adecuarlo a la realidad existente. Esta modificación de alineaciones, difícilmente perceptible si no se entra en un análisis muy detallado de la cartografía y de la realidad existente, no

vulnera el artículo 39.2.a) de la LPCV, pues obedece a la necesidad de adecuar la cartografía a la realidad, en algún caso, de origen histórico.

La incorporación de todas las medidas propuestas dará lugar, a medio plazo, a un entorno de protección del castillo notablemente transformado sin que ello comporte la imposición de limitaciones notables ni un desembolso inasumible para el Ayuntamiento de Cofrentes. Ahora bien, hay que subrayar que, junto a la implementación de estas medidas, **se hace imprescindible que la administración local interprete la aprobación de este plan como un punto de inflexión en materia de disciplina urbanística y en la corrección de sus propias actuaciones**, de modo que la laxitud que ha caracterizado la intervención en este entorno y el poco acierto de algunas obras públicas, sea sustituida por un eficaz y riguroso control de las actuaciones y una mejora de la calidad de los proyectos. La estricta adecuación a las determinaciones del Plan Especial de Protección, acompañada de una política de pedagogía social en materia de cumplimiento y respeto del plan, de modo que los ciudadanos lo hagan suyo y lo valoren como una herramienta al servicio de la sociedad y no como un corsé a sus aspiraciones edilicias o de explotación, son también medidas que resulta imprescindible llevar a cabo, si de verdad se quiere que el plan alcance los ambiciosos objetivos que se ha marcado.

3 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INCIDENCIA EN EL PAISAJE

A la hora de analizar las diferentes alternativas de actuación desde la perspectiva de su incidencia en el paisaje, se debe tener en cuenta, en primer lugar, que en este caso la actuación objeto de análisis por parte del Estudio de Integración Paisajística consiste en un Plan Especial. En este caso, el análisis de alternativas que procede realizar consiste en analizar el impacto que puede tener sobre el paisaje la elaboración y posterior aplicación del plan frente a lo no elaboración del mismo. Asimismo, de acuerdo con la Memoria Justificativa del plan, se plantean diferentes alternativas en relación al alcance del mismo. Las alternativas a evaluar son las siguientes:

- Alternativa 0 - Estado actual
- Alternativa 1 – Ampliación del entorno de protección
- Alternativa 2 – Ampliación del entorno de protección + adaptación suelo urbano
- Alternativa 3 – Ampliación del entorno de protección + adaptación suelo urbano+ cambio de ordenanzas y otras mejoras

La Alternativa 3 se presenta como la mejor alternativa desde el punto de vista de la conservación y mejora del paisaje del entorno de protección del BIC. Además, de ampliar dicho entorno y ajustar la calificación de suelo a la realidad existente, la homogeneización de la zona de ordenanza planteada en esta alternativa tendrá un efecto positivo en la preservación del carácter y la morfología del núcleo histórico. Se pretende incluir todo el

ámbito en una nueva zona de ordenanza de Núcleo Histórico Tradicional-Bien de Relevancia Local (NHT-BRL) frente al abanico de ordenanzas existente actualmente en el ámbito, en el que aparecen tipologías impropias. Además, es precisamente este escenario el que permite, mediante cambios introducidos en las ordenanzas, incorporar determinaciones relativas a la protección, conservación y mejora del paisaje del ámbito.

Por otra parte, el Plan Especial no incluye actuaciones que puedan provocar un impacto paisajístico negativo y, al contrario, el desarrollo del mismo y el cumplimiento de las disposiciones normativas que en él se contienen se considera que tendrá un efecto positivo sobre el paisaje, ya que la conservación y mejora del paisaje forman parte de los objetivos del plan. Se persigue incorporar la perspectiva del paisaje en la ordenación y regulación urbanística y patrimonial del ámbito del plan.

En concreto, mediante el plan se pretende, entre otras cosas, identificar las áreas y elementos más degradados existentes en el entorno del castillo y articular medidas para frenar su impacto sobre este entorno. En este sentido, las medidas de integración paisajística del EIP orientan la redacción de las normas del plan, teniendo por lo tanto eficacia normativa. Además, otro de los grandes objetivos que se persigue con la elaboración del Plan Especial, como es el de la aprobación de un Catálogo de Protecciones, también tendrá un efecto positivo sobre el paisaje, ya que mediante éste se protegerán los inmuebles con mayor valor patrimonial, que constituyen uno de los componentes del paisaje de mayor calidad, y se definirán las pautas para conservarlos y rehabilitarlos.

Por lo tanto, por todo esto, se puede concluir que la elaboración del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes y en especial, la Alternativa 3 planteada, tendrá un efecto positivo sobre el paisaje del entorno del BIC y es preferible desde la perspectiva del paisaje frente a la situación actual en la que se carece de este instrumento urbanístico de protección del patrimonio y frente al resto de alternativas.

4 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

4.1 DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito del Estudio de Integración Paisajística comprende, en primer lugar, el ámbito del Plan Especial de Protección, esto es, el castillo de Cofrentes y su entorno de protección. A partir de este ámbito, se extiende luego hasta abarcar la cuenca visual del mismo, en los términos que a continuación se indicarán.

Para determinar el ámbito, se ha seguido el procedimiento indicado en el anexo II del TRLOTUP, que remite a su vez a los procedimientos definidos en el anexo I de esta misma ley. Según esto, se debe calcular la cuenca visual de la actuación objeto del EIP hasta una distancia de 3.000 m. Esta cuenca visual nos mostrará el territorio desde el que la actuación

es visible hasta la mencionada distancia y el ámbito de estudio quedará definido por la cuenca visual, comprendiendo las unidades de paisaje que existan dentro de ella, ya sea íntegra o parcialmente.

En este caso, la cuenca visual se ha calculado, mediante software SIG, tomando como punto de observación el ámbito del Plan Especial, ya que es este el ámbito de la actuación objeto de estudio. En concreto, dentro de este ámbito, se ha seleccionado el punto más alto del castillo, que se corresponde al mismo tiempo con el más alto de todo el ámbito y es por ello el más visible. A partir de este punto concreto, se han realizado los cálculos de visibilidad y se ha determinado la cuenca visual.

Para realizar los cálculos, se ha utilizado, en primer lugar, el Modelo Digital de Superficies con paso de malla de 5 m del IGN, con el objetivo de tener en cuenta dentro del cálculo no solo la cota del suelo sino también la de la vegetación y la de las edificaciones y otras construcciones que pueda haber en la zona y que interrumpen la visión desde o hacia el castillo. Posteriormente, una vez obtenida esta primera cuenca visual, que se considera válida para una escala de 1.25.000 y que ha servido para definir *grosso modo* el ámbito del EIP, se ha calculado la cuenca visual desde el mismo punto de observación, pero en este caso con el Modelo Digital de Elevaciones con paso de malla de 2 m obtenido del IGN. Este MDT permite obtener resultados que solo tienen en cuenta la cota del suelo pero que son más precisos que los anteriores, siendo válidos para una escala de 1:10.000.

Esta segunda cuenca visual se ha utilizado para definir con mayor grado de detalle los límites del ámbito de estudio que se había obtenido a partir de la primera cuenca visual. Además, para definir estos límites también se ha tenido en cuenta la existencia en el terreno de elementos, ya sea naturales o artificiales, que marquen claramente un límite y puedan servir de referencia. Este es el caso de las cumbreras de las montañas, los ríos y barrancos o las vías de comunicación. Los límites del ámbito se han intentado ajustar a estos elementos y como resultado en algunas zonas el ámbito se ha ampliado ligeramente hasta alcanzar alguno de estos elementos que puedan servir de referencia.

En la siguiente imagen se puede observar el resultado obtenido. En rojo, se representa la cuenca visual de la actuación, esto es, las zonas que, como se ha indicado anteriormente, son visibles desde el punto más alto del castillo. Asimismo, se representan con círculos rojos las distancias de 500, 1.500 y 3.000 m desde el punto de observación.

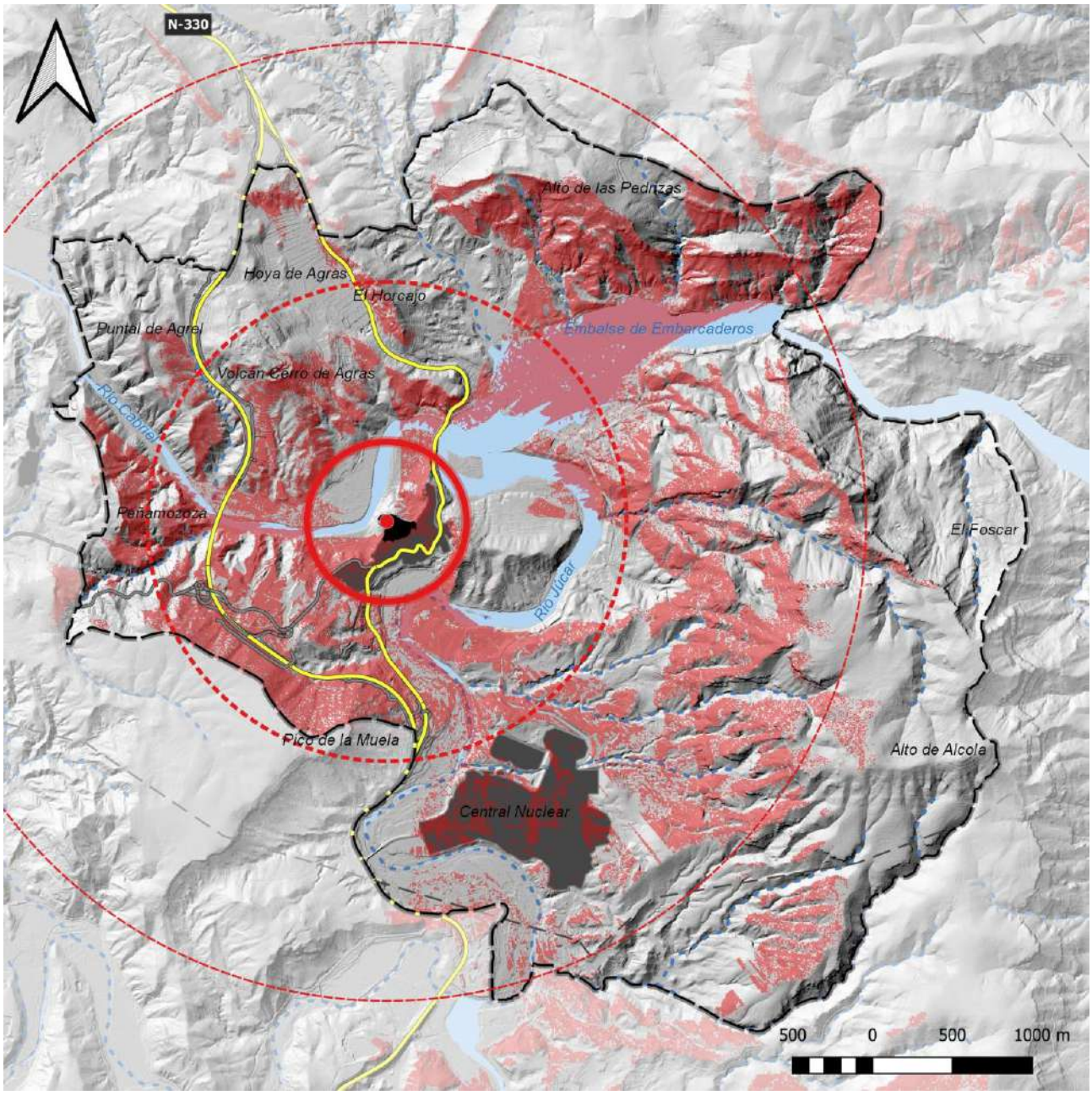

Cuenca visual desde el castillo y delimitación del ámbito de estudio

Cabe destacar, tal y como se analizará en el apartado 7 relativo al análisis visual, la visibilidad desde el castillo, en primer lugar, del casco urbano y, en especial, del Núcleo Histórico Tradicional de Cofrentes. En esta primera distancia también es visible la Dehesilla hacia el sureste y el río Cabriel hacia el oeste, si bien este último discurre justo bajo el cerro del castillo, lo que dificulta la percepción desde el punto alto del castillo.

En la segunda distancia, hasta los 1.500 m, destaca la visibilidad del río Júcar y del Embalse de Embarcaderos hacia el este; el Volcán Cerro de Agras hacia el norte; hacia el oeste, el viaducto de la N-330 sobre el río Cabriel y el propio río Cabriel, ahora completamente visible; y hacia el sur, destaca el Pico de la Muela y el río Júcar, que vuelve a ser visible en

esta zona, pudiéndose observar ahora el puente de arcos situado sobre el mismo. En la tercera distancia, destaca la visibilidad del Alto de las Pedrizas hacia el noreste, el Monte Alcola hacia el este y la Central Nuclear, especialmente las dos torres de refrigeración, hacia el sureste. En cambio, hacia el oeste la cuenca visual no se extiende tanto, debido a que el relieve montañoso está próximo al castillo por esa zona. En esta dirección, por último, se pueden observar al fondo, lejos del ámbito del EIP, diversos molinos de viento, reseñables por su presencia destacada en el horizonte del paisaje visible desde el castillo.

En la imagen se pueden apreciar, además de las zonas visibles marcadas en rojo, los límites del ámbito del EIP, representados en este caso con una línea negra discontinua de trazo grueso. Como se ha indicado antes, el ámbito de estudio se ha intentado ajustar a la cuenca visual obtenida, tomando como límite la distancia de 3.000 m, pero buscando también la existencia de elementos naturales o artificiales que definan claramente los límites del ámbito. El resultado muestra que el ámbito se extiende sobre todo por el este y el sur, abarcando el Embalse de Embarcaderos, la Central Nuclear y buena parte del Monte Alcola, hasta el Alto de Alcola, mientras que por el norte y el oeste la cuenca visual está más cerrada, lo que determina que el ámbito de estudio no se extienda tanto por estas zonas, abarcando exclusivamente el relieve montañoso próximo al castillo: Alto de las Pedrizas, el Horcajo, Hoya de Agras, Volcán Cerro de Agras, Puntal de Agrel, Peñamozoza y la Muela.

4.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio del EIP presenta un paisaje diverso. La topografía es variada, pero el monte predomina en la mayor parte del mismo. Se trata de un terreno montañoso formado, en su mayor parte, por masas densas de pino carrasco. El paisaje forestal es el predominante, pero en algunas zonas, sobre todo en las cercanías de las corrientes fluviales, este alterna con áreas de cultivo de pequeña entidad, generándose en estas zonas mosaicos agro-forestales.

El valle de los ríos Júcar y Cabriel ocupa la zona central del ámbito. Estos ríos desembocan en el Embalse de Embarcaderos. Conforman, todos ellos, un conjunto fluvial de elevado valor ambiental que aporta agua al paisaje y contribuye a incrementar la diversidad paisajística que se puede encontrar en el entorno del Castillo de Cofrentes.

El casco urbano de Cofrentes, situado junto a la confluencia de los ríos, constituye el hito, y a la vez nudo, más importante del paisaje del ámbito. Dentro de este casco urbano, destaca el castillo, como elemento de elevado valor patrimonial y paisajístico. Este recurso paisajístico de primer orden define, de forma conjunta con el cerro sobre el que se asienta, la silueta característica de Cofrentes, una silueta muy visible y perceptible a larga distancia.

En los siguientes epígrafes, se realiza una caracterización del paisaje del ámbito de estudio centrando el análisis en las principales componentes del paisaje, entre las que se encuentran tanto factores naturales como humanos. Se describen y caracterizan aquellos

elementos presentes en el territorio de estudio que tienen un papel más significativo en la conformación del paisaje de la zona.

4.2.1 *Factores naturales*

- ***Relieve***

El ámbito de estudio está formado principalmente por un terreno montañoso que se alza sobre el valle de los ríos Júcar y Cabriel. El Monte Alcola configura el relieve de la parte oriental del ámbito, mientras que en la zona occidental el ámbito queda delimitado, principalmente, por la Muela y el Pico de la Muela se presenta como el principal hito paisajístico de la zona. El terreno montañoso sigue siendo el predominante al norte del ámbito, donde destaca la presencia del Alto de las Pedrizas, el Horcajo, el Puntal de Agrel, Peñamozoza y el Volcán Cerro de Agras.

Este último destaca especialmente, conformando un hito en el paisaje. Está considerado el único nacimiento volcánico reciente de la Comunitat Valenciana. El centro emisor del volcán lo constituye el mismo cerro del volcán, donde se conserva una caldera principal formada por rocas basálticas. Estas rocas, de color grisáceo, al aflorar a la superficie, aportan una especial singularidad al paisaje de la zona.

- ***Hidrografía***

El ámbito de estudio se sitúa en la Cuenca Hidrográfica del Júcar. El río Júcar y el río Cabriel son los dos cauces principales que atraviesan el ámbito. Situados en la confluencia de estos dos ríos, se encuentran el castillo y el núcleo urbano de Cofrentes. El ámbito está surcado, además, por una serie de pequeñas cuencas, barrancos y ramblas vertientes a los ríos. Estos, debido a la geología y la litología de la zona, se presentan en muchos casos en forma de encajonamientos. La acción erosiva de los agentes externos contribuye, finalmente, a la aparición de hoces y muelas.

En lo que respecta al recorrido de los ríos, el río Cabriel entra en el ámbito de estudio por el este y discurre luego, en dirección este, hasta llegar al casco urbano, momento en el que cambia de dirección para unirse enseguida al río Júcar, encuentro que se produce a los pies del casco urbano. El río Júcar, por su parte, entra en el ámbito por el sur y discurre en dirección norte, formando varios meandros hasta la mencionada confluencia con el Cabriel, que deja paso luego al Embalse de Embarcaderos. Este último es un espacio donde el agua cobra todavía más protagonismo en el paisaje. Se trata de un embalse de especial valor, incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.

El paisaje fluvial al que dan lugar los ríos es un paisaje que se ha ido formando por unas corrientes estacionales de morfología meandriforme que combinan un carácter erosivo, en la parte interior del meandro, con un carácter sedimentario, en la orilla opuesta. Se trata de un sistema que es especialmente adecuado para la implantación de una vegetación y una fauna propia de los márgenes de ribera; generando, por lo tanto, un paisaje típico de ribera.

Por otra parte, los principales barrancos y ramblas que discurren por el ámbito y completan la red hidrográfica principal son el Barranco de las Cadenas, que desemboca en la orilla izquierda del río Cabriel; el Barranco del Pilón, que lo hace en la orilla derecha; el Barranco del Plano, el Barranco de los Arcos y el Barranco de la Cueva Negra, que vierten en la orilla derecha del río Júcar; y finalmente, la Rambla del Oroque y el Barranco de las Pedrizas, que desembocan en la orilla izquierda del Embalse de Embarcaderos.

Se trata de corrientes de agua discontinuas, de régimen torrencial. Cabe mencionar, al respecto, que el clima de la zona es un clima seco, con sequía estival y con precipitaciones escasas pero intensas. Estas, frecuentemente, se producen de manera torrencial, especialmente en otoño.

- ***Vegetación***

El terreno forestal ocupa la mayor parte de la superficie del ámbito de estudio. Está formado, principalmente, por arbolado de pino carrasco (*Pinus halepensis*), que se presenta, además, formando masas densas en muchas zonas, como es el caso del Monte Alcola. No obstante, también existen algunas zonas forestales donde la densidad de arbolado no es tan alta y también algunas, situadas sobre todo al norte del Embalse de Embarcaderos, donde las formaciones vegetales predominantes son los matorrales. Entre

las especies arbustivas, proliferan el enebro y la coscoja, mientras que como especies de menor porte destaca la jara, la retama, la aliaga y el esparto.

La vegetación actual del ámbito de estudio refleja la actividad humana desarrollada en el pasado en este territorio, con especial incidencia durante las últimas décadas. Los bosques de carrascas originarios han desaparecido hasta la mínima expresión y han sido sustituidos por la generalizada extensión de los pinares de pino carrasco que, sólo en situaciones especialmente complejas de topografía y con condicionantes edáficos excepcionales, pueden ser interpretados como vegetación potencial.

4.2.2 *Factores humanos*

- ***Uso urbano***

- *Morfología urbana*

En el cerro situado junto a la confluencia de los ríos Júcar y Cabriel se localiza el núcleo urbano de Cofrentes. Este se fue conformando bajo el castillo, que constituye el punto más alto de toda la geografía urbana. Fue descendiendo por la ladera del cerro en dirección sur y adaptándose a la orografía del terreno. Creció, finalmente, hasta alcanzar la actual carretera N-330A, que discurre bordeando sinuosamente el núcleo urbano. A partir de esta carretera, las empinadas pendientes de caída hacia el río Júcar imposibilitaron la expansión del núcleo hacia el sur.

Se trata del único núcleo de población existente en el ámbito de estudio. En el resto del ámbito, tan solo se pueden encontrar, de forma puntual, algunas edificaciones dispersas, principalmente agrícolas o ganaderas. La zona hotelero-residencial del Balneario de Hervideros queda próxima al ámbito de estudio, pero se sitúa fuera del mismo, al quedar fuera de la cuenca visual del castillo y no ser visible, por lo tanto, desde el ámbito del Plan Especial.

El núcleo urbano posee una morfología que viene condicionada por lo abrupto del terreno en el que se sitúa. La evolución histórica del municipio ha dado lugar a un tipo de ordenación con manzanas irregulares. Las edificaciones se adaptan a la topografía dentro una trama de estrechas calles de origen árabe, con informalidad en las alineaciones, ausencia de jerarquización y abundancia de callejones y calles con fuertes rampas o escalonadas. Dentro del núcleo urbano, en la zona sur del casco histórico destaca el espacio abierto de la Plaza de La Valle, como un vacío rectangular en la masa edificada.

Por último, cabe destacar que, al sur del casco urbano, entre la N-330A y el río Júcar, se localiza la principal zona verde del municipio. Se trata de un parque donde la frondosa vegetación cobra especial relevancia, junto a diversos caminos peatonales que lo articulan, y en el que se concentran también gran parte de las instalaciones deportivas del municipio.

- *Arquitectura*

La construcción de viviendas unifamiliares en algunas zonas del núcleo urbano, en especial en las zonas de expansión, compite con la tipología tradicional de vivienda entre medianeras. La principal zona de ampliación del núcleo urbano, situada al suroeste del núcleo primigenio, tiene una baja densidad de edificación y presenta un crecimiento desordenado. Carece de un orden aparente y está fuertemente condicionada por la concentración de grandes equipamientos, como es el caso del colegio público y la piscina municipal. En esta zona de expansión del pueblo se pueden encontrar, además de viviendas unifamiliares, algunos bloques de edificación abierta, que destacan en el paisaje urbano. También destaca, en la periferia sur, la presencia del cementerio.

En el núcleo urbano de Cofrentes se pueden encontrar, tal y como se ha anticipado ya, diferentes tipologías de vivienda. Por un lado, la vivienda tradicional entre medianeras es la habitual del casco histórico, pero esta ha sufrido y está sufriendo en la actualidad un proceso de degradación muy evidente. La tipología de vivienda tradicional de Cofrentes se corresponde con la vivienda serrana de la región levantina. Tradicionalmente, se construía con muros de piedra y relleno, siempre enfoscado, y con viguería de madera. La cubierta de teja se sostenía con una estructura de madera compuesta por vigas en rollizo y tablas entre vigas, sobre las que se colocaba la teja una vez formado el lecho de barro.

Generalmente, el desván o "cámara" (como la denominan los cofrentinos), se dejaba abierto, en gran parte, en los muros piñones, formando secaderos y almacenes de cosechas. Los huecos eran de cantos vivos, llegando hasta el suelo o a escasa altura de él, y las partes interiores del muro de piedra se pintaban de color verde o azul añil. El color que enmarcaba los huecos nunca sobresalía de la superficie plana de la fachada.

Junto a la vivienda tradicional, han ido apareciendo otras tipologías de edificación, fundamentalmente a partir del momento en el que se construyó la Central Nuclear, alrededor de 1975. Existen, por un lado, algunas viviendas plurifamiliares en bloque, tanto en el centro del casco urbano como en la zona de expansión mencionada anteriormente. Se trata, por lo general, de bloques de cuatro alturas. Por otro lado, en la zona de expansión, destaca la existencia de 22 viviendas unifamiliares adosadas, construidas en 1992. Se trata de un conjunto de tres hileras de viviendas que forman la urbanización "Balcón del Cabriel".

Por último, también se pueden encontrar, en el núcleo urbano de Cofrentes, viviendas unifamiliares aisladas, de más reciente construcción. Esta tipología ha ido proliferando en las parcelas que quedaban vacantes y, en especial, en la zona de la Dehesilla. En esta zona se ha producido un intento de expansión con algunas viviendas aisladas, frenado en parte por las características orográficas. Las viviendas aisladas

existentes en Cofrentes son, por lo general, viviendas de dos alturas de grandes dimensiones.

- *Casco histórico*

Centrando, ya, por último, la atención en el centro histórico de Cofrentes y, en especial, en las calles y edificaciones que conforman el entorno de protección del castillo, cabe destacar, junto al castillo, la presencia de la Plaza España, que constituye el principal nodo urbano. En esta plaza se localiza, por un lado, el actual edificio del Ayuntamiento. Este aprovecha el desnivel del terreno para elevar, delante del cuerpo principal donde se aloja la actividad administrativa, una plaza dura que es, al mismo tiempo, la cubierta de un salón de actos. Por otro lado, en la Plaza España también destaca la presencia de otros edificios singulares, como es el caso de la Iglesia de San José, construida en 1621, o de la residencia de ancianos.

Entre todos estos edificios, destaca la prominencia en el paisaje del Castillo de Cofrentes. El Castillo está situado en un acantilado sobre el río Cabriel, junto a la confluencia con el Júcar. Se trata del punto más alto del casco urbano, situado a 95 m sobre el río. Está construido sobre una de las chimeneas del volcán Cerro de Agras. La formación del cerro sobre el que se sitúa el castillo es, por lo tanto, de origen volcánico, formado por roca basáltica. Los materiales son rocas piroclásticas procedentes de las explosiones del volcán durante la emisión de gases, que se fueron depositando como sedimentos, elevando el terreno. Este tipo de materiales es apreciable en muchos de los mampuestos con los que se fabricaron las estructuras de la fortaleza, que son de un color gris muy intenso. El castillo aparece dañado en algunas zonas por la acción del tiempo, pero conserva en gran parte su aspecto exterior.

- ***Uso agrario***

En el ámbito de estudio existen algunas zonas destinadas a la actividad agraria, entre las que destacan fundamentalmente los terrenos agrícolas de la Hoya de Agras. El uso agrícola se concentra principalmente en esta zona, pero también en la Dehesilla y en los terrenos situados al suroeste del núcleo urbano, entre el núcleo urbano y la N-330. Por otra parte, también existen parcelas de cultivo que, de un modo más disperso, se ubican en las zonas próximas a los ríos Cabriel y Júcar, aprovechando, en este caso, la disponibilidad de agua procedente de los cauces.

- ***Uso industrial***

El principal uso industrial existente en el ámbito de estudio es el correspondiente a la Central Nuclear de Cofrentes. Esta, se encuentra ubicada al sureste del núcleo urbano. Por sus dimensiones, en especial por la altura de las dos torres de refrigeración, constituye un elemento perceptible desde la mayor parte del ámbito de estudio. Las torres de refrigeración tienen 129 m de altura y 90 m de diámetro en la base. El edificio del reactor, por su parte, tiene una sección circular de 42 m de diámetro y una altura de 52 m. Otros elementos destacados de la central nuclear, a nivel paisajístico, son la Torre Off-Gas, que es una chimenea de 75 m de altura, y la estación meteorológica, cuyo punto más importante es una antena de 100 m de altura realizada con torretas metálicas.

- ***Infraestructuras***

- *Red viaria*

El paisaje del ámbito de estudio está atravesado por una densa red de vías de comunicación. En primer lugar, la carretera nacional N-330 atraviesa el ámbito de sur a norte. Esta carretera enlaza Alicante con Francia, pasando por Aragón, y constituye el principal eje viario comarcal. En segundo lugar, desde la N-330, a la altura del núcleo urbano de Cofrentes, se puede tomar la CV-439, perteneciente a la Red Local de la Generalitat Valenciana. Esta carretera, en dirección oeste, se dirige hacia Casas Ibáñez. En este mismo tramo de la N-330, es posible tomar también la CV-4391, que en dirección este permite acceder al núcleo urbano. Alternativamente, es posible acceder al núcleo urbano a través del tramo de la N-330 que bordea el núcleo por el este (N-330 A). Todas estas carreteras definen los ejes principales de comunicación de Cofrentes y discurren todas ellas por el ámbito del EIP.

Por otro lado, a la red viaria que discurre por el ámbito de estudio hay que añadirle un buen número de caminos, muchos de ellos asfaltados u hormigonados. La red de caminos cobra especial relevancia en el ámbito de estudio debido, en parte, a la presencia de la central nuclear; por los caminos asfaltados que permiten el acceso a la misma y, en general, por la red de caminos del Plan de Evacuación Nuclear, destinados a la evacuación en caso de accidente nuclear.

Dentro de los caminos que discurren por el ámbito, cabe destacar los siguientes: el camino que partiendo de la N-330 junto al Puente de Hierro sobre el río Cabriel (N-330 A) se dirige bordeando el embalse hacia la antigua presa de Embarcaderos, pasando por la zona recreativa del Campo del Cura; el camino al que se accede también desde este mismo tramo de la N-330, pero un poco más al norte, y que pasa por la Hoya de Agras y bordea el Volcán Cerro de Agras por el norte; y por último, el camino que partiendo de la Central Nuclear, situada al sureste del núcleo urbano, se dirige en dirección noreste hacia el punto de captación de agua para la central situado al lado de la antigua presa de Embarcaderos, bordeando primero el embalse por el margen derecho.

- *Vías pecuarias*

Por otro lado, el ámbito de estudio está atravesado por tres vías pecuarias, todas ellas con la consideración de "vereda", al ser su anchura legal 20,89 m. Todas ellas conectan además con el núcleo urbano de Cofrentes. En primer lugar, la Vereda de Requena atraviesa el ámbito de norte a sur. Tras pasar por las zonas del Horcajo y la Cerca se dirige hacia el Puente de Hierro, alcanzando luego el núcleo urbano. En segundo lugar, la Vereda de la Muela parte del pueblo en dirección sudoeste, y cercana al cementerio,

asciende hacia la Muela. Alcanza lo más alto, y sale del ámbito, de nuevo en dirección sudoeste. Finalmente, también discurre por el ámbito la Vereda de Alcola. Esta presenta dos ramales, ambos con origen común en el sur del casco urbano y con final dentro del ámbito del EIP. Tras cruzar el puente de arcos sobre el río Júcar, uno de los ramales discurre, en dirección sudeste, junto al barranco de los Arcos, hasta alcanzar la zona de las Rochas, mientras que el otro bordea el río aguas abajo llegando hasta el barranco de la Cueva Negra.

- *Senderos*

Finalmente, cabe hacer una especial mención, por su relevancia desde un punto de vista paisajístico, a los diferentes senderos, la mayoría de ellos homologados, que discurren por el ámbito de estudio. A través de estos senderos se definen varias rutas de senderismo que tienen su origen, todos ellas, en el centro del casco urbano de Cofrentes. En concreto, en la Plaza de España, donde se sitúa la oficina de turismo del pueblo y donde se encuentra, al mismo tiempo, el castillo.

En primer lugar, la Ruta Volcánica asociada al sendero PR-CV 379, después de recorrer parte del casco urbano, cruza el río Cabriel por el Puente de Hierro (N-330 A) y a partir de ahí se adentra ya en la senda para enlazar rápidamente con los caminos rurales antaño utilizados para la explotación minera desarrollada en el Volcán Cerro de Agras. Finaliza su recorrido en la cima del propio volcán, desde donde se puede obtener una excepcional panorámica del Valle de Cofrentes, el núcleo de población y el castillo.

Por el río Cabriel discurre el sendero PR-CV 380. Se trata de una ruta circular que desde el Puente de Hierro recorre el río por la margen izquierda del mismo hasta llegar a las Casas de Alcance y la Central Hidroeléctrica del Salto de Cofrentes, fuera ya del ámbito del EIP. Después, el recorrido regresa por la margen derecha del río hasta llegar al núcleo urbano, pasando primero por un pequeño pantalán con zona recreativa. Alternativamente, en este tramo que va por la margen derecha, se puede tomar una variante que pasa por el Balneario de Hervideros (situado también fuera del ámbito del EIP) y llega también hasta el núcleo urbano. Existen por lo tanto dos recorridos posibles: realizar exclusivamente el recorrido por el río a través del sendero PR-CV 380 o hacer parte de este recorrido y tomar después la variante PR-CV 380.1 que pasa por el balneario. En ambos casos, las rutas discurren en parte por dentro del ámbito del EIP y en parte por fuera.

Otra ruta importante es la que discurre por el sendero PR-CV 382, bordeando el Embalse de Embarcaderos desde el Puente de Hierro hasta llegar a la antigua presa de Embarcaderos, que define uno de los límites del ámbito del EIP. El sendero continúa posteriormente su recorrido fuera del ámbito hasta llegar al Castillo de Chirel, situado en Cortes de Pallás. Se trata por lo tanto de una ruta que conecta los castillos de Cofrentes y de Chirel.

El sendero PR-CV 381 también llega hasta la antigua presa de Embarcaderos, pero en este caso por el otro lado del embalse, debiendo para ello cruzar primero el río Júcar por el puente de arcos. Este sendero llega hasta el límite del ámbito del EIP situado en la partida del Foscar y continúa posteriormente un poco más hasta enlazar con el GR-7. Al igual que ocurría con el PR-CV 380, la ruta que discurre por este sendero también tiene una variante (PR-CV 381.1), que en este caso se adentra en el Monte Alcola, subiendo hasta el Alto de Alcola y regresando luego al PR-CV 380 por el cortafuegos que define el propio límite del ámbito del EIP. Se trata, por lo tanto, de una variante que discurre completamente por dentro del ámbito del EIP.

También cabe mencionar, por último, el sendero de la Muela, al que se puede acceder desde la variante PR-CV 380.1, desde el tramo que pasa por arriba de la N-330. A través de este pequeño sendero se puede llegar hasta el Pico de la Muela, uno de los puntos de referencia en el paisaje de la zona, desde el que además se puede obtener una magnífica panorámica del castillo y de todo el ámbito de estudio.

- *Líneas eléctricas*

El ámbito del EIP está atravesado por varias líneas eléctricas de Alta Tensión. Por un lado, de la Central Nuclear parten las siguientes líneas:

- Línea de 400 kilovoltios, en dirección norte. Atraviesa el río Júcar, pasa al este del casco urbano, por la zona de la Dehesilla; salva luego el Embalse de Embarcaderos, y sale del ámbito del EIP siguiendo la Rambla de Oroque, continuando posteriormente su trazado en dirección norte.
- Línea de 400 kilovoltios, también en dirección norte. Tras cruzar el río Júcar dos veces, por la zona de la Dehesilla, se desvía hacia el noreste y continúa cercana al Embalse de Embarcaderos, al sur del mismo, saliendo finalmente del ámbito del EIP justo aguas abajo de la antigua presa de Embarcaderos. En este punto la línea vuelve a cruzar el Júcar y continúa su recorrido en dirección noreste, ahora fuera ya del ámbito del EIP.
- Línea de 400 kilovoltios, que en dirección sur abandona enseguida el término municipal de Cofrentes y el ámbito del EIP, discurriendo luego, ya en término de Jalance, paralela al río Jarafuel.
- Línea de 132 kilovoltios, que discurre en dirección sudeste por el sur del ámbito del EIP, cambiando la dirección después de salir del ámbito y dirigiéndose hacia Cortes de Pallás en dirección noreste.

- Línea de 132 kilovoltios, que abandona enseguida el ámbito del EIP, en este caso en dirección suroeste, y posteriormente, en término de Jalance, se une a otra línea de 132 kilovoltios proveniente de la Central Hidroeléctrica de Basta.

Por otro lado, existe una línea de Alta Tensión que tiene su origen en la Central Hidroeléctrica de Basta y que también atraviesa el ámbito de estudio del EIP. Se trata de una línea de 132 kilovoltios, que parte de la central hidroeléctrica en dirección este, entra en el ámbito por la Hoya de Agras, paso luego por el sur del Alto de Las Pedrizas y sale del ámbito por el norte de la antigua presa de Embarcaderos, continuando luego en dirección este.

Finalmente, cabe mencionar otra línea eléctrica, en este caso de 66 kilovoltios, que circula en dirección este inicialmente, entrando en el ámbito del EIP por la Muela. Después, sigue al sur del casco urbano y cruza el río Júcar, por una zona cercana al puente de arcos; gira luego hacia el noreste y abandona el ámbito del EIP por la zona del Foscar. Posteriormente, en término de Cortes de Pallas, esta línea se une a la anterior procedente de la Central Hidroeléctrica.

4.3 DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

La delimitación de unidades de paisaje en un territorio permite obtener zonas diferenciadas por sus componentes y características visuales. Se trata de zonas que presentan una respuesta homogénea a nivel de paisaje y en las que posteriormente se puede evaluar la calidad paisajística de las mismas. La caracterización del paisaje obtenida a partir de las unidades de paisaje se debe completar posteriormente con la identificación de los principales elementos específicos que poseen relevancia paisajística en el ámbito de estudio, situados por lo tanto dentro de las unidades de paisaje definidas previamente. Estos elementos conformarán los recursos paisajísticos y se identificarán en el siguiente epígrafe, una vez se hayan abordado las unidades de paisaje en este epígrafe.

En primer lugar, cabe mencionar que en este caso en el ámbito de estudio del EIP no existen unidades de paisaje definidas previamente por ningún instrumento de planeamiento, que se puedan tomar como referencia para la escala de trabajo del EIP y a partir de ellas revisarlas y detallarlas. El Plan General de Ordenación Urbana vigente no cuenta con Estudio de Paisaje que las delimite a escala municipal. Tampoco existe ningún otro instrumento de planeamiento de rango superior que delimite las unidades de paisaje en esta zona a la escala de detalle necesaria para el EIP, tan solo se pueden tomar como

referencia los Paisajes de Relevancia Regional, que constituyen grandes unidades de paisaje definidas a escala territorial. Estas se pueden tomar en todo caso como una primera aproximación al paisaje de la zona, pero se deben desglosar y detallar a una escala más local. Así pues, la tarea de delimitación de las unidades de paisaje existentes en el ámbito del EIP se ha tenido que abordar, en este caso, desde el propio EIP.

Para delimitarlas, el análisis realizado se ha apoyado en primer lugar en la cartografía oficial del ICV a escala 1:5.000 (BCV05). A partir de esta cartografía y el trabajo de campo efectuado de forma previa, que ha servido para identificar provisionalmente sobre el terreno las unidades de paisaje, se ha ido asignado cada uno de los polígonos de los usos de suelo contenidos en la BCV05 a una unidad de paisaje. Finalmente, se han realizado ajustes en esta primera delimitación consultando para ello la ortofoto del PNOA y los sombreados obtenidos a partir de los Modelos Digitales de Terreno del IGN, que muestran el relieve existente en la zona. También se ha utilizado como referencia en todo momento la cartografía temática del PATFOR, en especial la relativa a los ecosistemas forestales, que contiene información sobre la vegetación forestal presente en el ámbito, y la cartografía temática de la antigua COPUT, en este caso la relativa a las unidades geomorfológicas existentes en la zona y la pendiente del terreno. El trabajo ha consistido en definitiva en obtener unidades homogéneas centrando el análisis en los principales componentes del paisaje: los usos del suelo, la cobertura vegetal y el relieve.

Las unidades de paisaje finalmente obtenidas han sido las siguientes:

1. Agrícola. Hoya de Agras
2. Fluvial. Cabriel
3. Fluvial. Embalse de Embarcaderos
4. Fluvial. Júcar
5. Forestal. Alcola
6. Forestal. Alto de las Pedrizas
7. Forestal. Dehesilla
8. Forestal. El Horcajo
9. Forestal. Muela
10. Forestal. Peñamozoza
11. Forestal. Puntal de Agrel
12. Forestal. Volcán Cerro de Agras
13. Industrial. Central Nuclear
14. Urbana. Casco Urbano
15. Urbana. Parque
16. Urbana-Agrícola. Ampliación Casco

En la siguiente imagen se puede observar la localización y los límites de cada una de estas unidades de paisaje.

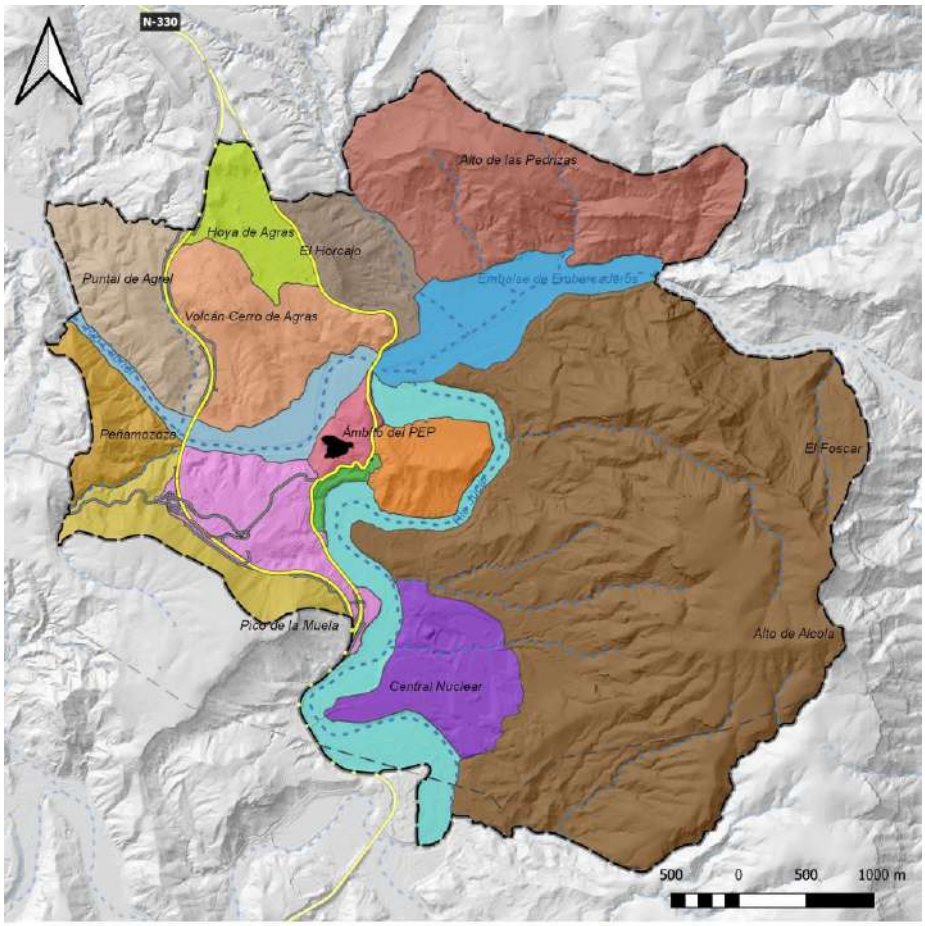

Unidades de paisaje del ámbito de estudio

Como se puede observar, existe un total de 16 unidades de paisaje repartidas por el ámbito de estudio del EIP. Muchas de ellas se encuentran incluidas íntegramente en el ámbito de estudio, pero también existen otras, localizadas en los límites del ámbito, que se encuentran incluidas parcialmente. Como se ha indicado anteriormente, en el apartado 4.1 correspondiente a la definición del ámbito, el ámbito de estudio se ha definido por criterios de visibilidad de la actuación y es por ello que algunas unidades de paisaje tan solo se han incluido parcialmente, quedando las partes desde las que no es visible el castillo fuera del ámbito.

Las unidades de paisaje forestales son las predominantes. Representan la mitad de las unidades de paisaje identificadas, un total de 8 unidades de paisaje forestales. Se localizan por un lado en la zona más septentrional del ámbito, al norte del río Cabriel y del Embalse de Embarcaderos. Se trata de terrenos montañosos con predominancia de pino carrasco,

pero también con algunas zonas de matorral. Entre estos, destaca el Volcán Cerro de Agras, diferenciado en el paisaje, entre otras cosas, por el color grisáceo de las rocas que lo conforman y afloran a la superficie en esta unidad de paisaje.

Por otro lado, al este del río Júcar, se localiza la más grande de las unidades de paisaje identificadas en el ámbito de estudio. Se trata de la unidad de paisaje forestal asociada al Monte Alcola, una unidad de paisaje montañosa donde la predominancia del pino carrasco también es uno de sus elementos más destacados, en este caso conformando densos pinares. Finalmente, las unidades de paisaje forestales se completan con la existencia de varias unidades localizadas al oeste de la N-330, definiendo el límite oeste del ámbito de estudio, y también existe una unidad de este tipo más próxima al casco urbano, al este del mismo, situada entre el casco urbano y el río Júcar. Se trata de la unidad de paisaje correspondiente a la Dehesilla. De nuevo, el pino carrasco vuelve a ser la especie predominante en todas estas unidades forestales, si bien aparece con diferentes grados de densidad arbórea en función de la zona, existiendo además algunas zonas donde predomina el matorral frente a la cubierta arbórea.

Como se ha podido comprobar el paisaje forestal es el predominante en el ámbito de estudio. Las unidades de paisaje forestales ocupan la mayor parte del territorio. Junto a estas, también destaca el paisaje fluvial definido por las unidades de paisaje asociadas al río Júcar, al río Cabriel y al Embalse de Embarcaderos. Estas tres unidades de paisaje discurren por la zona central del ámbito, siguiendo el recorrido de los cauces y abarcando dentro de la unidad, además del cauce, la vegetación de ribera existente en las márgenes. En las zonas más cercanas al agua la vegetación deja de tener un porte arbóreo y toma la forma de un extenso manto verde que cubre la superficie y dota de una especial singularidad a este tipo de paisaje. Junto a la vegetación característica de estos espacios fluviales, el agua es el componente principal del paisaje. Destaca sobre todo la extensa lámina de agua que introduce en el paisaje el Embalse de Embarcaderos.

En lo que respecta al resto de unidades de paisaje existentes en el ámbito, de un carácter más antrópico, se puede encontrar por un lado una unidad de paisaje agrícola en la zona norte, en la Hoya de Agras. Por otro lado, en la zona sur, la Central Nuclear define otra unidad de paisaje, en este caso de tipología industrial. Finalmente, las unidades de paisaje urbano se concentran en el entorno del único núcleo urbano existente en el ámbito de estudio, el de Cofrentes. Se trata de la unidad de paisaje correspondiente al casco urbano, dentro de la cual se sitúa el ámbito del PEP; la unidad de paisaje correspondiente al parque municipal, al sur del casco urbano; y por último, al oeste del casco urbano se extiende una unidad que abarca la zona de ampliación del casco urbano en primer lugar y que se extiende luego hasta la N-330, incluyendo en su interior tanto el importante número de parcelas agrícolas existentes en esta zona como las diferentes infraestructuras que discurren por la zona. Se trata por lo tanto de una unidad de paisaje, esta última, que incorpora en su interior una mezcla de usos y que, a modo de síntesis, se ha clasificado como paisaje urbano-agrícola.

A continuación, se muestran diversas fotografías representativas de cada una de las unidades de paisaje:

Unidad de Paisaje nº 1. Hoya de Agras (paisaje agrícola)

Unidad de Paisaje nº 2. Río Cabriel (paisaje fluvial)

Unidad de Paisaje nº 3. Embalse de Embarcaderos (paisaje fluvial)

Unidad de Paisaje nº 4. Río Júcar (paisaje fluvial)

Unidad de Paisaje nº 5. Monte Alcola (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 6. Alto de las Pedrizas (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 7. La Dehesilla (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 8. El Horcajo (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 9. La Muela (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 10. Peñamozoza (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 11. Puntal de Agrel (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 12. Volcán Cerro de Agras (paisaje forestal)

Unidad de Paisaje nº 13. Central Nuclear (paisaje industrial)

Unidad de Paisaje nº 14. Casco urbano (paisaje urbano)

Unidad de Paisaje nº 15. Ampliación del casco urbano (paisaje urbano-agrícola)

Unidad de Paisaje nº 16. Parque urbano (paisaje urbano)

4.4 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

En el ámbito de estudio del presente EIP se han identificado un total de 12 recursos paisajísticos. Estos incluyen diferentes elementos, naturales o de implantación humana, que se han considerado recursos paisajísticos por su interés ambiental, cultural y/o visual.

Dentro de los recursos paisajísticos de interés cultural, destaca, en primer lugar, el castillo. Se trata de un Bien de Interés Cultural. Junto a este, el patrimonio cultural protegido del ámbito de estudio se completa con la Iglesia de San José, situada en la Plaza España, y la Ermita de la Virgen de la Soledad, emplazada en la Dehesilla, al lado del calvario. Ambos recursos paisajísticos son Bienes de Relevancia Local. Tienen, por lo tanto, un interés cultural.

En lo que respecta a los recursos de interés ambiental, se han tres elementos de elevado valor ambiental y ecológico pertenecientes al Dominio Público Hidráulico. Por un lado, el Embalse de Embarcaderos, que está, además, incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana y que posee, por lo tanto, un grado de protección ambiental. Además de esta zona húmeda, se han incorporado como recursos de interés ambiental los dos cauces principales que discurren por el ámbito de estudio: el río Cabriel y el río Júcar.

Por último, se han identificado 6 elementos que se han considerado recursos paisajísticos por su interés visual. Se trata, principalmente, de elementos que constituyen una referencia en el paisaje y que actúan como hitos paisajísticos en algunos casos. Su presencia en el paisaje es notable y, en general, son perceptibles a distancias largas o incluso muy largas.

En este último grupo de recursos paisajísticos se han incluido, por un lado, dos picos o elevaciones montañosas. Se trata del Volcán Cerro de Agras y del Pico de la Muela, que constituyen hitos paisajísticos. Por otro lado, la Central Nuclear también actúa como un elemento de referencia en el paisaje, especialmente por la elevada visibilidad que tienen sus dos torres de refrigeración, claramente visibles a distancias largas. Es por ello que también se ha considerado un recurso paisajístico de interés visual. Finalmente, se han incluido tres puentes dentro de este grupo. Estos son elementos que destacan en el entorno en el que se ubican y en el caso del viaducto, es visible además a larga distancia. Los puentes incluidos son el puente de arcos sobre el río Júcar, situado al sur del casco urbano, el puente de hierro sobre el río Cabriel, justo en la confluencia de este río con el Júcar, y el viaducto sobre el río Cabriel, sobre el que discurre el trazado de la carretera N-330.

En la siguiente tabla se incluye el listado completo de recursos paisajísticos, junto con la indicación del tipo de recurso de qué se trata (interés ambiental, cultural o visual) y si tiene algún grado de protección reconocido por la legislación en materia de espacios naturales, en el caso de los recursos de interés ambiental, o por la legislación en materia de patrimonio cultural, en el caso de los recursos de interés cultural.

Recurso paisajístico	Tipo de recurso paisajístico	Grado de protección
Río Cabriel	Ambiental	No
Castillo	Cultural	Sí
Central nuclear	Visual	No
Embalse de embarcaderos	Ambiental	Sí
Ermita de la Virgen de la Soledad	Cultural	Sí
Iglesia de San José	Cultural	Sí
Río Júcar	Ambiental	No
Pico de la Muela	Visual	No
Puente de arcos sobre el río Júcar	Visual	No
Puente de hierro sobre el río Cabriel	Visual	No
Viaducto sobre el río Cabriel	Visual	No
Volcán Cerro de Agras	Visual	No

En el anexo I se puede consultar la localización de todos estos recursos paisajísticos. A continuación, se muestran fotografías representativas de cada uno de ellos:

Recurso Paisajístico nº 1. Río Cabriel (interés ambiental)

Recurso Paisajístico nº 2. Castillo (interés cultural, protegido)

Recurso Paisajístico nº 3. Central Nuclear (interés visual)

Recurso Paisajístico nº 4. Embalse de Embarcaderos (interés ambiental, protegido)

Recurso Paisajístico nº 5. Ermita de la Virgen de la Soledad (interés cultural, protegido)

Recurso Paisajístico nº 6. Iglesia de San José (interés cultural, protegido)

Recurso Paisajístico nº 7. Río Júcar (interés ambiental)

Recurso Paisajístico nº 8. Pico de la Muela (interés visual)

Recurso Paisajístico nº 9. Puente de arcos sobre el río Júcar (interés visual)

Recurso Paisajístico nº 10. Puente de hierro sobre el río Cabriel (interés visual)

Recurso Paisajístico nº 11. Viaducto sobre el río Cabriel (interés visual)

Recurso Paisajístico nº 12. Volcán Cerro de Agras (interés visual)

4.5 ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE

La comparación entre fotografías antiguas y fotografías actuales tomadas desde un mismo punto de observación permite obtener una imagen de la evolución que ha experimentado el paisaje de Cofrentes. El análisis se centrará, especialmente, en el "paisaje construido" formado por el castillo y su entorno urbano.

El castillo y el núcleo histórico de Cofrentes conforman una unidad paisajística. Se trata de una imagen que, a larga distancia, se mantiene, en parte, inmutable en el tiempo. Los cambios introducidos en el casco urbano no se aprecian, en general, a distancias largas. En cambio, sí que se aprecia el efecto negativo que ha tenido sobre el paisaje la zona de expansión hacia el sur del casco urbano, que ha roto la unidad de ese conjunto paisajístico formado por el castillo y el núcleo histórico. Se trata del principal cambio que se puede observar en la imagen actual respecto a la imagen histórica tomada desde el Pico de la Muela.

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

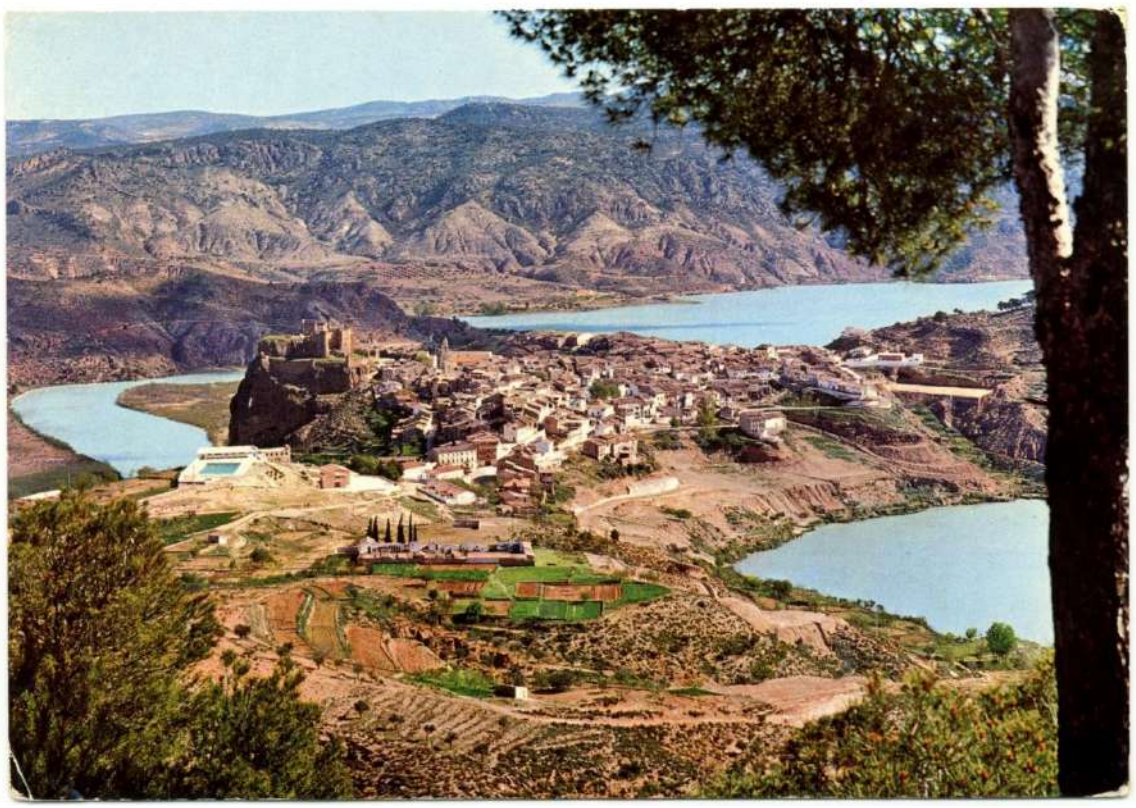

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

A corta distancia, la evolución que ha sufrido el paisaje urbano de Cofrentes es más perceptible que a larga distancia. Por un lado, en las vistas que se pueden obtener desde el calvario, se observa, en primer lugar, que la prominencia del castillo en el paisaje se ha mantenido en el tiempo. Sin embargo, se puede observar también que la homogeneidad, característica del paisaje del pasado, ha sido sustituida, en gran parte, por un paisaje heterogéneo. Destaca especialmente la heterogeneidad actual en cuanto a color. Asimismo, se puede apreciar la introducción de algunos elementos que destacan por su bajo nivel de integración en el entorno y que rompen la imagen histórica del lugar. Este es el caso de la torre de telecomunicaciones ubicada dentro del casco urbano.

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

Por otro lado, en las siguientes fotografías se puede observar un cambio en las cubiertas de las viviendas, en cuanto a tipología, composición, materiales y algunas características visuales básicas como el color. Se ha pasado de un predominio casi absoluto de los tejados inclinados formados por teja árabe curva, propios de la arquitectura tradicional del lugar (que daba lugar a un paisaje homogéneo y armonioso, caracterizado por el color envejecido de los tejados), a un paisaje caracterizado, cada vez más, por la heterogeneidad de cubiertas. El color de las tejas modernas, no envejecidas, contrasta con el de las antiguas en muchas zonas. Además, la proliferación de cubiertas planas o conformadas por materiales diferentes a la teja árabe es cada vez mayor. La alteración que estos cambios han provocado en la imagen histórica del lugar es notable.

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

Finalmente, las fotos antiguas y actuales muestran una imagen muy similar de las vistas al castillo desde la Plaza España, plaza que se abrió en la segunda mitad del siglo XX. Se puede observar cómo la prominencia del castillo en la imagen que se obtiene desde la plaza ha permanecido inmutable en el tiempo. En cambio, sí que se pueden apreciar diferencias en otros aspectos como la evolución que ha tenido la presencia de vegetación en la zona. Los árboles que había antiguamente han desaparecido y en la actualidad la plaza destaca, en particular, por la ausencia de arbolado y, en general, por la ausencia de vegetación, exceptuando algunos maceteros dispuestos de forma aislada.

Fuente: Ayuntamiento de Cofrentes

4.6 VALORACIÓN DEL PAISAJE

La valoración de la calidad y la fragilidad paisajística de las unidades y recursos paisajísticos identificados y descritos en los apartados anteriores se ha realizado siguiendo lo indicado en el anexo II del TRLOTUP, que remite a la metodología de valoración expuesta en el anexo I de esta misma ley. Según esta, se debe determinar, para cada unidad y recurso, el valor paisajístico, que se corresponde con la valoración de la calidad paisajística atendiendo a diferentes criterios, tal y como a continuación se explicará. También se deben determinar las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico. Todo ello conforme a lo siguiente:

- Valor paisajístico (VP) es el valor asignado a cada unidad y recurso definidos en función de su caracterización -expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C), y opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación (P) en su caso- y de su visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v). C y P se calificarán cualitativamente conforme a la escala, muy bajo (mb), bajo (b), medio (m), alto (a) y muy alto (ma). VP se determinará de acuerdo con la siguiente expresión, VP =[(C + P)/2] ·v, y se calificará según la misma escala. En cualquier caso, deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.
- Fragilidad del paisaje (FP) es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico (VP) de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.
- Fragilidad visual (VF) es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

Asimismo, se indica que FP y FV deberán justificarse atendiendo a las circunstancias concurrentes, dando cuenta de la metodología empleada (preferentemente mediante procedimientos cuantitativos) y en todo caso calificarse de acuerdo con la misma escala utilizada para el valor paisajístico: muy bajo (mb), bajo (b), medio (m), alto (a) y muy alto (ma).

4.6.1 *Valor paisajístico de las unidades y recursos paisajísticos*

De acuerdo pues con todas estas indicaciones que se establecen en el TRLOTUP, en el presente EIP, en lo que se refiere al valor paisajístico, este se ha determinado mediante la siguiente expresión: VP = [(C + P) / 2] ·v.

Para determinar el parámetro C referente a la calidad paisajística valorada técnicamente, se ha utilizado un método indirecto de valoración, valorando primero de forma independiente diferentes aspectos del paisaje que influyen en su calidad e integrando posteriormente, mediante una media aritmética, todas esas valoraciones particulares en una valoración global del paisaje. Los aspectos del paisaje que se han valorado han sido los siguientes:

- Singularidad: término que hace referencia a la existencia de elementos raros o no habituales en un lugar, poco repetidos en el conjunto del ámbito analizado.
- Diversidad: hace referencia a la variabilidad de elementos y matices existentes en la unidad estudiada. También se le conoce con el nombre de variedad.
- Naturalidad: variable muy importante a la hora de determinar la calidad paisajística de una determinada zona, pues, como consecuencia de la creciente humanización del territorio, se valoran prioritariamente los parajes que conservan en un grado notable la situación previa a la acción del ser humano.
- Integración antrópica: con ella se trata de determinar si los elementos artificiales que soporta ese paisaje están adecuadamente adaptados a los elementos naturales y no se destacan en exceso, ocultando con su fuerte presencia las otras características del paisaje.
- Paisaje protegido: de acuerdo con lo indicado en el TRLOTUP, se le ha atribuido el máximo valor (VP muy alto) a las unidades y recursos que se corresponden con paisajes reconocidos por alguna figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural, esto es, que poseen una figura de protección ambiental o cultural.

Por otro lado, el parámetro P recoge la valoración asignada por la población, por el público interesado, a cada una de las unidades y recursos. Esta se ha obtenido a través del proceso de participación pública realizado, cuyos resultados se pueden consultar en el Plan de Participación Pública que acompaña al presente EIP.

Por último, el coeficiente de visibilidad (v) se ha obtenido a partir del análisis de la visibilidad desde los principales puntos de observación y recorridos escénicos existentes en el ámbito de estudio del EIP, siguiendo la metodología expuesta también en el anexo I del TRLOTUP, en este caso en el apartado c) del anexo. Se han identificado primero los puntos de observación y recorridos escénicos, se han determinado después las zonas visibles desde los mismos y, finalmente, a partir de estas zonas visibles, se ha calculado el coeficiente de visibilidad para cada unidad y recurso paisajístico. En el apartado 7 correspondiente al análisis visual se describe de forma detallada el procedimiento seguido y los resultados obtenidos.

Los valores paisajísticos obtenidos para cada una de las unidades y recursos paisajísticos se recogen en las tablas incluidas a continuación. Se indican, en ellas, tanto los valores

obtenidos para cada uno de los parámetros como los valores finales obtenidos aplicando la expresión VP = [(C + P) / 2] ·v.

Unidad de paisaje	Sing.	Div.	Nat.	Int.	Pais.	C	P	v	VP
Hoya de Agras	Baja	Baja	Media	Alta	No	Media	Media	0,9	**Medio**
Río Cabriel	Alta	Alta	Muy alta	Muy alta	No	Muy alta	Alta	1	**Muy alto**
Embalse de Embarcaderos	Muy alta	Media	Media	Alta	Sí	Alta	Alta	0,95	**Muy alto**
Río Júcar	Alta	Alta	Alta	Muy alta	No	Alta	Alta	0,9	**Alto**
Monte Alcola	Media	Baja	Alta	Muy alta	No	Alta	Alta	0,95	**Alto**
Alto de las Pedrizas	Baja	Baja	Alta	Muy alta	No	Media	Media	0,95	**Medio**
La Dehesilla	Media	Media	Media	Media	No	Media	Alta	0,9	**Medio**
El Horcajo	Baja	Baja	Alta	Muy alta	No	Media	Media	0,9	**Medio**
La Muela	Media	Baja	Alta	Muy alta	No	Alta	Alta	1	**Alto**
Peñamozoza	Baja	Baja	Alta	Muy alta	No	Media	Alta	1	**Alto**
Puntal de Agrel	Baja	Baja	Alta	Muy alta	No	Media	Alta	0,9	**Medio**
Volcán Cerro de Agras	Alta	Media	Alta	Muy alta	No	Alta	Alta	1	**Alto**
Central Nuclear	Media	Baja	Muy baja	Muy baja	No	Baja	Baja	0,95	**Bajo**
Casco urbano	Media	Media	Baja	Alta	No	Media	Alta	1	**Alto**
Ampliación del casco urbano	Baja	Media	Baja	Baja	No	Baja	Baja	0,95	**Bajo**
Parque urbano	Media	Media	Baja	Alta	No	Media	Alta	0,9	**Medio**

Recurso paisajístico	Sing.	Div.	Nat.	Int.	País.	C	P	v	VP
Río Cabriel	Alta	Alta	Muy alta	Muy alta	No	Muy alta	Alta	1	**Muy alto**
Castillo	Muy alta	Media	Baja	Alta	Sí	Alta	Alta	1	**Muy alto**
Central nuclear	Alta	Baja	Muy baja	Baja	No	Baja	Media	0,95	**Bajo**
Embalse de embarcaderos	Muy alta	Media	Media	Alta	Sí	Alta	Alta	0,95	**Muy alto**
Ermita de la Virgen de la Soledad	Alta	Media	Baja	Alta	Sí	Media	Alta	0,9	**Muy alto**
Iglesia de San José	Media	Media	Baja	Alta	Sí	Media	Alta	1	**Muy alto**
Río Júcar	Alta	Alta	Alta	Muy alta	No	Alta	Alta	0,9	**Alto**
Pico de la Muela	Media	Media	Muy alta	Muy alta	No	Alta	Alta	1	**Alto**
Puente de arcos sobre el río Júcar	Media	Media	Baja	Alta	No	Media	Alta	1	**Alto**
Puente de hierro sobre el río Cabriel	Alta	Media	Baja	Alta	No	Media	Alta	0,9	**Medio**
Viaducto sobre el río Cabriel	Media	Baja	Muy baja	Media	No	Baja	Media	1	**Medio**
Volcán Cerro de Agras	Alta	Media	Muy alta	Muy alta	No	Alta	Alta	1	**Alto**

Las unidades de paisaje tienen valores paisajísticos diversos, que van desde valores bajos hasta valores muy altos. Según los resultados obtenidos, dentro de las unidades de paisaje que tienen un valor paisajístico más alto, destacan, en primer lugar, las unidades de paisaje correspondientes al río Cabriel y al Embalse de Embarcaderos. Se trata de dos unidades con valores paisajísticos muy altos. En el caso del embalse, por ser una zona húmeda

protegida, incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana. En el otro extremo, se encuentras las unidades correspondientes a la zona de expansión del núcleo urbano y a la central nuclear, ambas con valores paisajísticos bajos.

En lo que respecta a los recursos paisajísticos, destacan, por un lado, los elementos que tienen algún grado de protección, que, por ello, reciben la calificación de muy alto. Entre estos, se encuentra el Castillo de Cofrentes. También destaca por tener un valor paisajístico muy alto, pese a no ser un elemento específicamente protegido, el río Cabriel, nuevamente. En el extremo contrario a todos estos elementos de elevado valor, vuelve a encontrarse la central nuclear, ahora analizada como recurso paisajístico.

4.6.2 Fragilidad paisajística y visual de las unidades y recursos paisajísticos

Por lo que respecta a la fragilidad del paisaje, esta se ha valorado atendiendo también a diversos criterios, valorando primero de forma individual cada uno de los criterios y realizando después una media aritmética. Los criterios considerados han sido los siguientes:

a) La forma y disposición del relieve

   Se valoran aspectos como la pendiente y la orientación. Así, los paisajes cerrados por laderas muy expuestas y con pocos cambios altitudinales en sus formas, es decir, con grandes pendientes, presentan mayor fragilidad paisajística, ya que es difícil ocultar cualquier acción externa.

   Por el contrario, un paisaje montañoso y accidentado, puede facilitar la ocultación de objetos o los expone en menor medida a la visión, así como, una topografía llana y extensa oculta mejor una carretera.

   Por otra parte, las solanas son las orientaciones más frágiles y las orientaciones al oeste las menos frágiles.

b) La cobertura del suelo y su capacidad de apantallamiento

   La vegetación puede tener capacidad para ocultar una actividad que se realice en el territorio. Por ello, se consideran de menor fragilidad las formaciones vegetales de mayor altura, mayor complejidad de estratos y mayor grado de cubierta.

   Los paisajes más susceptibles visualmente son los más monótonos, con menos contraste de textura, color y formas, los que presentan una vegetación más rala, menos densa, con menos estratos de vegetación y con una disposición más regular. Así, por ejemplo, paisajes con matorrales bajos o dehesas muy abiertas son paisajes con una gran fragilidad paisajística.

c) Artificialidad

   Se define como el mayor o menor grado de actuaciones humanas que posee un paisaje. Cuanto más artificializado esté un paisaje mejor se adaptará a futuras alteraciones. Por el contrario, cuanto menos alterado esté un paisaje mayor

fragilidad paisajística tendrá, pues el contraste derivado por una actuación también será mayor.

Finalmente, a estos criterios se han añadido los referentes a la accesibilidad y la atracción visual para obtener la última de las valoraciones, la correspondiente a la fragilidad visual. El valor de fragilidad visual final se ha obtenido realizando primero una media aritmética de los valores asignados a estos dos nuevos criterios (accesibilidad y atracción visual) y después, el resultado se ha promediado nuevamente con el resultado obtenido antes para la fragilidad paisajística. Los criterios de accesibilidad y atracción visual hacen referencia a los siguientes aspectos:

a) Accesibilidad visual

   La vulnerabilidad del paisaje ante cualquier afección visual derivada de una actuación será mayor cuanto mayor sea la visibilidad de los efectos de dicha actuación. Así pues, la fragilidad visual de una actuación debe abordarse desde el análisis de su visibilidad desde los principales puntos de observación existentes en el ámbito de estudio.

   Las áreas con más kilómetros de carreteras y de mayor orden, lógicamente tienen más posibilidad de ser vistas por mayor número de personas, lo que aumenta su fragilidad visual. En el mismo sentido actúa la densidad de población. Cuantos más núcleos de población y con mayor densidad tenga más frágil será, pues más personas serán susceptibles de ver lo que pasa en ella.

b) Atracción visual

   Hace referencia a la existencia en el territorio de puntos de atracción histórico-culturales. La presencia en el paisaje de "valores singulares" o "puntos de atracción" como monumentos o parajes únicos con un valor cultural o histórico aumenta la fragilidad visual.

En las siguientes tablas, se recogen todas estas valoraciones relativas a las fragilidades paisajística y visual para cada una de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos. En el caso de la accesibilidad visual, esta se ha obtenido directamente a partir del valor del coeficiente de visibilidad utilizado anteriormente para determinar el valor paisajístico.

Unidad de paisaje	Rel.	Cob.	Art.	FP	Acc.	Atr.	FV
Hoya de Agras	Baja	Media	Media	**Media**	Baja	Baja	**Media**
Río Cabriel	Baja	Alta	Muy alta	**Alta**	Alta	Alta	**Alta**
Embalse de Embarcaderos	Baja	Muy alta	Alta	**Alta**	Media	Muy alta	**Alta**
Río Júcar	Baja	Alta	Muy alta	**Alta**	Baja	Alta	**Alta**
Monte Alcola	Alta	Media	Muy alta	**Alta**	Media	Media	**Alta**
Alto de las Pedrizas	Media	Alta	Alta	**Alta**	Media	Baja	**Media**
La Dehesilla	Media	Baja	Media	**Media**	Baja	Media	**Media**
El Horcajo	Media	Alta	Alta	**Alta**	Baja	Baja	**Media**
La Muela	Alta	Media	Muy alta	**Alta**	Alta	Alta	**Alta**
Peñamozoza	Media	Alta	Alta	**Alta**	Alta	Baja	**Alta**
Puntal de Agrel	Media	Alta	Alta	**Alta**	Baja	Baja	**Media**
Volcán Cerro de Agras	Alta	Alta	Muy alta	**Alta**	Alta	Alta	**Alta**
Central Nuclear	Baja	Baja	Muy baja	**Baja**	Media	Alta	**Media**
Casco urbano	Media	Alta	Media	**Media**	Alta	Alta	**Alta**
Ampliación del casco urbano	Baja	Baja	Baja	**Baja**	Media	Baja	**Baja**
Parque urbano	Media	Media	Media	**Media**	Baja	Media	**Media**

Recurso paisajístico	Rel.	Cob.	Art.	FP	Acc.	Atr.	FV
Río Cabriel	Baja	Alta	Muy alta	**Alta**	Alta	Alta	**Alta**
Castillo	Alta	Alta	Alta	**Alta**	Alta	Muy alta	**Alta**
Central nuclear	Baja	Baja	Muy baja	**Baja**	Media	Muy alta	**Media**
Embalse de embarcaderos	Baja	Muy alta	Alta	**Alta**	Media	Muy alta	**Alta**
Ermita de la Virgen de la Soledad	Media	Baja	Media	**Media**	Baja	Media	**Media**
Iglesia de San José	Media	Alta	Media	**Media**	Alta	Media	**Media**
Río Júcar	Baja	Alta	Muy alta	**Alta**	Baja	Alta	**Alta**
Pico de la Muela	Alta	Muy alta	Muy alta	**Muy alta**	Alta	Alta	**Muy alta**
Puente de arcos sobre el río Júcar	Baja	Alta	Baja	**Media**	Alta	Media	**Media**
Puente de hierro sobre el río Cabriel	Baja	Alta	Baja	**Media**	Baja	Media	**Media**
Viaducto sobre el río Cabriel	Baja	Alta	Muy baja	**Baja**	Alta	Alta	**Media**
Volcán Cerro de Agras	Alta	Muy alta	Muy alta	**Muy alta**	Alta	Alta	**Muy alta**

Tal y como se puede observar, las unidades de paisajes que tienen valores de fragilidad paisajística y/o visual más bajos son la central nuclear y la zona de ampliación del núcleo urbano hacia el suroeste. Se trata de paisajes con un alto grado de artificialización y caracterizados por una disposición, más o menos desordenada, de elementos que generan contraste entre ellos. Es por ello, entre otros motivos, que poseen valores de fragilidad bajos.

En el caso de los recursos paisajísticos, destacan los valores de fragilidad muy alta que alcanzan el Pico de la Muela y el Volcán Cerro de Agras, que constituyen hitos en el paisaje que ejercen una fuerte atracción visual y que se encuentran muy expuestos visualmente.

5 RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y NORMAS DE APLICACIÓN

El Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes es un instrumento que modifica y complementa las determinaciones establecidas en el ámbito del plan por el planeamiento vigente en el municipio de Cofrentes. El PGOU vigente actualmente fue aprobado en 2003 y desde su aprobación se han realizado diversas modificaciones puntuales del instrumento, muchas de ellas aprobadas definitivamente y algunas en estado de tramitación. No obstante, ninguna de estas modificaciones en tramitación afecta significativamente al ámbito del Plan Especial, desde la perspectiva del paisaje. Se puede decir, por lo tanto, que aparte de este plan especial de protección del castillo, el Ayuntamiento de Cofrentes no está elaborando en la actualidad (a fecha de redacción del presente EIP) ningún otro instrumento urbanístico, ya sea plan, programa o proyecto, ni ningún otro instrumento de paisaje que afecte al ámbito del Plan Especial.

En lo que respecta a la relación con el PGOU vigente, cabe remarcar que se trata de un plan general aprobado en 2003 y que está elaborado, por lo tanto, en base a la legislación en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje previa a la LOTPP de 2004, que es la ley que exige, por primera vez, que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vayan acompañados de estudios específicos de paisaje. Es por ello que el plan general no contiene Estudio de Paisaje que pueda tomarse como referencia ni determinaciones en materia de paisaje que puedan serle de aplicación al Plan Especial.

No obstante, se puede hacer mención, en este apartado, a las directrices y criterios paisajísticos que emanan de la ETCV y del TRLOTUP, pues estos deben tomarse como referencia en la redacción del Plan Especial y del presente EIP que lo acompaña.

Por un lado, las Directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana establecen en el capítulo V del título III una serie de directrices en materia de paisaje. En estas se establecen los objetivos y principios directores de la Política de Paisaje de la Comunitat Valenciana y se definen, también, criterios paisajísticos para la implantación de nuevas actuaciones en el territorio. Entre los principios directores que se establecen en estas Directrices, cabe destacar los siguientes, por su mayor relación con el Plan Especial objeto de estudio:

a) *Garantizar la protección y la adecuada gestión de los conjuntos paisajísticos de la Comunitat Valenciana, especialmente de los definidos como de relevancia*

regional, atendiendo a sus valores intrínsecos, a la integridad de su carácter, a su singularidad y al aprecio social que merecen.

b) *Definir y ordenar la infraestructura verde de la Comunitat Valenciana como sistema continuo e integrado de las áreas de mayor valor ambiental y paisajístico, que favorece, entre otros aspectos, el disfrute del paisaje.*

…….....

h) *Promover la integración de los bienes de interés cultural en una red territorial y paisajística, considerando especialmente el caso de aquellos bienes con mayor significado perceptivo, impulsando la salvaguarda y ordenación de sus entornos visuales, funcionales e interpretativos.*

…….....

j) *Promover y priorizar las acciones de recuperación o de creación de nuevos valores paisajísticos en las áreas deterioradas, especialmente en los entornos urbanos y periurbanos, en los accesos a las poblaciones y, en general, en las áreas más visibles del territorio.*

…….....

m) *Promover y potenciar el acceso público a la contemplación, interpretación y disfrute de los paisajes más valiosos, mediante la creación de itinerarios y rutas de paisaje y de una red de miradores desde los que se puedan contemplar los principales hitos y vistas de la Comunitat Valenciana.*

Entre los criterios paisajísticos para la implantación de nuevas actuaciones, cabe destacar los siguientes:

1. *Respetar la topografía y la vegetación del lugar. Se considerará la topografía integrando sus elementos más significativos, naturales y artificiales, y respetando en cualquier caso sus funciones, como referencias visuales del territorio y espacios de disfrute escenográfico. Asimismo, se deberá integrar la vegetación y el arbolado existentes que sean determinantes del carácter y la singularidad de los paisajes.*
2. *Definir adecuadamente los bordes urbanos y espacios de transición entre usos. Para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje de su entorno se deberá propiciar una estructura urbana adecuada, definiendo los espacios de transición, los bordes urbanos y su silueta, atendiendo a las particularidades de cada uno de ellos.*
3. *Tratar adecuadamente los accesos a municipios y su secuencia visual. Se protegerán y ordenarán las vistas hacia los recursos paisajísticos, desde los accesos y vías de comunicación, preservando para ello franjas de afección que se definirán en función de la cuenca visual de las citadas infraestructuras, y de las principales vistas hacia los recursos que se obtienen desde ellas.*
4. *Integrar paisajística y visualmente las nuevas implantaciones en el territorio en cuanto a volumetrías, materiales y colores. Cualquier excepción a este criterio se deberá justificar adecuadamente en el marco de la estrategia territorial.*

5. *Preservar las vistas hacia los paisajes de mayor valor. Se considerarán las vistas hacia los recursos paisajísticos desde los principales puntos de observación. Se garantizará que la planificación, los crecimientos y las infraestructuras, mantengan las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor, procurando su localización en áreas de menor exposición visual o previamente alteradas por otros motivos, eligiendo las alternativas que presenten un mayor potencial de integración paisajística.*

   …….....

8. *Favorecer el acceso y disfrute a los paisajes de mayor valor en un marco de movilidad sostenible. La planificación territorial y urbanística contribuirá a la consecución de la movilidad sostenible, tratándola de manera conjunta con los usos en el territorio, tendiendo al consumo de recursos próximos, a la reducción del modelo disperso, de la huella ecológica y de las emisiones de dióxido de carbono, e incrementando la participación del transporte público y del no motorizado. La potenciación de la movilidad sostenible debe llevar aparejada la mejora de la accesibilidad, funcional y visual, a los paisajes de mayor valor, compatibilizando cualquier propuesta con la infraestructura verde del territorio.*

Por otro lado, el artículo 8 del TRLOTUP recoge los siguientes criterios generales de ordenación e integración paisajística:

> *La planificación territorial y urbanística, la implantación de usos y los proyectos de infraestructuras, preservarán y potenciarán la calidad de los paisajes y su percepción visual aplicando los siguientes criterios:*
>
> *a) Las construcciones se adaptarán al medio en el que se sitúen, sea rural o urbano, teniendo en cuenta los elementos culturales existentes en el ámbito de la actuación.*
> *b) Se respetarán los elementos culturales, la topografía y la vegetación como elementos conformadores del carácter de los paisajes, considerándolos condicionantes y referentes de los proyectos.*
> *c) Todas las actuaciones garantizarán la correcta visualización y acceso al paisaje. Para ello:*
>
> *1° Mantendrán el carácter y las condiciones de visibilidad de los paisajes de mayor valor, especialmente los agropecuarios tradicionales, los abiertos y naturales, las perspectivas de conjuntos urbanos históricos o tradicionales, los elementos culturales y el entorno de recorridos escénicos.*
> *2° Con carácter general, se preservarán de la urbanización y de la edificación los elementos dominantes que constituyen referencias visuales del territorio: crestas de montañas, cúspides del terreno, bordes de acantilados, zonas con pendientes elevadas, hitos y elevaciones topográficas.*

3° *Respetarán zonas de afección paisajística y visual en torno a los puntos de observación que faciliten las vistas más significativas de cada lugar y los que contribuyan a la puesta en valor de la infraestructura verde.*

d) *Las unidades de paisaje, definidas como las áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo, constituirán una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos.*

e) *Los desarrollos territoriales y urbanísticos se integrarán en la morfología del territorio y del paisaje, definiendo adecuadamente los bordes urbanos y la silueta urbana, y preservando la singularidad paisajística y la identidad visual del lugar.*

f) *La planificación urbanística y territorial adoptará determinaciones para el control de los elementos con incidencia en la calidad del paisaje urbano, garantizando con el diseño de los espacios públicos y el viario la funcionalidad de la infraestructura verde y el mantenimiento de las principales vistas y perspectivas que lo caracterizan.*

Finalmente, cabe mencionar el artículo 11 de la misma LOTUP, que en el apartado 3 establece las siguientes directrices paisajísticas para el sistema rural valenciano, al que pertenece el municipio de Cofrentes:

3. *La planificación e implantación de usos y actividades en el medio rural se ajustará a las siguientes directrices paisajísticas, con el fin de garantizar una adecuada integración en su entorno:*

   a) *Las características tipológicas de las construcciones serán las propias de las zonas rurales.*

   b) *Con carácter general, se evitarán las construcciones en lugares próximos a carreteras, cauces o vías pecuarias.*

   c) *Se evitará la colocación y el mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o indicativo y los que cuenten con expresa autorización demanial y no generen un impacto paisajístico.*

6 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

6.1 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ACTUACIÓN EN EL PAISAJE

Como se ha indicado en el apartado 3, el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes no incluye actuaciones que puedan provocar un impacto paisajístico negativo en el entorno. No obstante, se valoran a continuación, de forma global, los efectos que la aprobación del plan y la ordenación que se establece en él para el entorno de protección

del BIC, tendrán sobre el paisaje, en especial las disposiciones normativas contenidas en él.

Mediante este plan, lo que se pretende realizar es regular los actos de edificación y uso del suelo y las actividades que afecten al castillo y a su entorno de protección. Se pretende además incorporar la perspectiva del paisaje en esa nueva regulación urbanística y patrimonial de la zona, con el objetivo, entre otros, de corregir o mitigar los impactos paisajísticos que existen actualmente en el ámbito y prevenir que aparezcan futuros impactos. Asimismo, otro de los objetivos del plan es realizar una catalogación de los inmuebles con mayor valor patrimonial que existen en la zona o que posean otros valores que los hagan merecedores de ser protegidos y conservados. De esta forma, mediante este catálogo de protecciones, se protegerá también el valor paisajístico que tienen todos esos inmuebles.

Por lo tanto, los efectos que el Plan Especial de Protección tendrá sobre el paisaje serán positivos, ya que precisamente lo que se persigue es conservar y mejorar el paisaje del entorno del castillo, y en ningún caso se prevé que disminuya la calidad paisajística de la zona como resultado de la aplicación del plan. Al contrario, ésta mejorará, si se lleva a cabo una correcta aplicación del plan, o en el peor de los casos se mantendrá tal y como está, sin que exista pérdida de calidad y, por lo tanto, impacto paisajístico negativo.

Sin embargo, aunque no existan impactos paisajísticos negativos que se deriven de la aprobación del Plan Especial, para los que proponer medidas de integración paisajística, ya que, como se ha comentado, los efectos del plan sobre el paisaje serán beneficiosos; sí que se puede realizar una identificación y valoración de los impactos o conflictos paisajísticos que existen actualmente en la zona y que son los impactos para los que el plan pretende aportar soluciones, mediante la incorporación de las medidas de integración paisajística que se propongan en este estudio. Se pretende pues, en el siguiente apartado, realizar una valoración de la integración paisajística que existe actualmente en el entorno del castillo de Cofrentes.

6.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CONFLICTOS PAISAJÍSTICOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

En el entorno de protección del BIC es evidente, por un lado, el proceso de degradación y pérdida de elementos propios de la arquitectura tradicional de Cofrentes. Se ha ido generalizando la presencia en las edificaciones de elementos compositivos que no se ajustan al modelo de arquitectura propio de la zona y que provocan un efecto distorsionante en el paisaje. Este proceso ha dado lugar, en gran parte, a una banalización de la arquitectura y a una pérdida de la armonía estética existente, antiguamente, en la zona.

Por un lado, se observa una progresiva sustitución de cubiertas de teja árabe curva, típicas de la zona, por otro tipo de cubiertas, construidas con materiales diferentes a la teja o con tejas modernas no envejecidas, que contrastan con el color de las tejas antiguas. La proliferación de cubiertas planas es, también, cada vez mayor. Todo ello, da lugar a la heterogeneidad de tipos de cubierta existente actualmente.

Por otro lado, dentro de los principales conflictos paisajísticos, según la valoración realizada también por la población, se encuentran los edificios inacabados, con fachadas sin terminar o sin pintar. Asimismo, la heterogeneidad en la composición de las fachadas es, según los resultados de la Participación Pública efectuada, otro de los elementos que provocan un mayor impacto paisajístico.

Además de los impactos asociados a la composición de las fachadas y cubiertas de los edificios, en cuanto a materiales, texturas y colores, también destaca el efecto negativo provocado por la presencia de elementos salientes o adosados a las fachadas, como es el caso de los aparatos de aire acondicionado o el cableado de la red eléctrica. Respecto a este último, cabe decir que los tendidos aéreos que discurren por el casco urbano son uno de los principales conflictos paisajísticos para la población, según los resultados del Plan de Participación Pública.

El contraste en la altura de las edificaciones también es muy notable en algunas zonas, especialmente en las cornisas urbanas, que definen los límites norte y oeste del entorno de protección del BIC. El efecto negativo que esta heterogeneidad produce en la morfología del núcleo se localiza, aquí en zonas de máxima visibilidad y es, por lo tanto, muy impactante.

Las cornisas urbanas destacan, asimismo, por la concentración de conflictos paisajísticos que se produce en estas zonas. Destaca el aspecto degradado de muchos de los edificios, en especial en la c/ Vereda. En esta calle se localizan varios edificios con medianeras vistas, fachadas traseras inacabadas o cerramientos sin pintar que transmiten una imagen negativa del entorno urbano. Además, el deterioro del pavimento de hormigón existente en esta calle es notable, por el paso del tiempo, y contrasta con el pavimento urbano del resto de calles y espacios libres del casco histórico de Cofrentes. Por último, destaca la existencia en esta calle de una torre eléctrica de media tensión ubicada en las inmediaciones del castillo. Se trata de uno de los elementos más impactantes de la cornisa oeste, por su visibilidad y por su proximidad al castillo. Cabe mencionar, además, que la presencia en el paisaje de torres y líneas eléctricas es para la población otro de los principales conflictos paisajísticos existentes en el ámbito de estudio, según los resultados del Plan de Participación Pública.

En el caso de la cornisa norte, destaca la presencia en esta zona, en primer lugar, de la torre de telecomunicaciones sita en la calle Guillén, justo al lado del ayuntamiento. Es, por su aspecto y dimensiones, el principal elemento discordante con el entorno en este borde urbano. Se trata de un elemento muy visible, incluso a distancias largas. Además de la torre de telecomunicaciones, también existen en esta zona otros impactos paisajísticos asociados, en gran parte, a una zona descubierta de vegetación que se utiliza en la actualidad como aparcamiento. Se pueden encontrar, asimismo, algunos elementos conflictivos en el muro de contención de la avenida Júcar-Cabriel, una de las principales piezas de la fachada urbana. El muro está sin terminar de pintar, en torno a la escalera de acceso a la calle, y en el extremo oeste se ubica un pequeño centro de transformación eléctrica que también provoca, aunque en menor grado, un cierto impacto paisajístico.

7 ANÁLISIS VISUAL Y VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

7.1 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y CÁLCULO DE CUENCAS VISUALES

Para el análisis visual del ámbito de estudio, se ha seguido la metodología expuesta en el apartado c) del anexo I del TRLOTUP. Según este, el análisis visual se realizará a partir de los puntos de observación identificados previamente (puntos de observación estáticos significativos y recorridos escénicos) y se realizará hasta distancias baja (500 m), media (1.500 m) y alta (más de 1.500 m y hasta 3.000 m, o superior) y distinguiendo las zonas visibles desde los mismos o cuencas visuales, de las no visibles.

En este caso, se han identificado diversos miradores y otros puntos de observación estáticos, situados en el ámbito de estudio, que se han considerado significativos por la calidad y amplitud de las vistas hacia el paisaje que se pueden obtener desde ellos,

especialmente, vistas hacia el castillo. También se han considerado significativos por la utilización que la población hace de ellos, frecuentándolos y constituyendo, además, lugares de estancia y/o reunión social en algunos casos.

Los puntos de observación estáticos que se han considerado para el análisis visual han sido los siguientes:

- Castillo
- Jardín del lavadero municipal
- Mirador de la carretera CV-4391
- Mirador de la Era del Chulo
- Pantalán del río Cabriel
- Pico de la Muela
- Plaza España
- Repetidor de la Dehesilla
- Volcán Cerro de Agras
- Mirador de la c/ Castillo

Cabe indicar que el mirador situado en la c/ Castillo es el único, de toda esta relación de puntos de observación, desde el que no pueden obtenerse vistas panorámicas del castillo, al estar situado justo al lado del castillo. A pesar de ello, este se ha considerado en el análisis porque es un punto de observación muy valorado por la población, se sitúa dentro del entorno de protección del castillo y, efectivamente, tal y como la población ha expresado en el Plan de Participación Pública, las vistas que se pueden obtener desde él son muy valiosas.

Por otro lado, se han identificado diversas vías de comunicación, caminos tradicionales y senderos que poseen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre los paisajes de valor incluidos en el ámbito de estudio y, especialmente, por tener vistas sobre el castillo. Se trata de los siguientes recorridos escénicos, que también se denominarán, durante el análisis visual expuesto en este apartado, puntos de observación dinámicos:

- Avenida Júcar-Cabriel
- Calle Progreso
- Camino del Calvario
- Camino de enlace entre el PR-CV 379 y el PR-CV 380
- Carretera CV-4391
- Carretera nacional N-330
- Carretera nacional N-330A
- Sendero de la Muela
- Sendero PR-CV 379 Volcán Cerro de Agras
- Sendero PR-CV 380 Margen derecha del río Cabriel
- Sendero PR-CV 380 Margen izquierda del río Cabriel

- Sendero PR-CV 380.1 Balneario de Hervideros
- Sendero PR-CV 381 Río Júcar y Monte de Alcola
- Sendero PR-CV 382 Embarcaderos

Una vez identificados todos estos puntos de observación estáticos y dinámicos, a partir de ellos y del Modelo Digital del Terreno con paso de malla de 2 m facilitado por el ICV, se han obtenido, con la ayuda de un software SIG, las cuencas visuales de cada uno de los puntos de observación. Las cuencas visuales se han calculado para tres distancias, de acuerdo con la metodología expuesta en el apartado c) del anexo I del TRLOTUP: distancia baja (500 m), media (1.500 m) y alta (3.000 m).

A continuación, se muestra la localización de cada uno de los puntos de observación identificados y las cuencas visuales obtenidas para cada uno de ellos, aportando, además, fotografías que ilustran las cuencas visuales. Se indica también si se trata de un punto de observación principal o secundario, esto es, se anticipa el resultado de la clasificación que se realiza en el epígrafe siguiente.

Cabe destacar la amplitud de vistas que, en general, se puede obtener desde los puntos de observación analizados, tal y como muestran las amplias cuencas visuales obtenidas en casi todos los casos. Las cuencas visuales de las carreteras, caminos, senderos y miradores analizados destacan por ser muy amplias. En cambio, existen algunos recorridos urbanos, en especial la calle Progreso, y algunos puntos de observación situados en el río Cabriel, en especial el pantalán, que destacan, en el lado contrario, por tener unas cuencas visuales mucho más confinadas. En el caso de la calle Progreso, se debe tener en cuenta, al interpretar los resultados obtenidos, que estos se han obtenido a partir de un Modelo Digital de Elevaciones que no incorpora en el modelo la altura de la edificación, pero que se ha considerado válido para una escala relativamente pequeña como es la del ámbito de estudio del EIP. Posteriormente, en el epígrafe correspondiente al análisis de visibilidad del castillo, se realizará un análisis más detallado de la visibilidad dentro del casco urbano, a partir de un Modelo Digital de Superficie que sí que tendrá en cuenta la altura de la edificación y que dará, por lo tanto, resultados válidos a escala urbana.

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 1

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Castillo	Estático	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

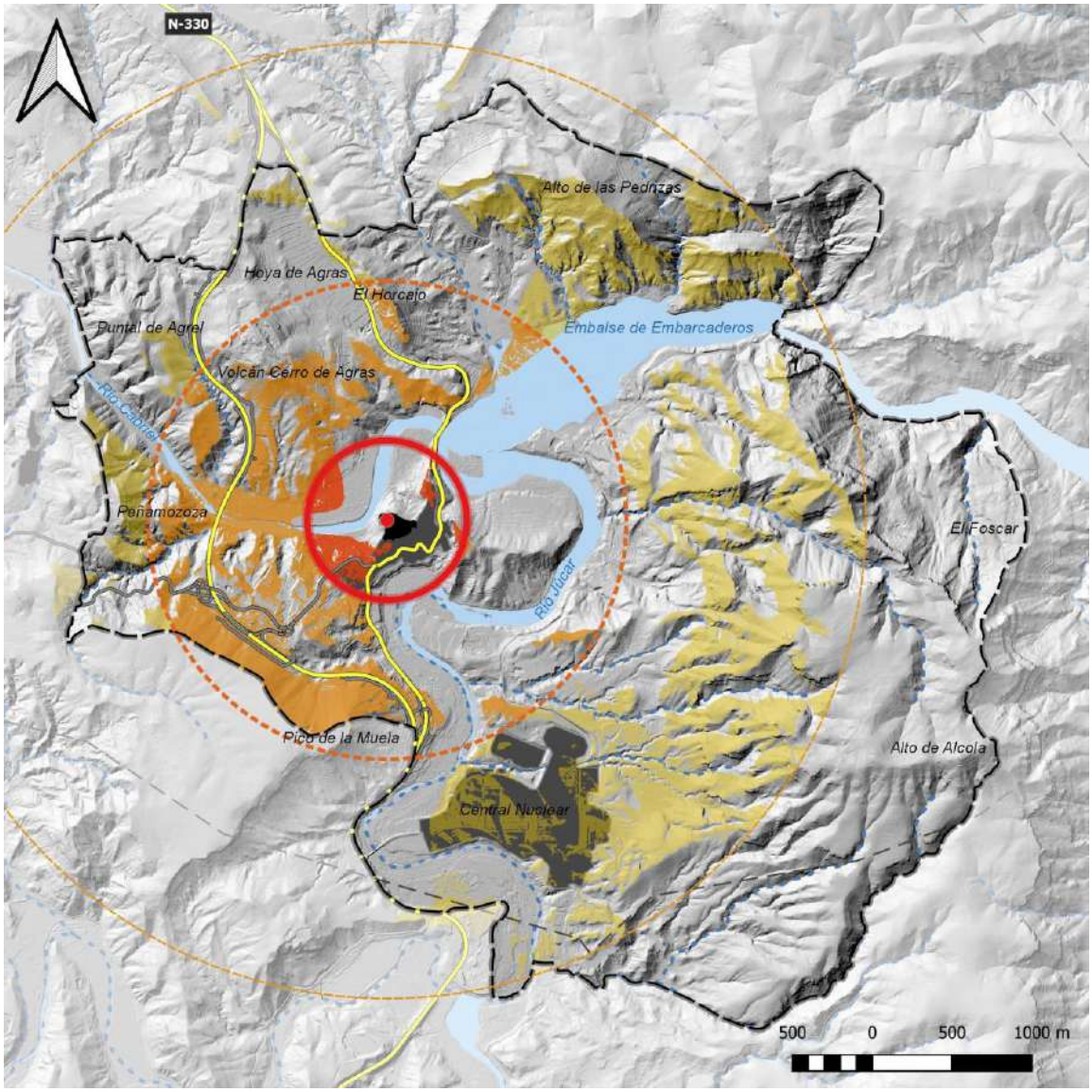

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 2

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Jardín del lavadero municipal	Estático	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

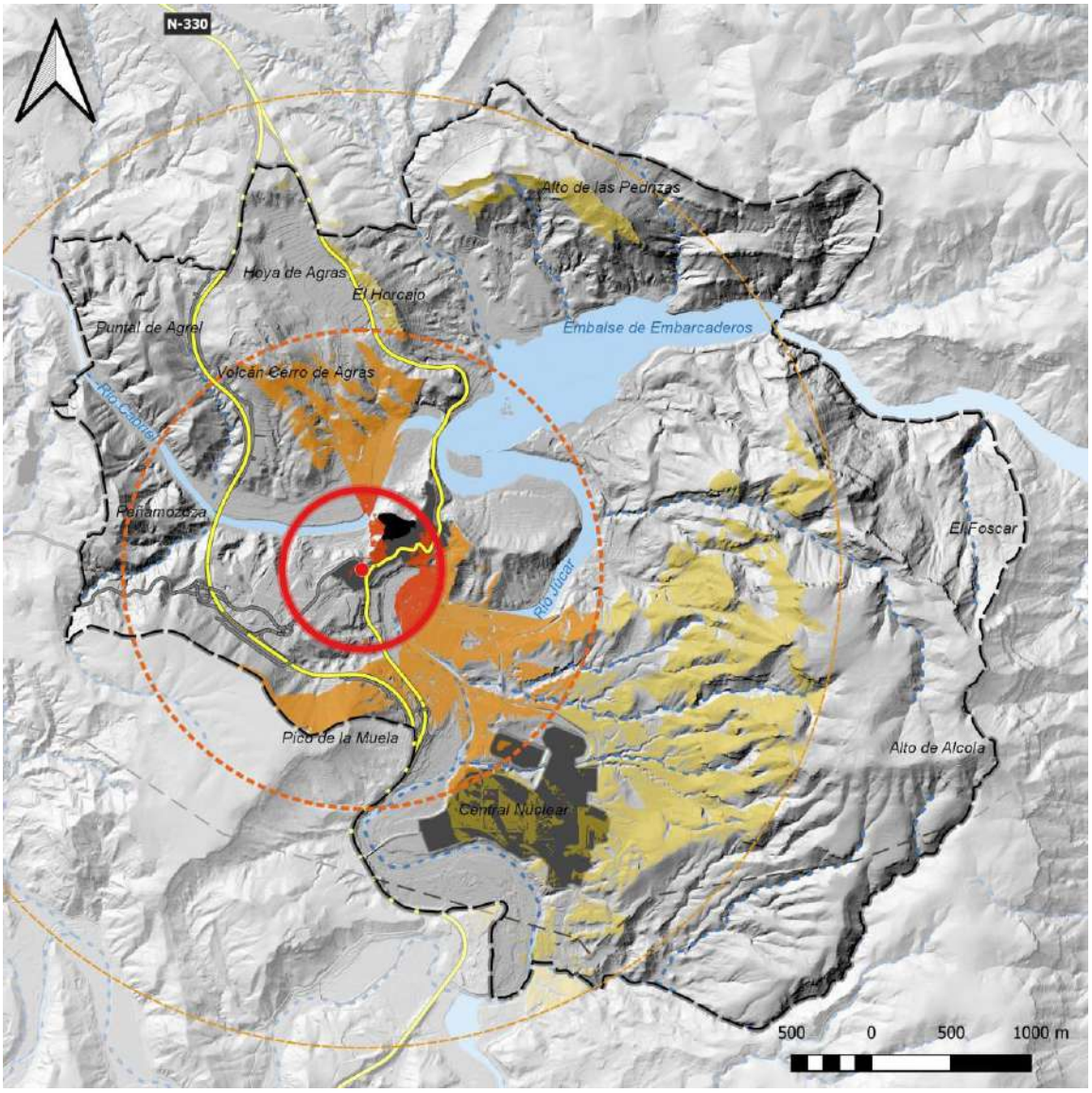

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 3

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Mirador de la carretera CV-4391	Estático	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

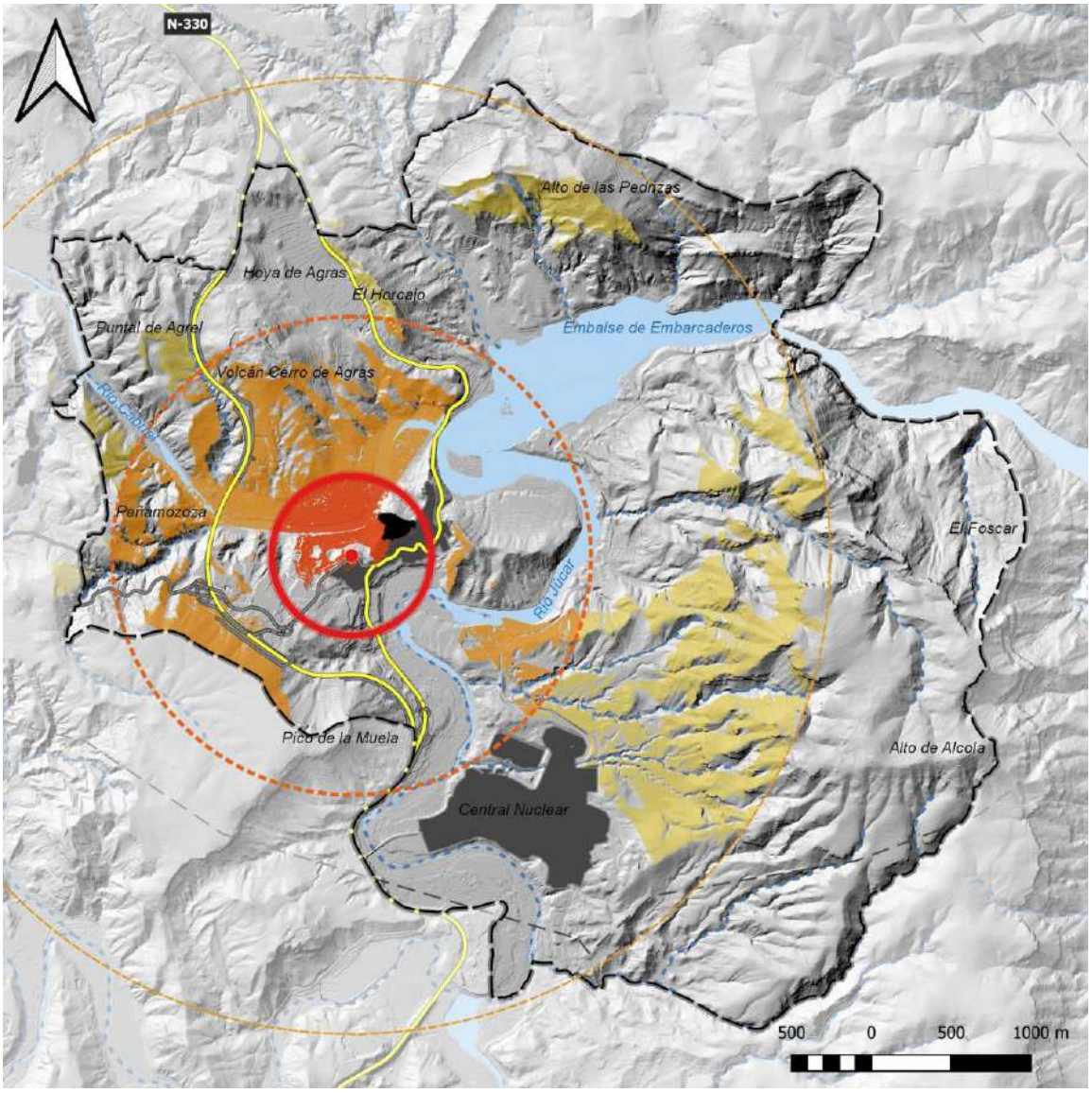

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 4

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Mirador de la Era del Chulo	Estático	Principal
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

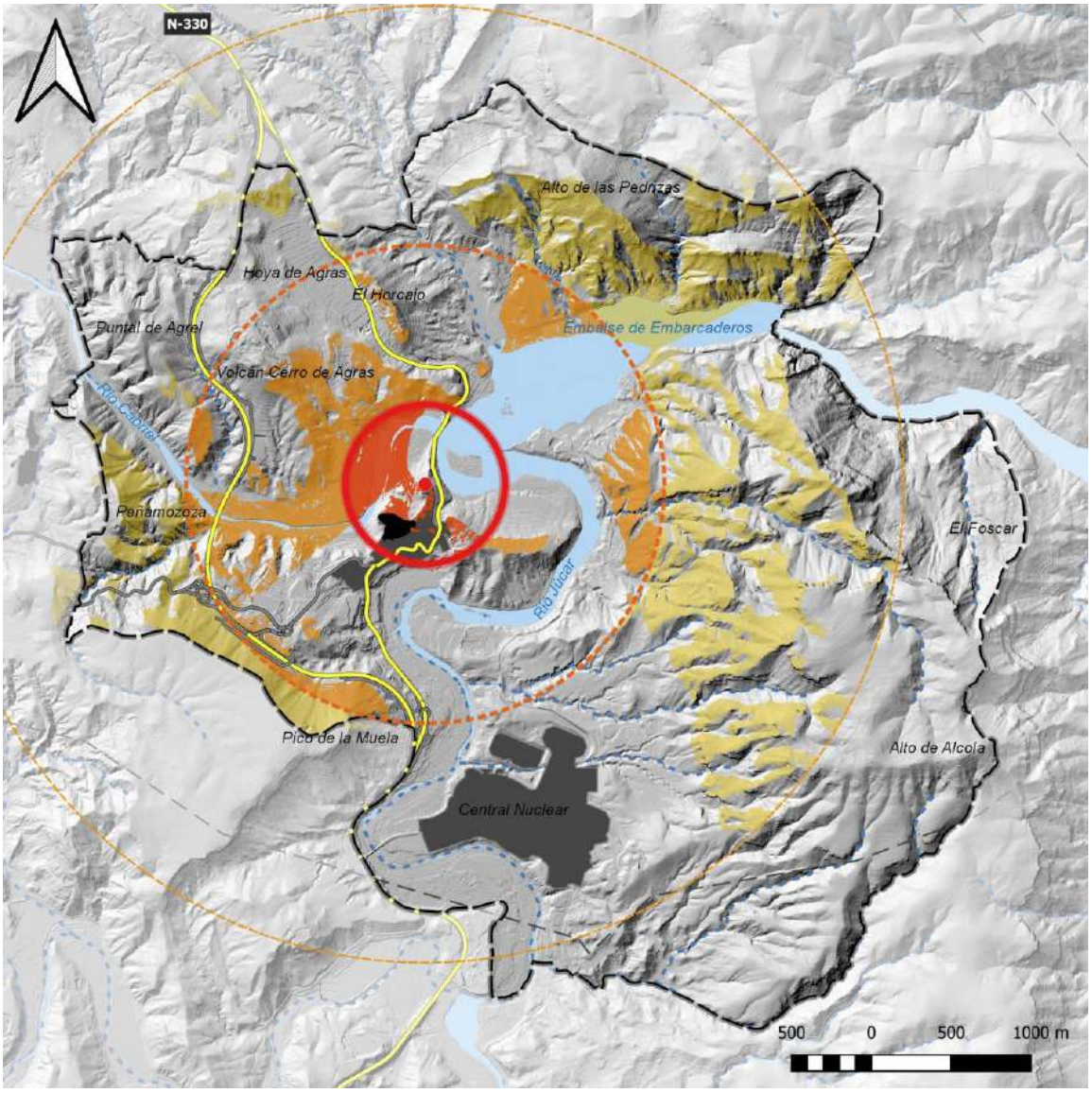

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 5

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Pantalán del río Cabriel	Estático	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

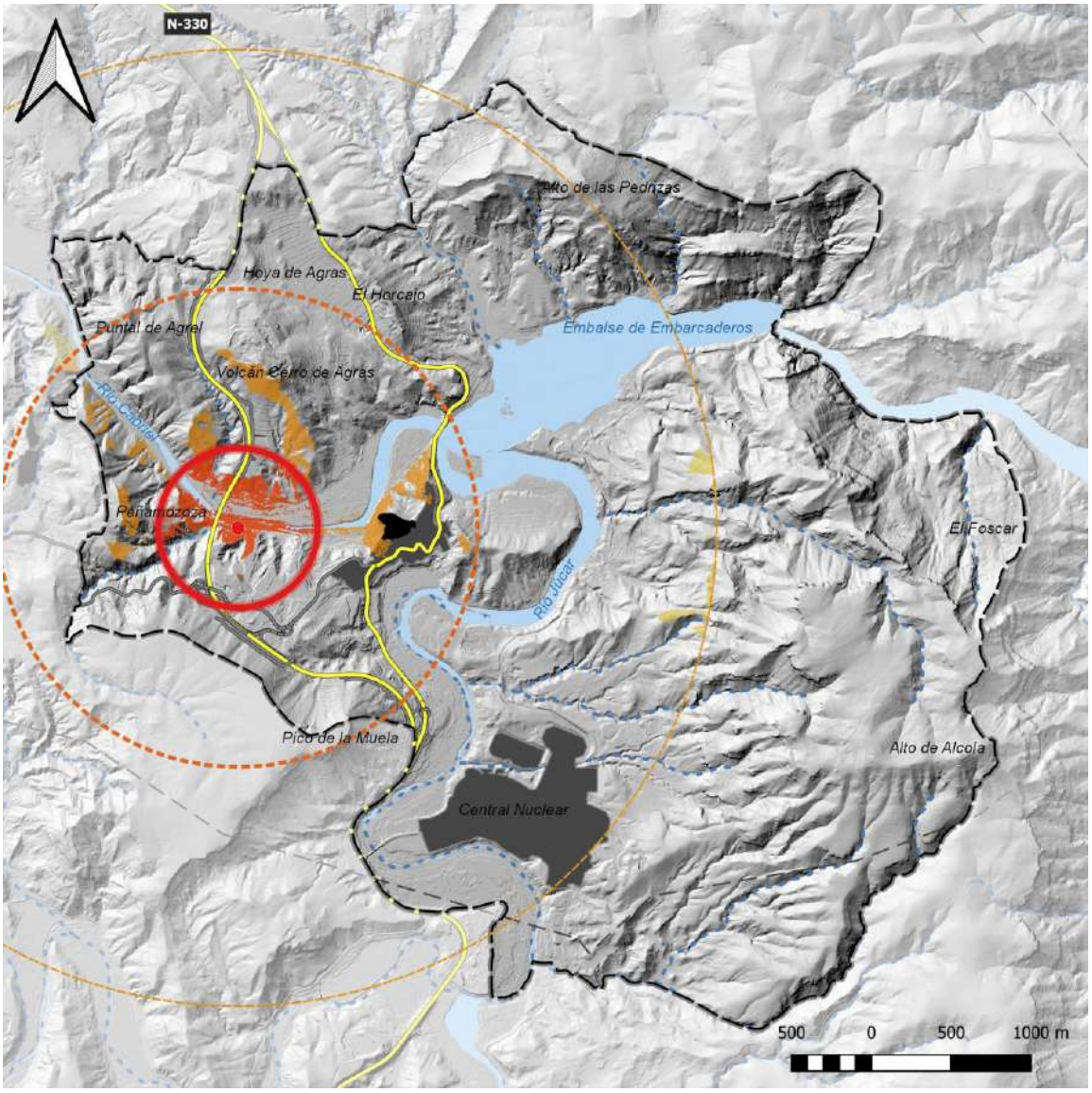

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 6

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Pico de la Muela	Estático	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

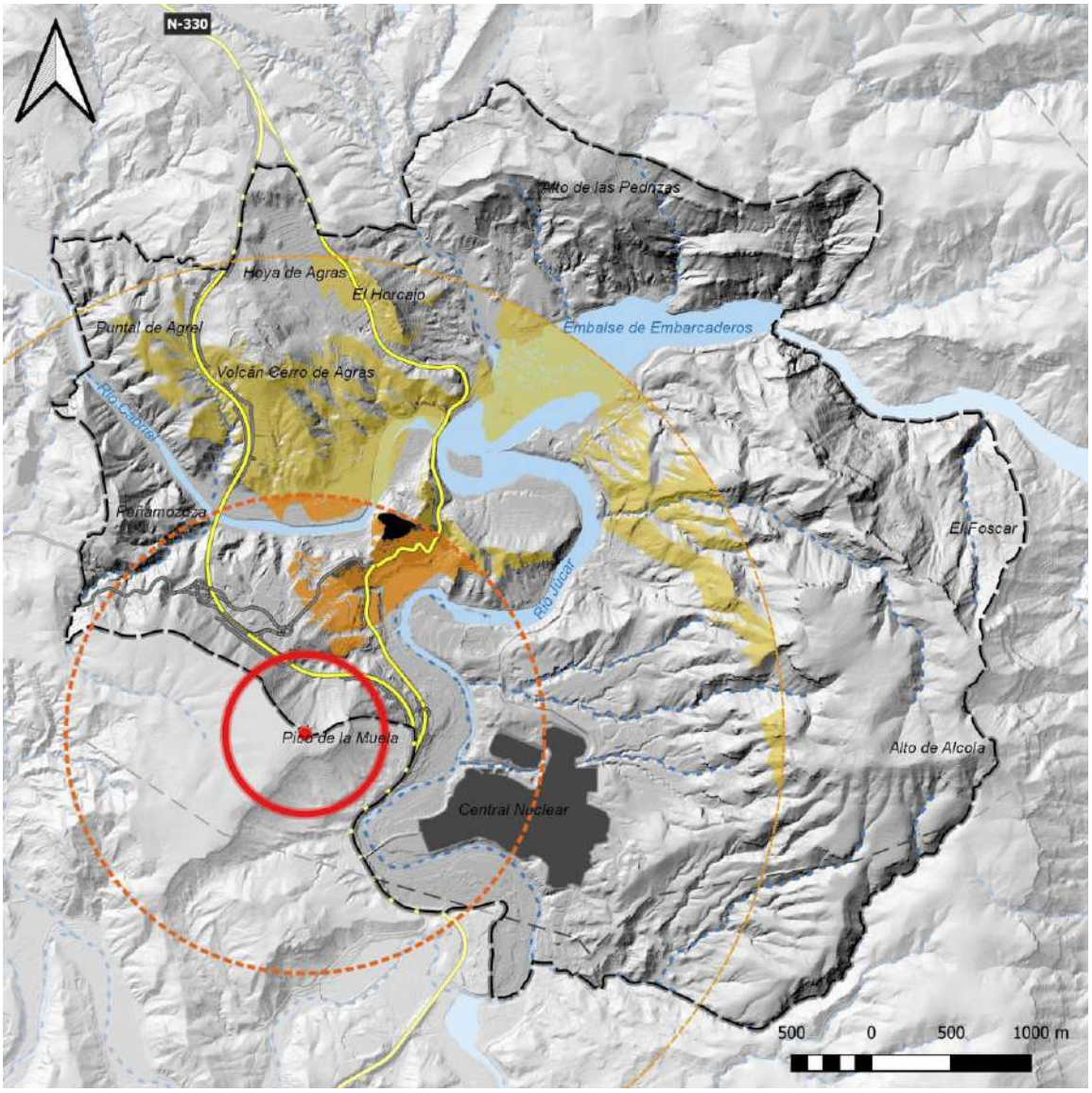

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 7

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Plaza España	Estático	Principal
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

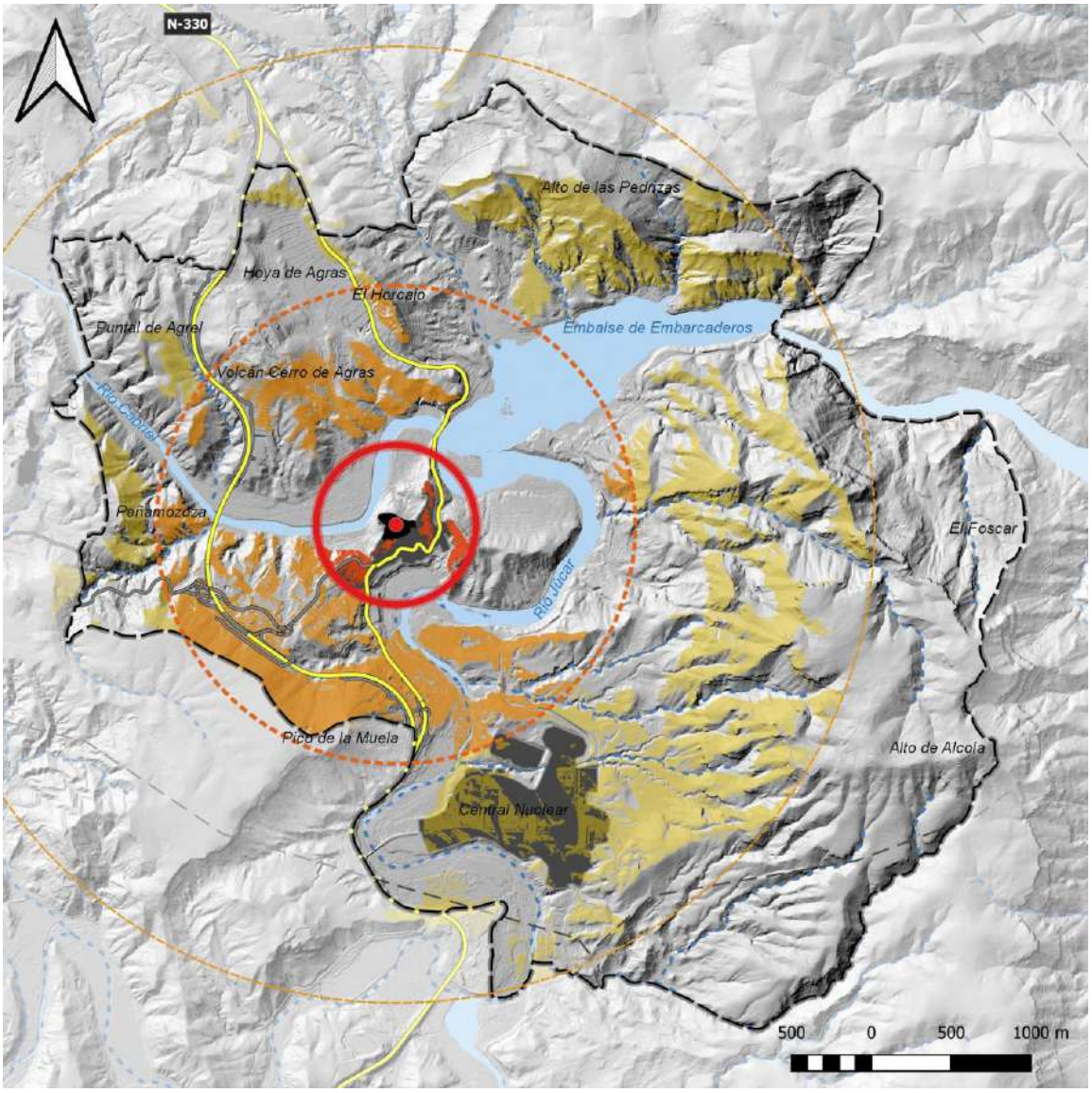

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 8

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Repetidor de la Dehesilla	Estático	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

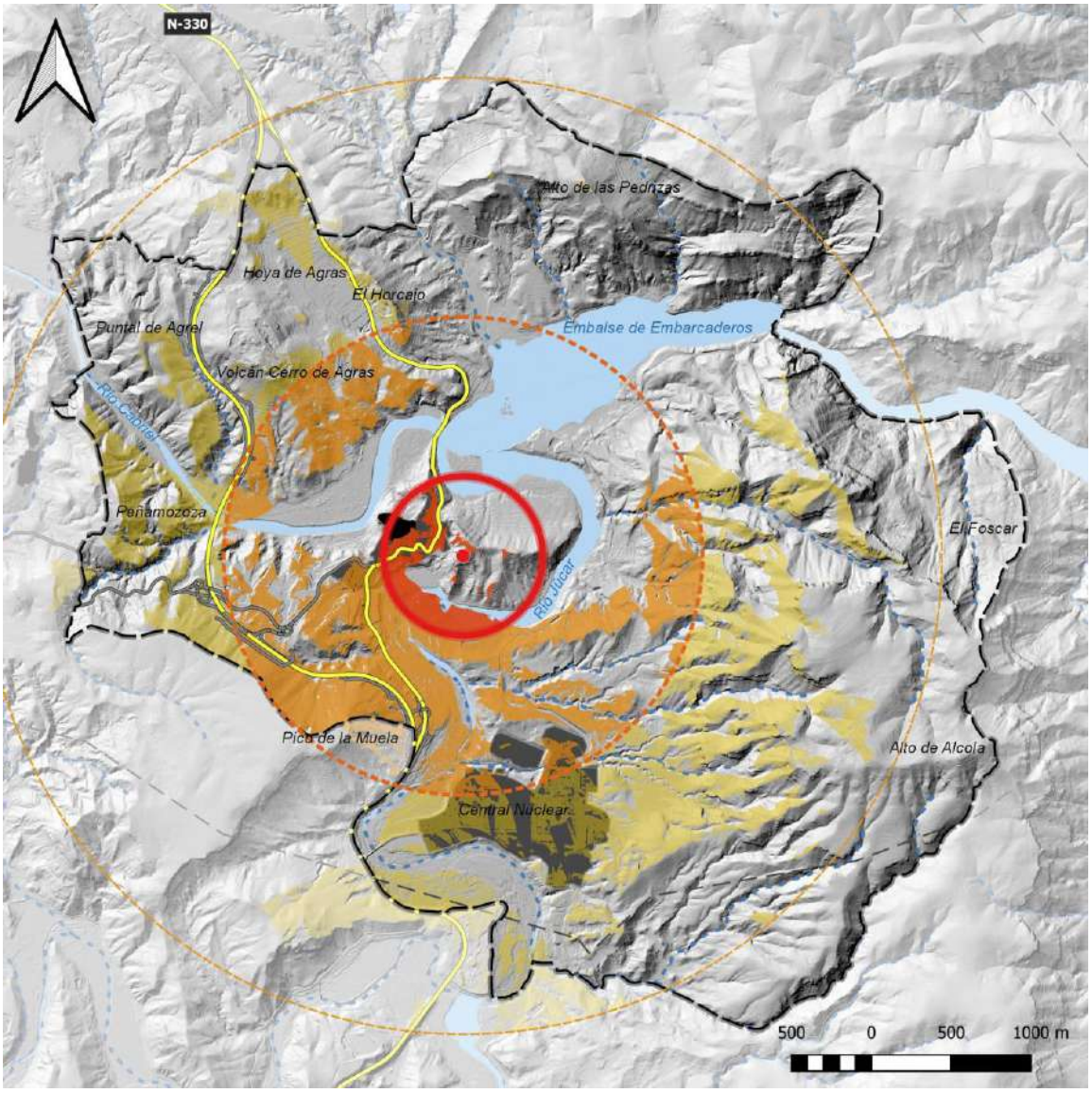

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 9

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Volcán Cerro de Agras	Estático	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

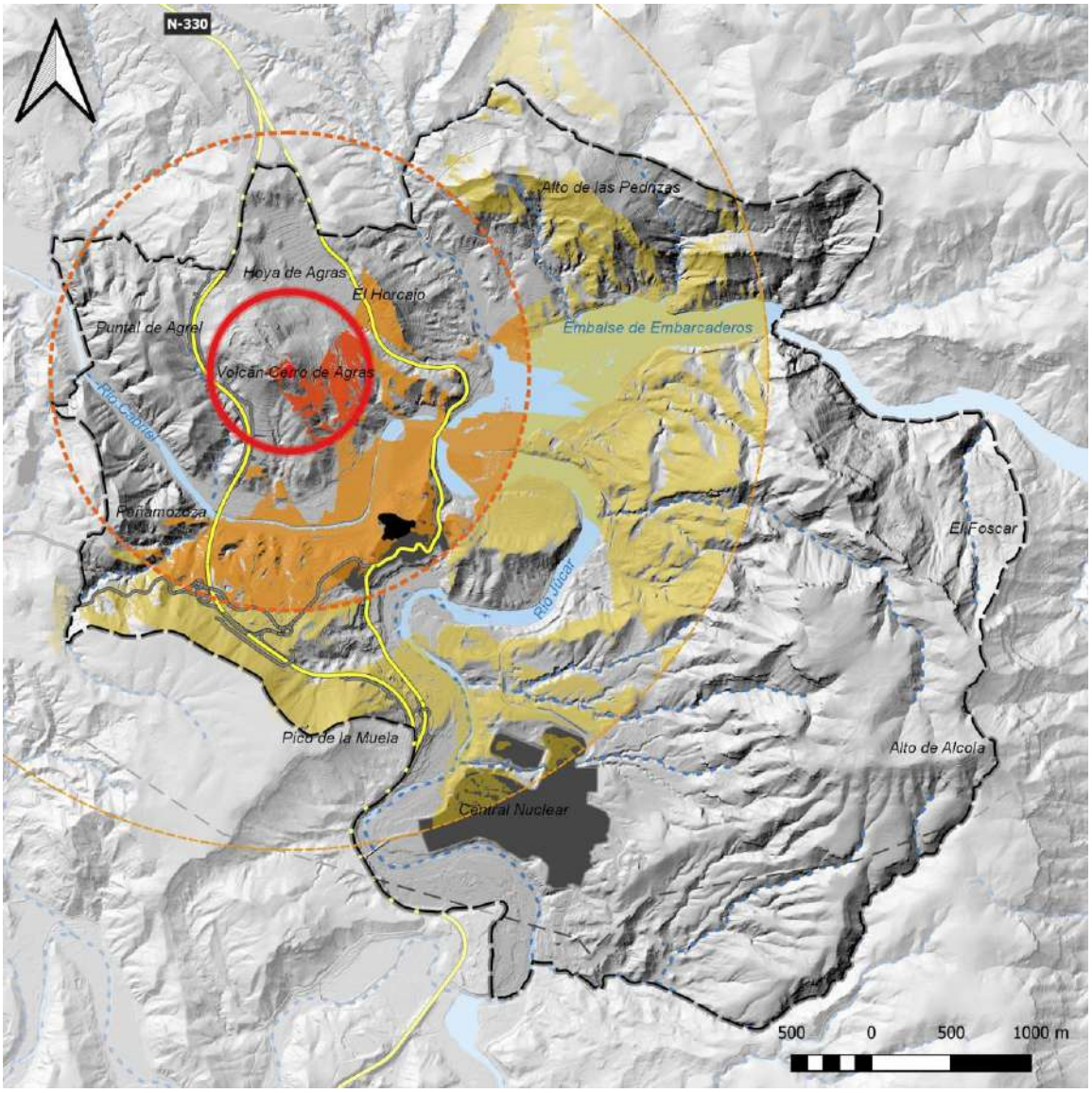

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 10

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Mirador de la c/ Castillo	Estático	Principal

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

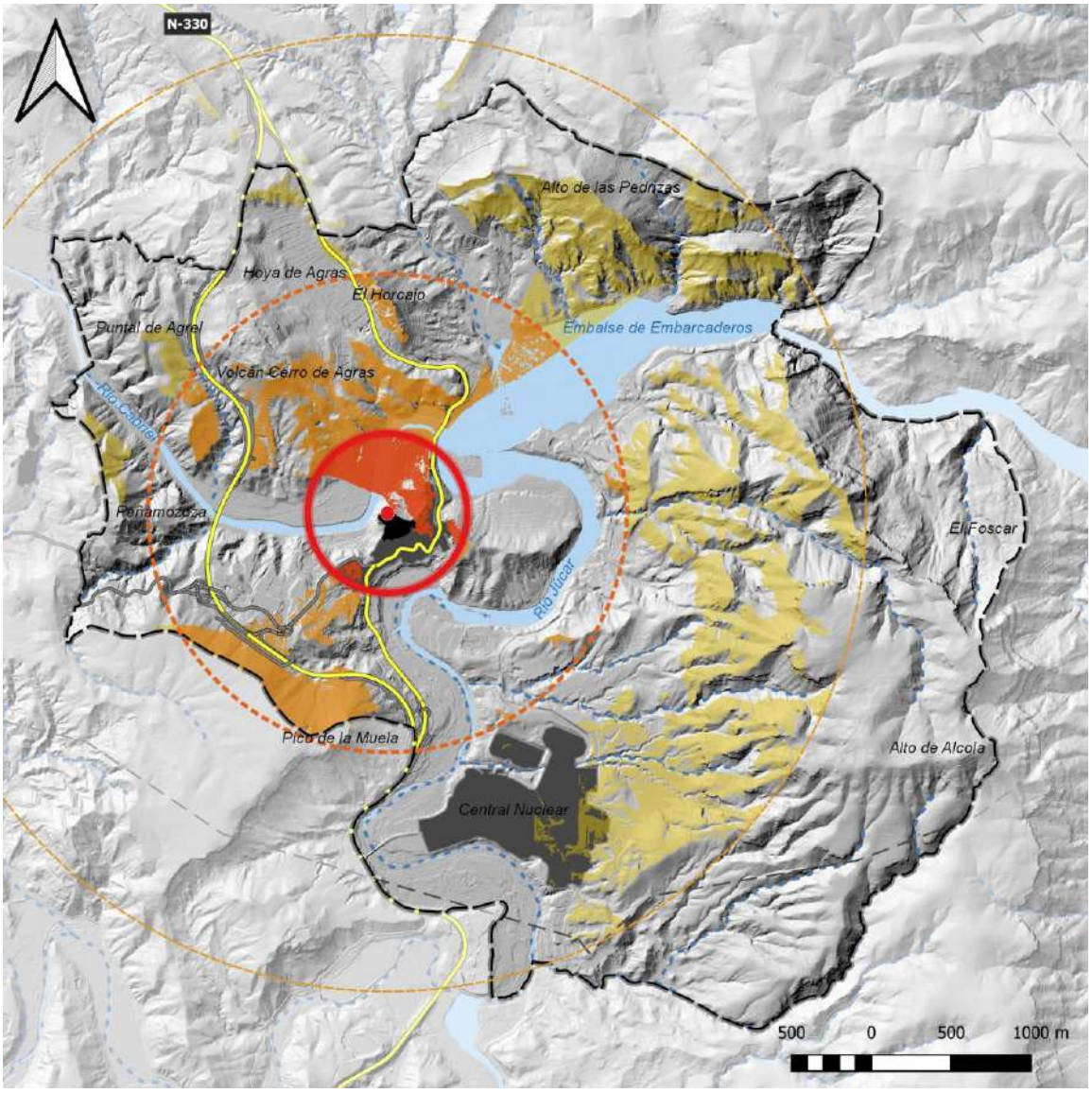

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 11

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Avenida Júcar-Cabriel	Dinámico	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

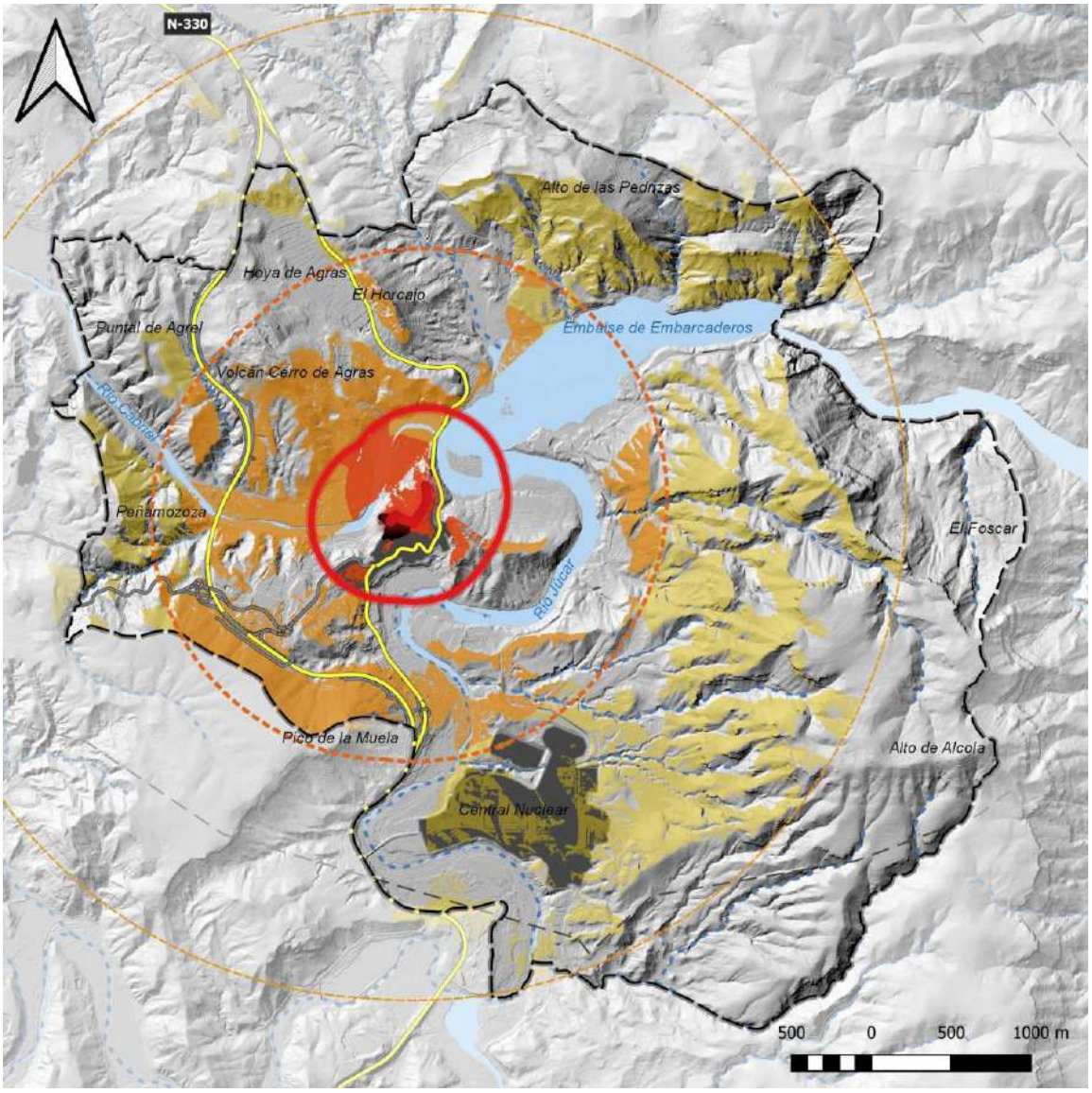

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 12

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Calle Progreso	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

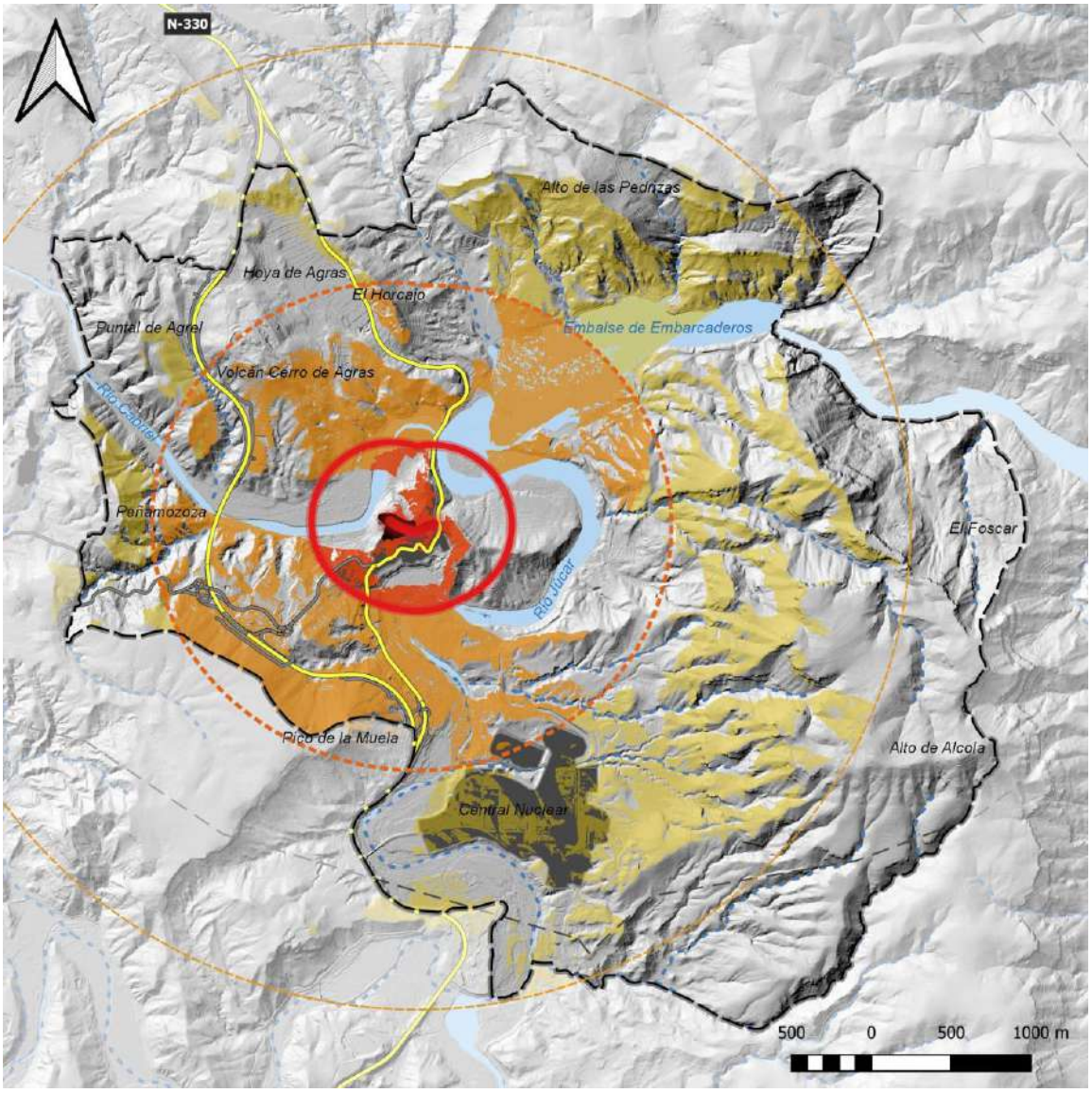

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 13

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Camino del Calvario	Dinámico	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

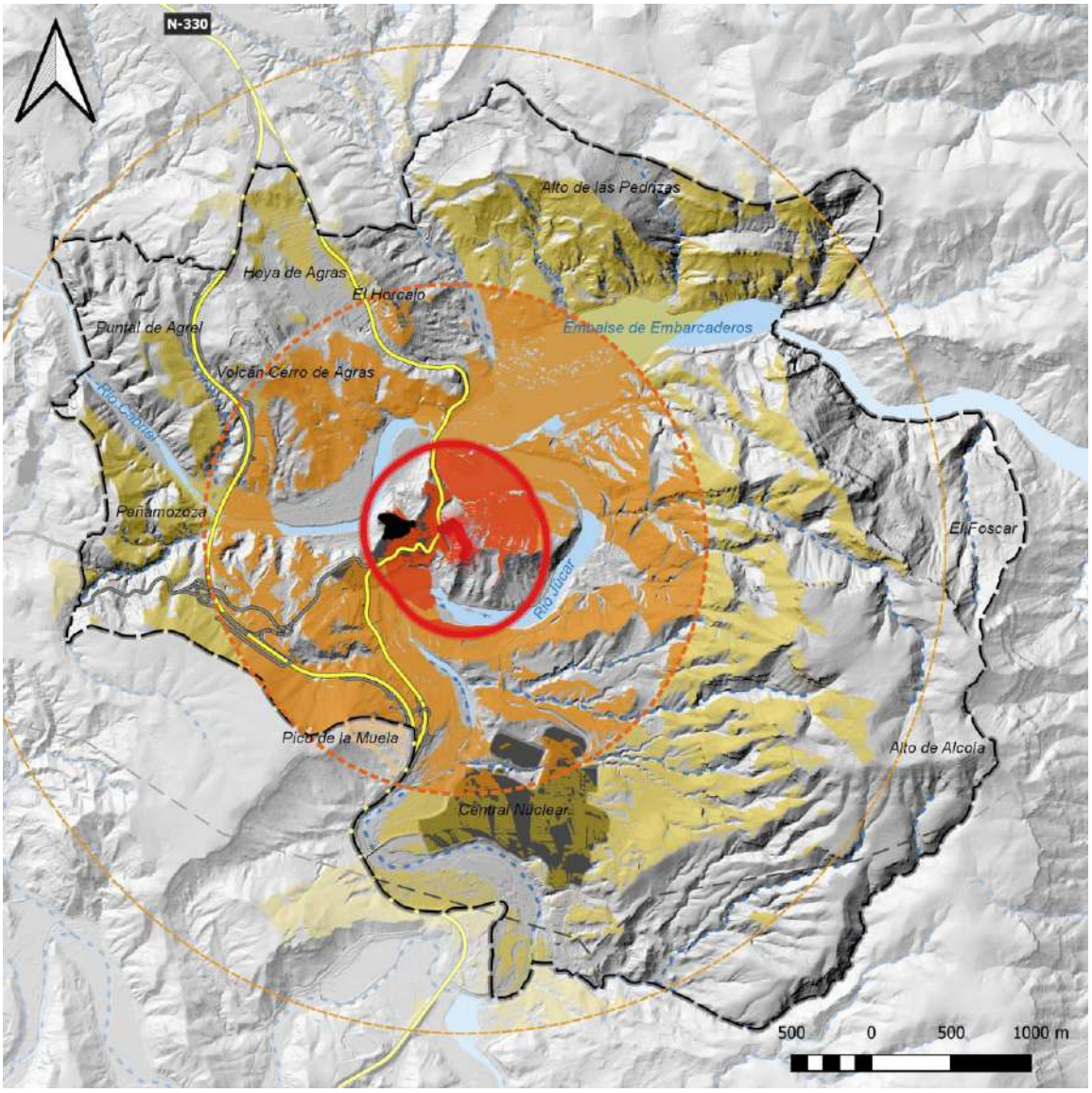

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 14

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Camino de enlace entre el PR-CV 379 y el PR-CV 380	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

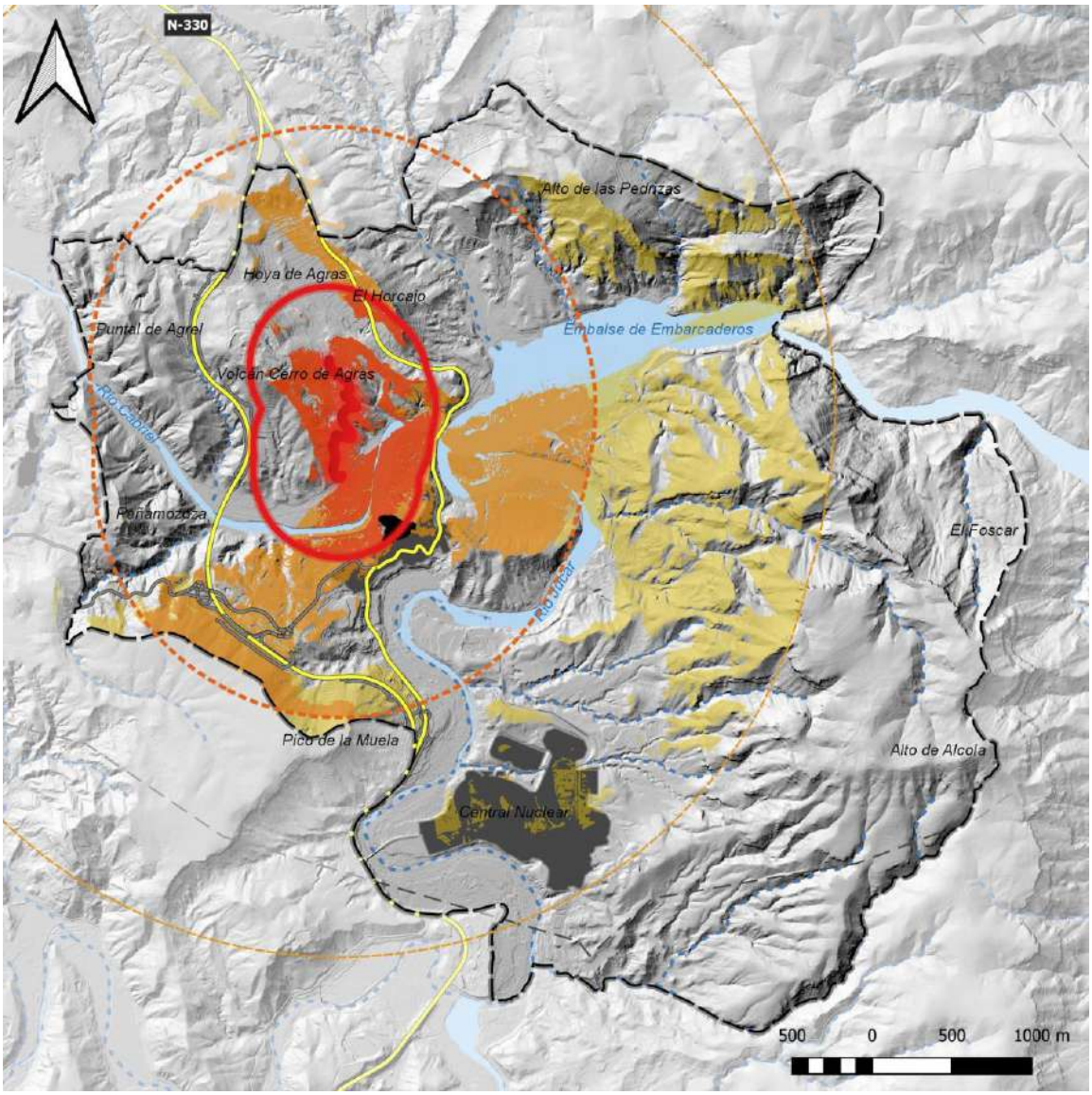

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 15

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Carretera CV-4391	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

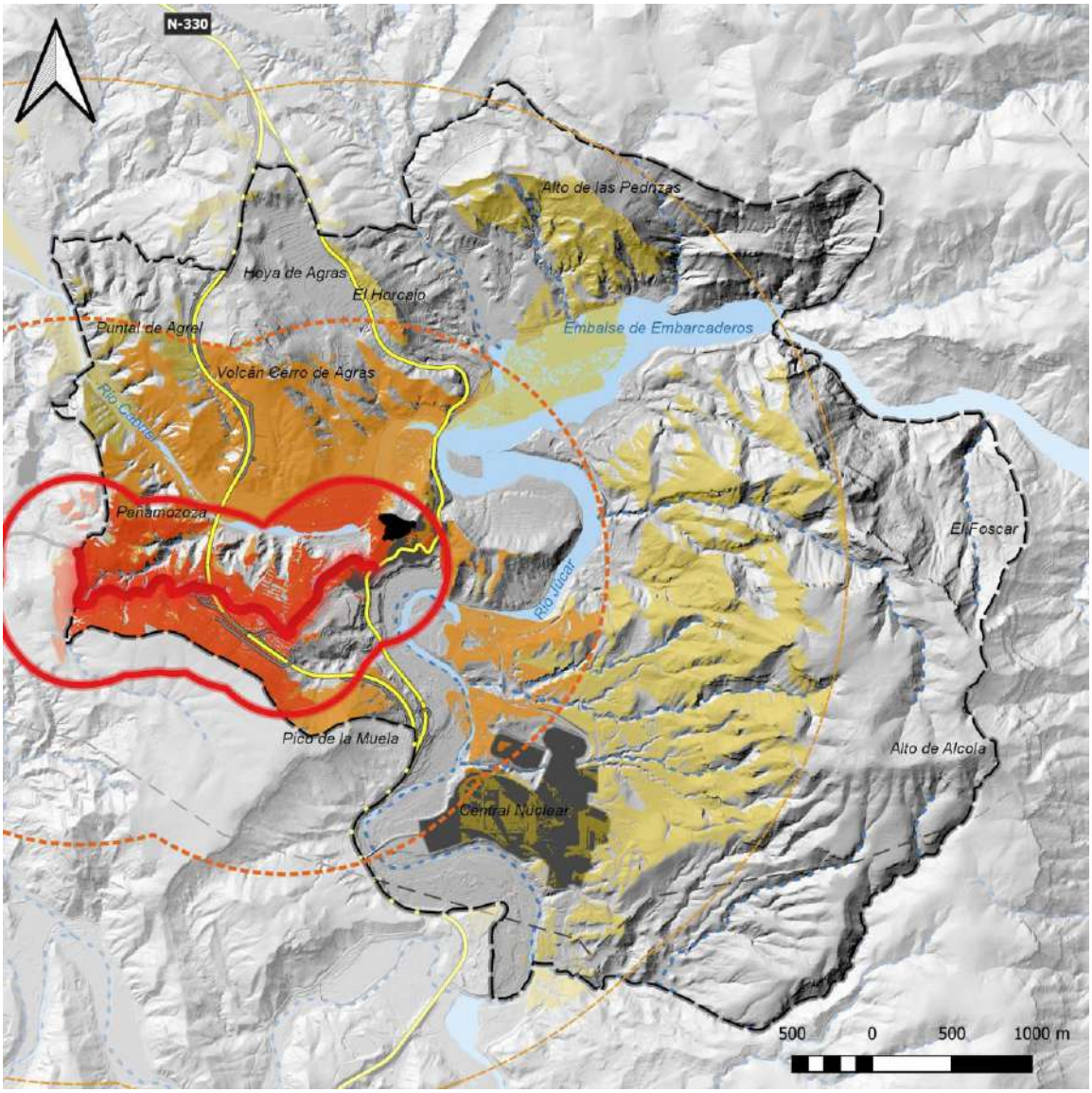

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 16

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Carretera nacional N-330	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

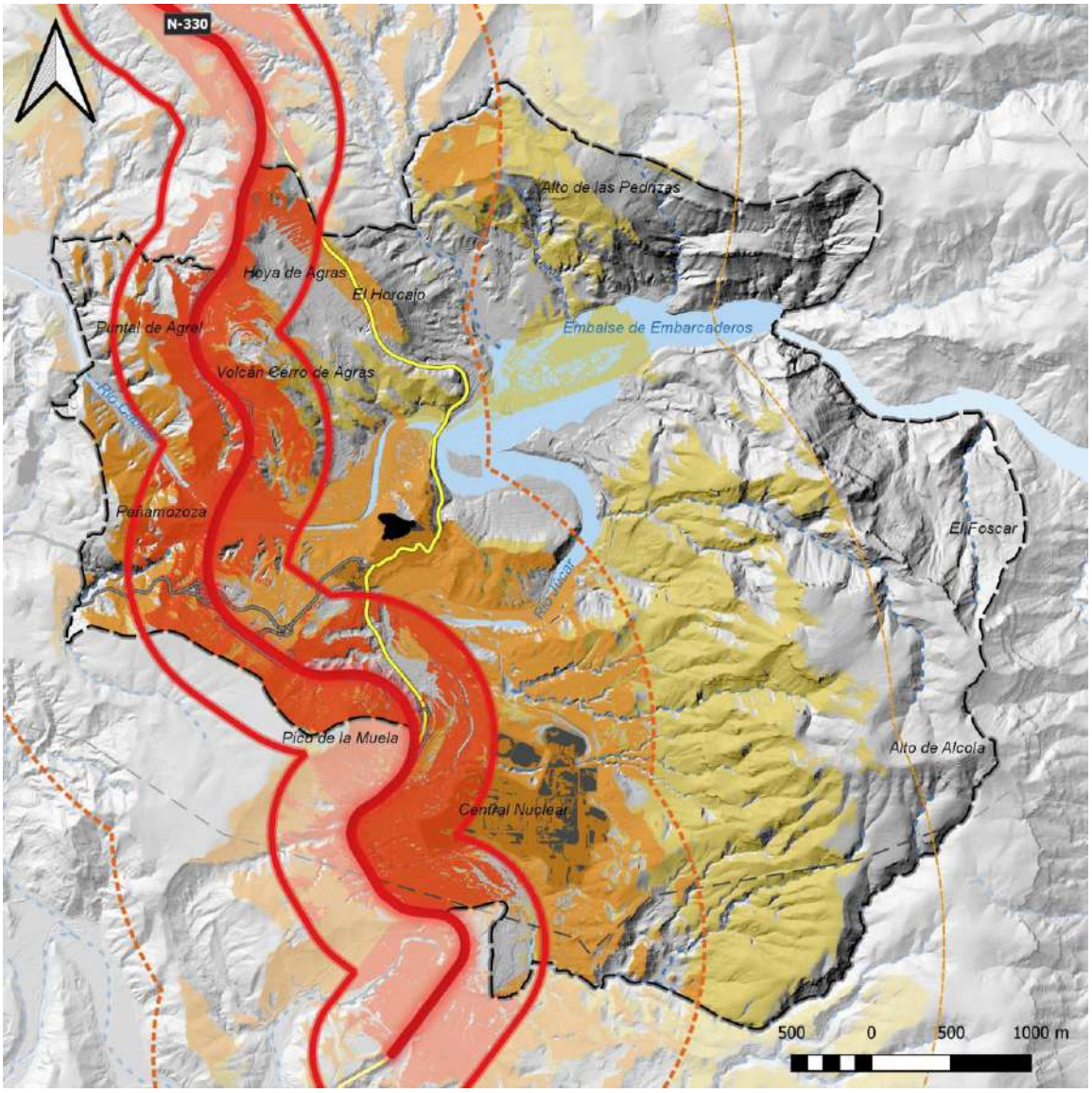

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 17

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Carretera nacional N-330A	Dinámico	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

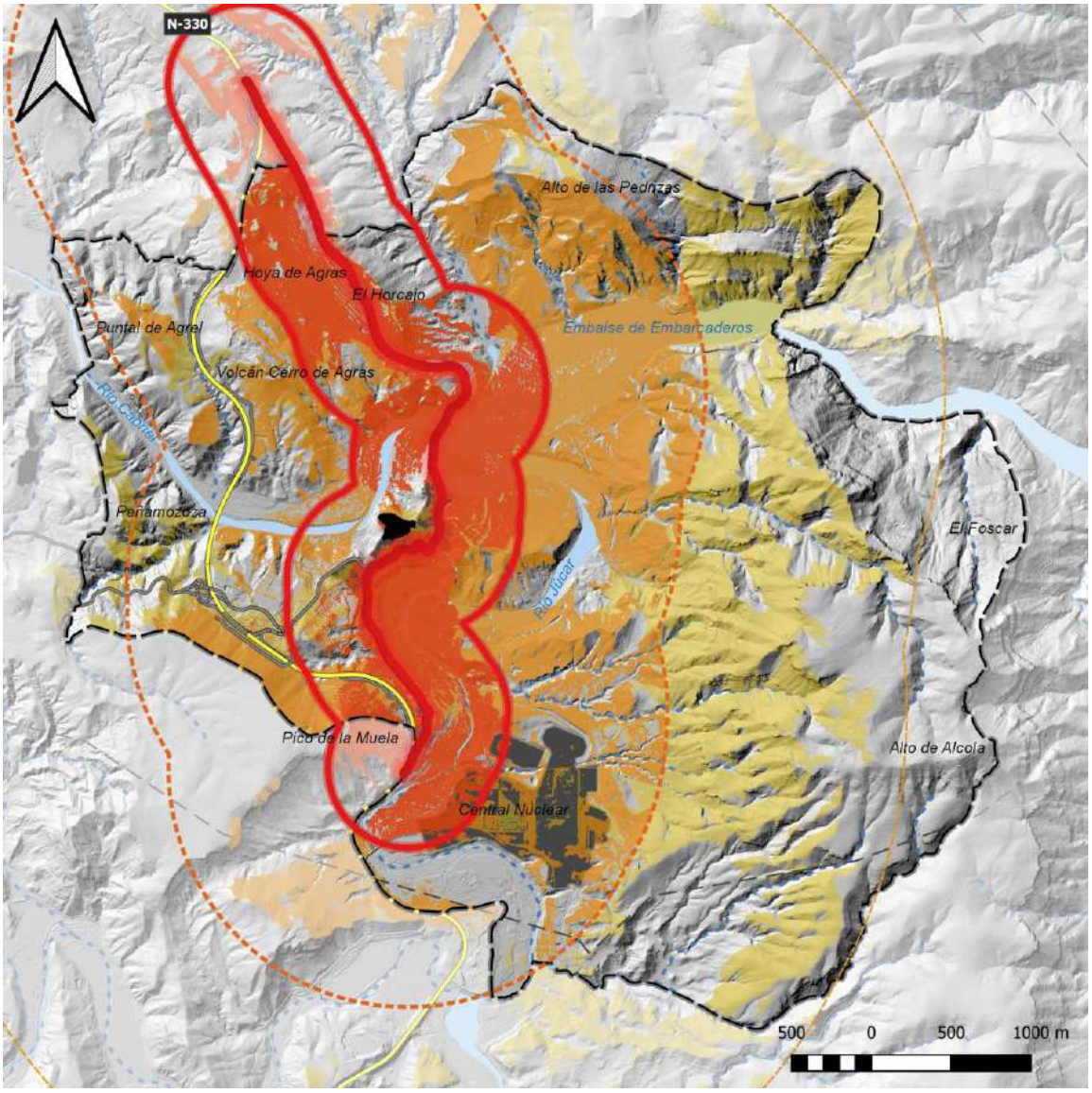

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 18

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero de la Muela	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

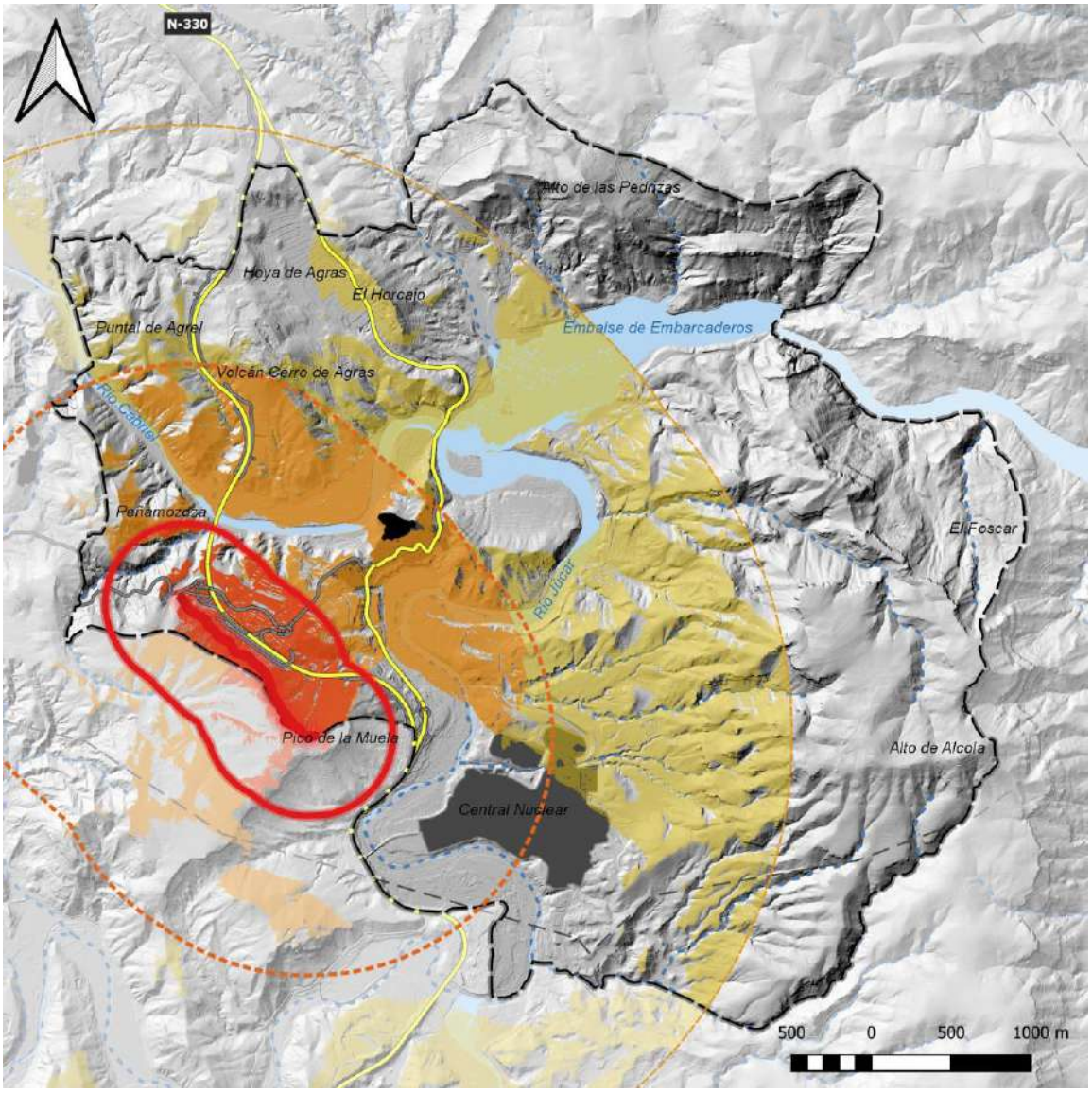

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 19

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 379 Volcán Cerro de Agras	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

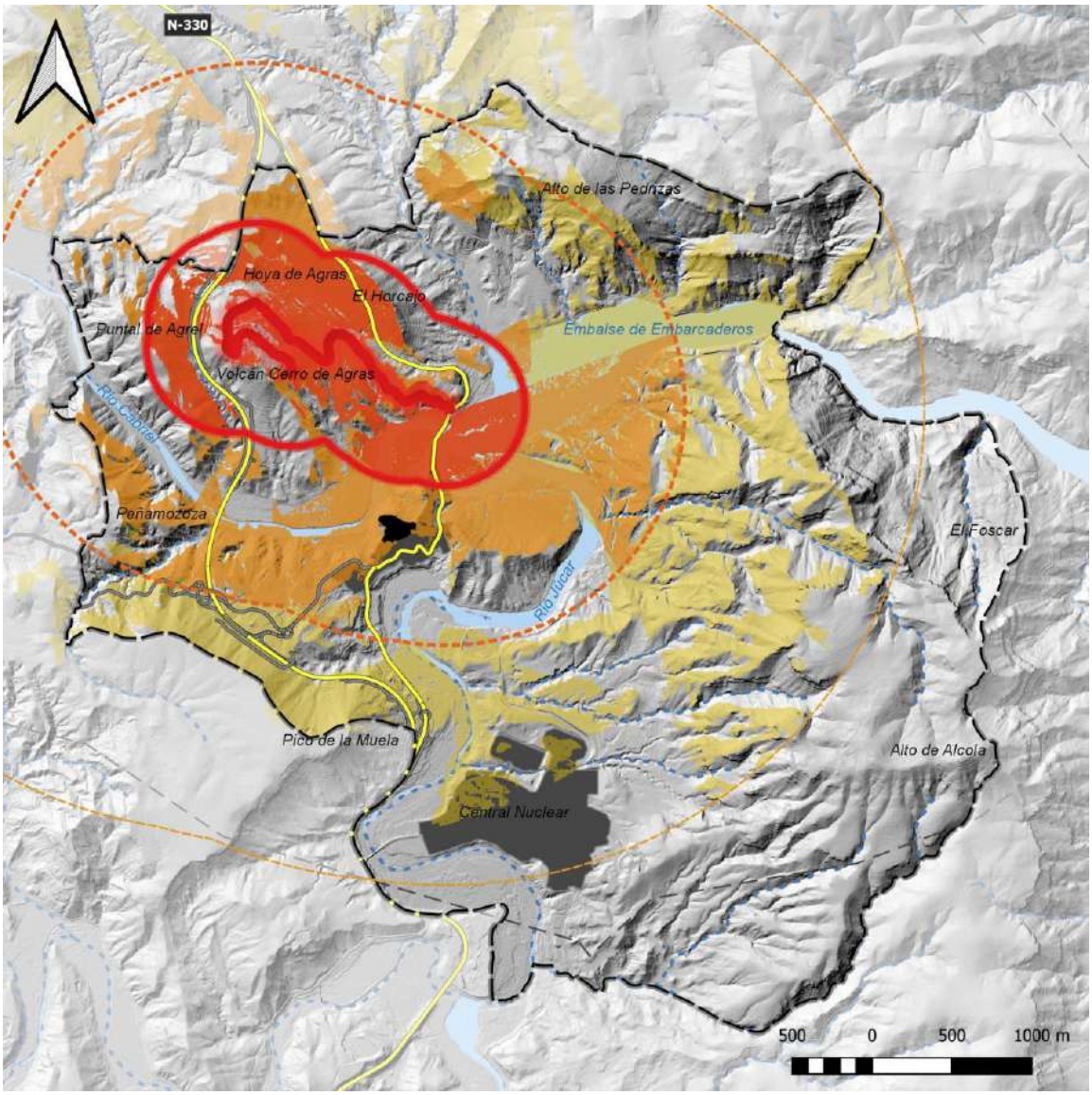

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 20

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 380 Margen derecha del río Cabriel	Dinámico	Principal

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

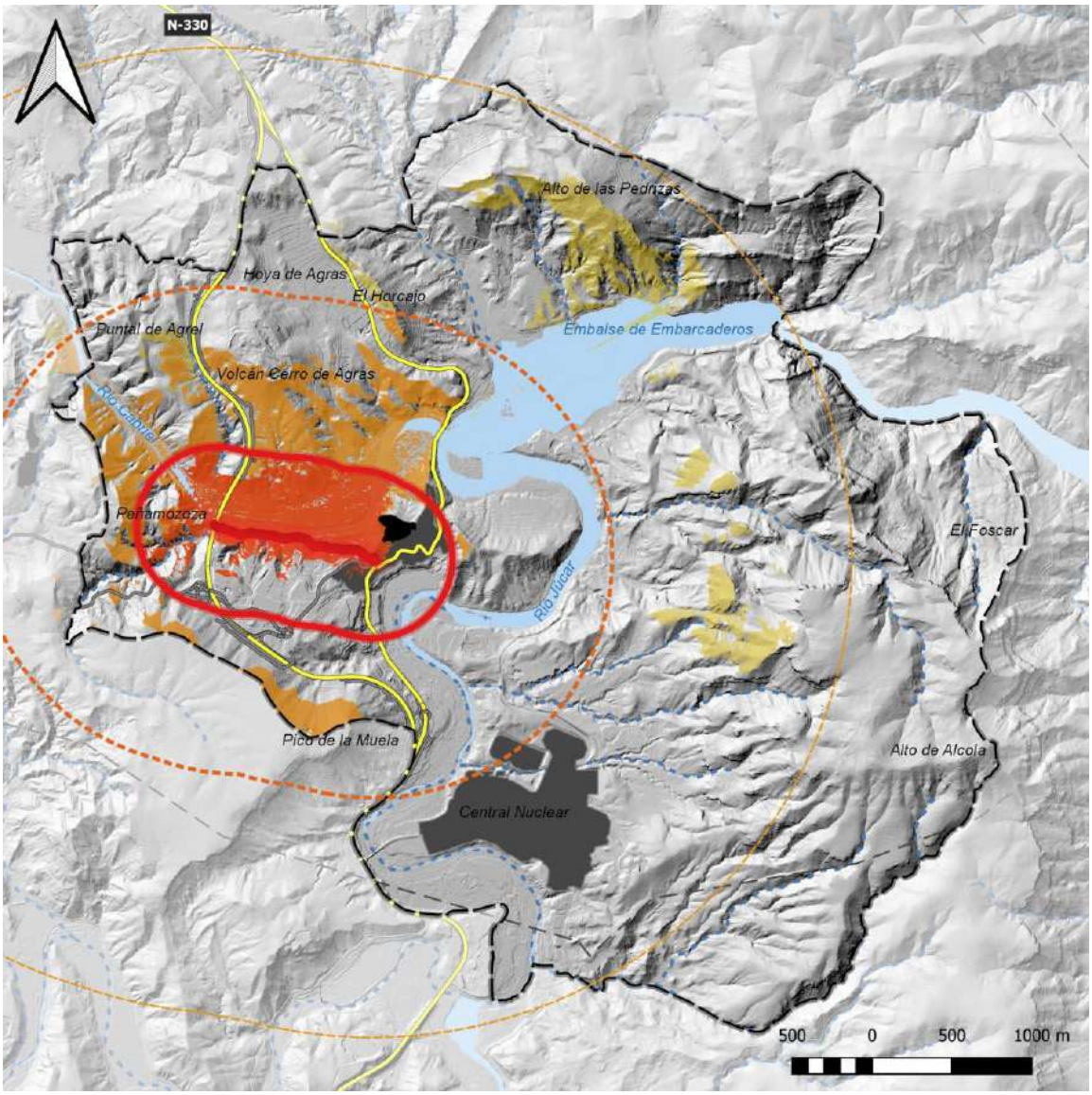

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 21

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 380 Margen izquierda del río Cabriel	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

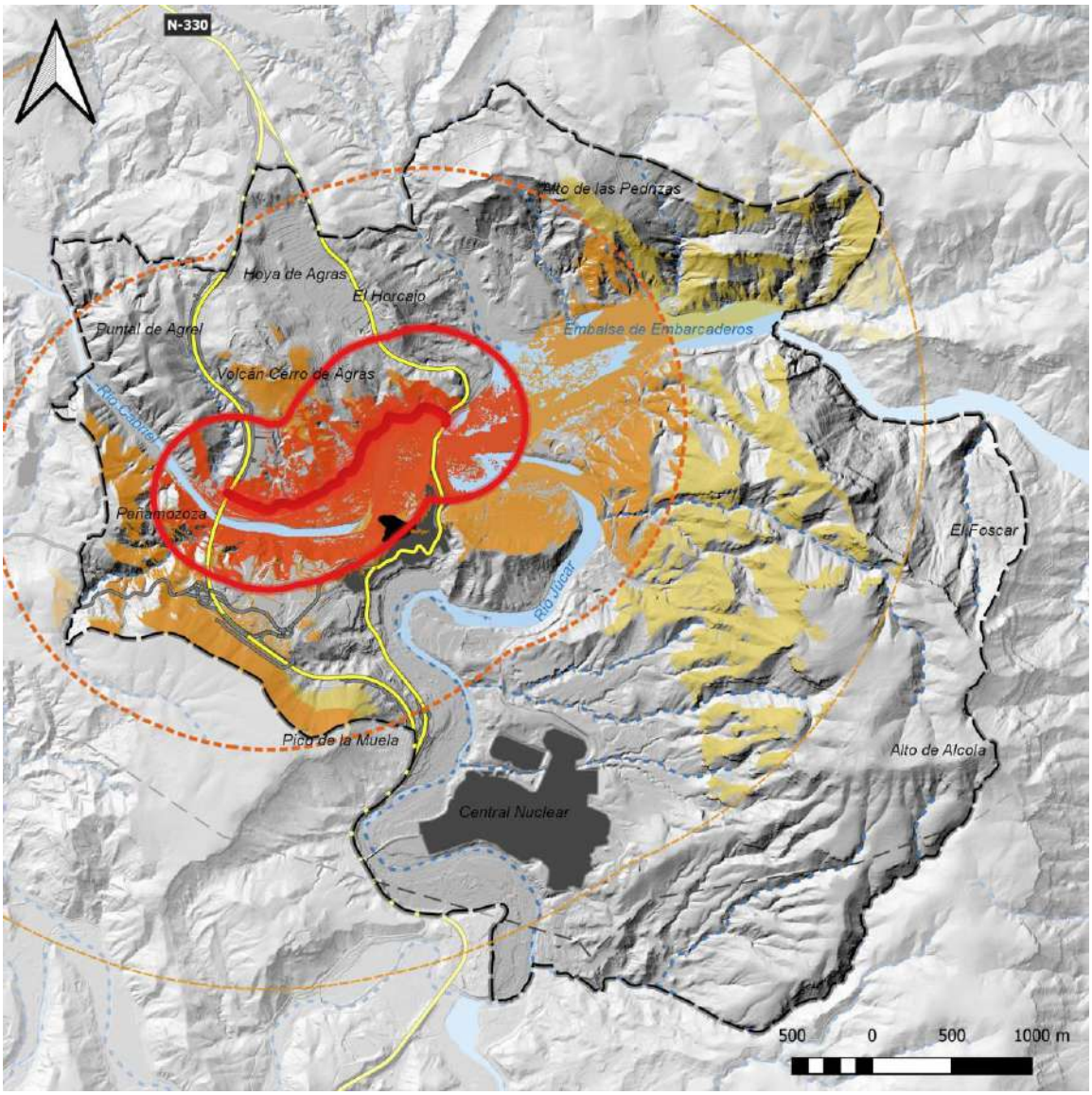

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 22

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 380.1 Balneario de Hervideros	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

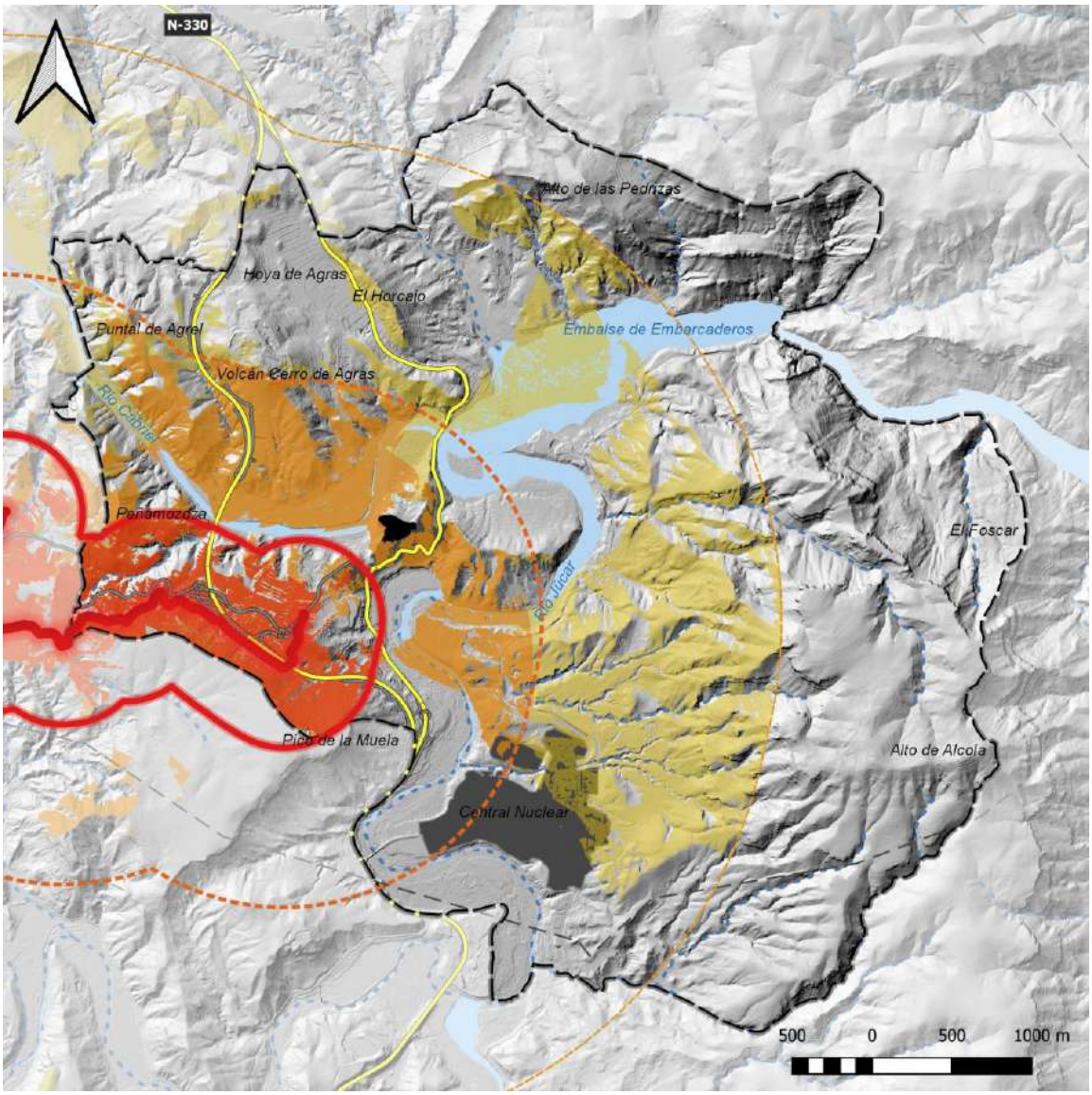

Fotografías

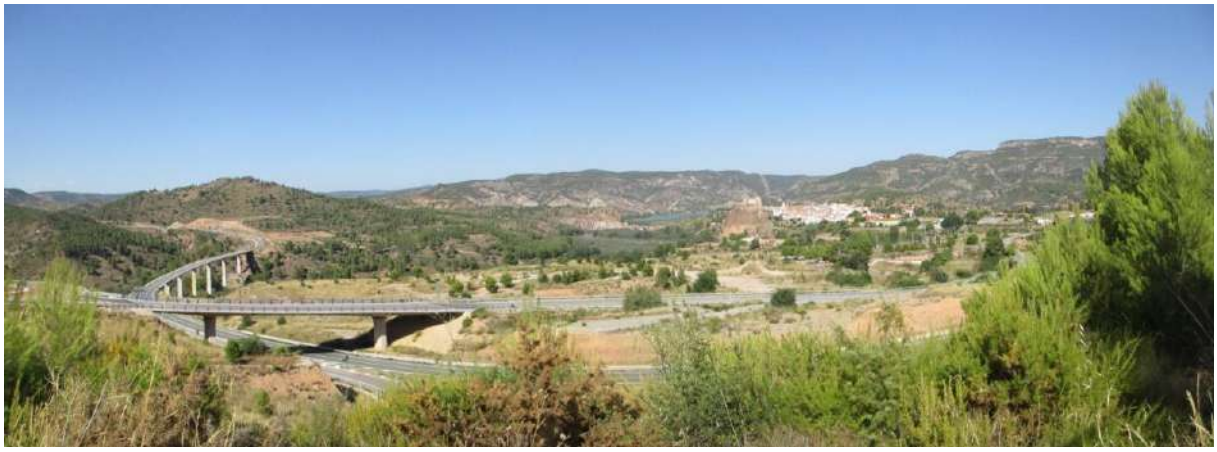

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 23

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 381 Río Júcar y Monte de Alcola	Dinámico	Secundario

Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)

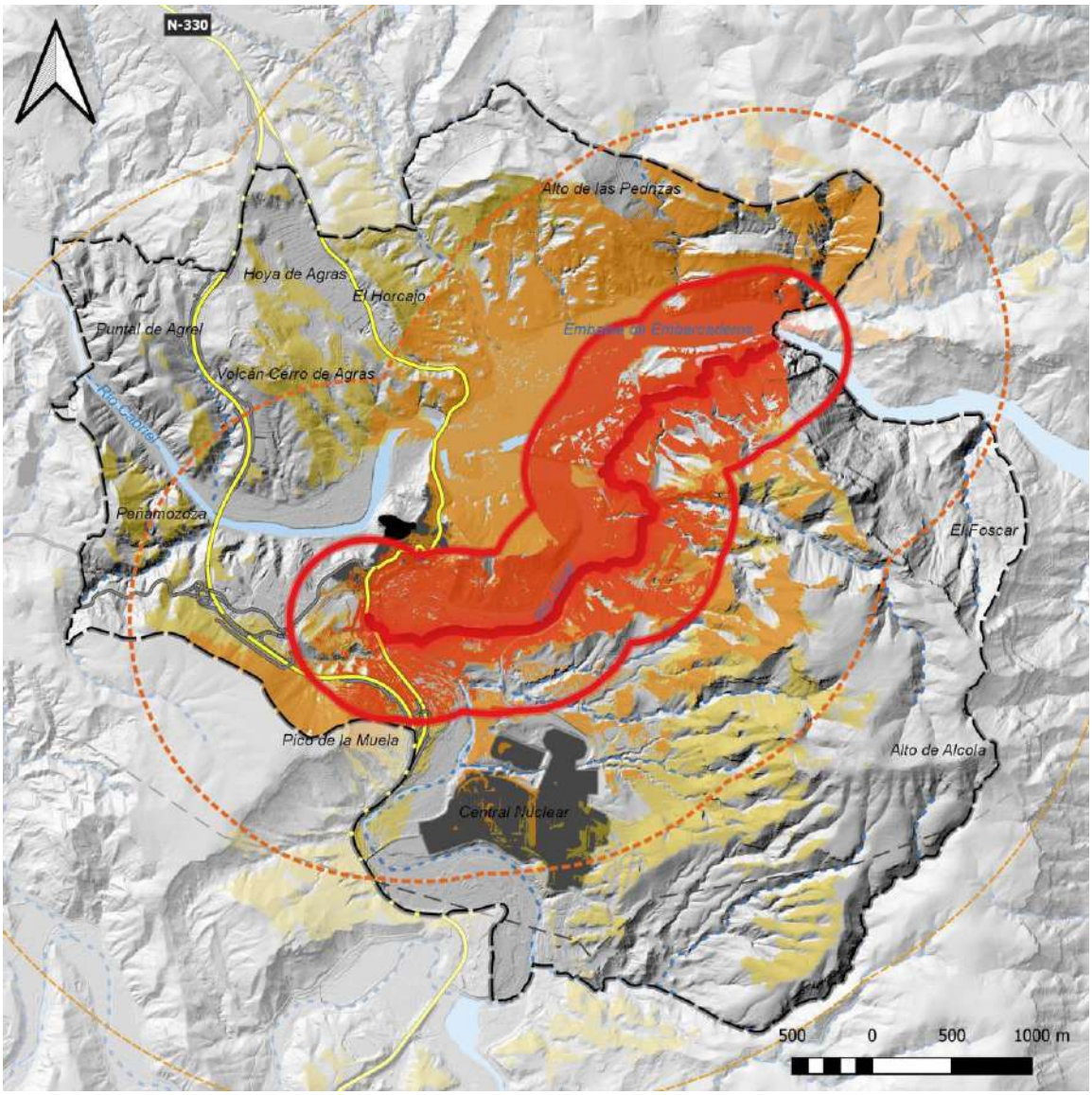

Fotografías

PUNTO DE OBSERVACIÓN N.º 24

Denominación	*Tipología*	*Clasificación*
Sendero PR-CV 382 Embarcaderos	Dinámico	Secundario
Localización y delimitación gráfica de las cuencas visuales (500 m, 1.500 m y 3.000 m)		

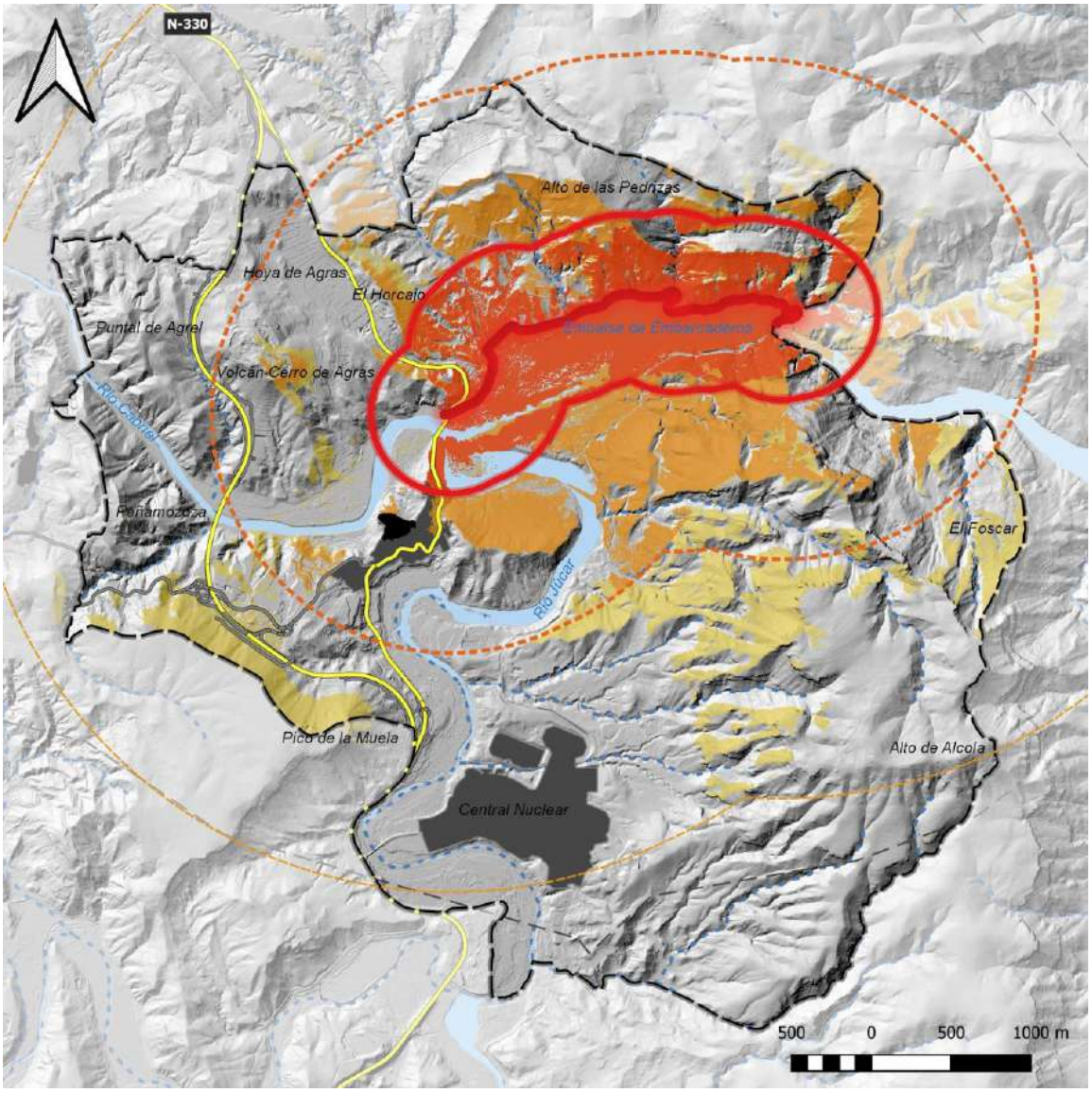

Fotografías

7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ZONAS DE VISIBILIDAD

Los puntos de observación se han clasificado en principales o secundarios en función del número de observadores potenciales (elevado, medio o bajo), la amplitud de su cuenca visual (muy amplia, amplia o confinada) y la duración estimada de la observación (larga, media o corta). Para realizar esta clasificación se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en el Plan de Participación Pública, sobre todo en lo que respecta a la estimación del número de observadores potenciales. Esta estimación se ha basado, en gran parte, en la información aportada por la población sobre el grado de utilización de los puntos de observación estáticos y de los recorridos escénicos.

Los resultados del PPP muestran una cierta importancia y utilización por parte de la población de todos los recorridos y, en especial, el tramo del sendero PR-CV 380 que discurre por la margen derecha del río Cabriel es el que la población ha valorado como el recorrido más utilizado para hacer senderismo o, simplemente, para pasear.

En cuanto a los puntos de observación estáticos, la Plaza España, el pantalán del río Cabriel y el mirador de la Era del Chulo son los principales puntos de observación para la población. Según los resultados del PPP, son los principales lugares de estancia al aire libre y de encuentro y relación social.

Por otro lado, la valoración de la amplitud de la cuenca visual en muy amplia, amplia o confinada se ha hecho en base a los resultados de cálculo de visibilidad obtenidos en el epígrafe anterior para cada uno de los puntos de observación. Esos resultados nos muestran directamente el tamaño y la forma de las cuencas visuales.

Finalmente, la duración estimada de la observación se ha estimado en función de si el observador se encuentra parado o en movimiento y, en este último caso, en función también del modo de transporte utilizado mayoritariamente para desplazarse a través del recorrido escénico. El modo de transporte (a pie, en bici o en vehículo a motor) determina la velocidad de recorrido y, en gran parte, la duración de la observación.

Una vez obtenidas las estimaciones de número de observadores potenciales, duración estimada de la observación y amplitud de la cuenca visual, a partir de estas, se ha obtenidos la clasificación final de los puntos de observación. En el caso de que los puntos de observación tengan un número de observadores elevado, una duración estimada de la observación media o larga y una amplitud de la cuenca visual amplia o muy amplia; estos se han clasificado como principales. En caso contrario, se han clasificado como secundarios. En la siguiente tabla se muestra la clasificación obtenida:

Punto de observación	Tipo de punto de observación	N.º Observadores potenciales	Duración estimada de la observación	Amplitud de la cuenca visual	Clasificación del punto de observación
Castillo	Estático	Medio	Larga	Muy amplia	**Secundario**
Jardín del lavadero municipal	Estático	Bajo	Corta	Lavadero	**Secundario**
Mirador de la carretera CV-4391	Estático	Bajo	Larga	Muy amplia	**Secundario**
Mirador de la Era del Chulo	Estático	Elevado	Larga	Muy amplia	**Principal**
Pantalán del río Cabriel	Estático	Elevado	Media	Confinada	**Secundario**
Pico de la Muela	Estático	Bajo	Larga	Muy amplia	**Secundario**
Plaza España	Estático	Elevado	Media	Amplia	**Principal**
Repetidor de la Dehesilla	Estático	Bajo	Larga	Muy amplia	**Secundario**
Volcán Cerro de Agras	Estático	Bajo	Larga	Muy amplia	**Secundario**
Mirador de la c/ Castillo	Estático	Elevado	Media	Muy amplia	**Principal**
Avenida Júcar-Cabriel	Dinámico	Medio	Corta	Amplia	**Secundario**
Calle Progreso	Dinámico	Elevado	Corta	Confinada	**Secundario**
Camino del Calvario	Dinámico	Medio	Media	Muy amplia	**Secundario**
Camino de enlace entre el PR-CV 379 y el PR-CV 380	Dinámico	Bajo	Media	Muy amplia	**Secundario**
Carretera CV-4391	Dinámico	Elevado	Corta	Muy amplia	**Secundario**
Carretera nacional N-330	Dinámico	Elevado	Corta	Muy amplia	**Secundario**
Carretera nacional N-330A	Dinámico	Elevado	Corta	Muy amplia	**Secundario**
Sendero de la Muela	Dinámico	Bajo	Media	Muy amplia	**Secundario**
Sendero PR-CV 379 Volcán Cerro de Agras	Dinámico	Bajo	Media	Muy amplia	**Secundario**
Sendero PR-CV 380 Margen derecha del río Cabriel	Dinámico	Elevado	Media	Amplia	**Principal**
Sendero PR-CV 380 Margen izquierda del río Cabriel	Dinámico	Bajo	Media	Muy amplia	**Secundario**
Sendero PR-CV 380.1 Balneario de Hervideros	Dinámico	Bajo	Media	Muy amplia	**Secundario**
Sendero PR-CV 381 Río Júcar y Monte de Alcola	Dinámico	Medio	Media	Muy amplia	**Secundario**
Sendero PR-CV 382 Embarcaderos	Dinámico	Medio	Media	Muy amplia	**Secundario**

A continuación, a partir de la clasificación de los puntos de observación y de las cuencas visuales calculadas en el epígrafe anterior, se han determinado las zonas de visibilidad, siguiendo la metodología del anexo I del TRLOTUP. De acuerdo con esta, el territorio se ha zonificado de la siguiente forma: zonas de máxima visibilidad, si son visibles desde algún

punto de observación principal; zonas de visibilidad media, si son visibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios; zonas de visibilidad baja, si son visibles desde menos de la mitad de los puntos de observación secundarios; y terrenos en sombra, si no son visibles desde ninguno de los puntos de observación considerados. El resultado obtenido, para el ámbito de estudio del EIP, se muestra en el siguiente mapa:

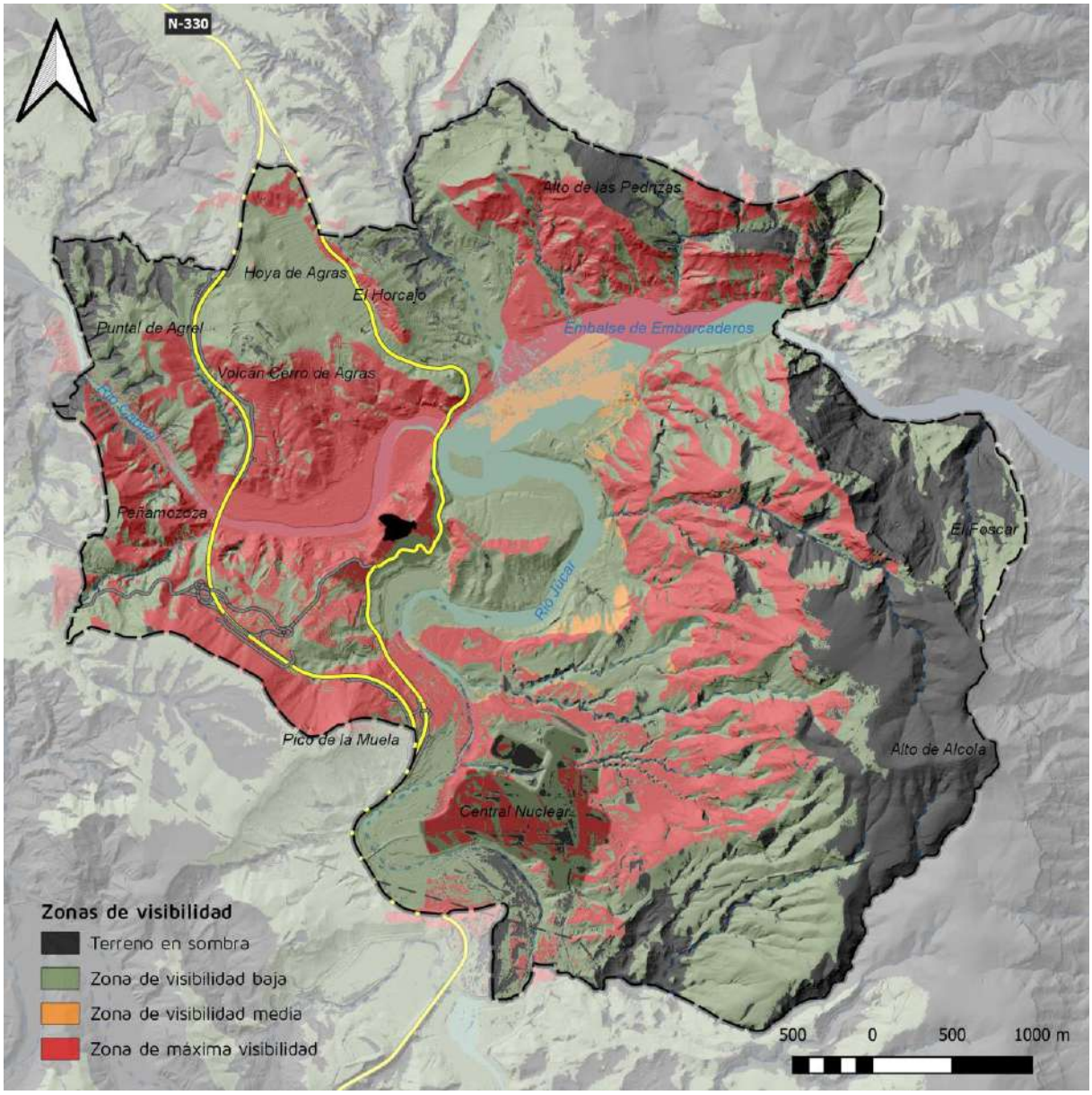

Zonas de visibilidad determinadas en el ámbito de estudio

Como se puede observar en la imagen, el castillo de Cofrentes y su entorno de protección se encuentran en zona de máxima visibilidad. El resto de zonas de máxima visibilidad se localizan, principalmente, en el río Cabriel, el Volcán Cerro de Agras, Peñamozoza, La Muela, el entorno de la Central Nuclear, el Monte Alcola y el Alto de las Pedrizas. En cambio, destacan por tener una visibilidad baja o por estar situados en terrenos en sombra,

algunas zonas del río Júcar y del Embalse de Embarcaderos, por lo que respecta a la parte central del ámbito de estudio. Por otro lado, las zonas de escasa visibilidad se concentran, mayoritariamente, en la periferia del ámbito de estudio, en lugares como la Hoya de Agras o la zona del Monte Alcola que define el límite este del ámbito. Esta zona del Monte Alcola queda oculta desde los puntos de observación analizados.

7.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CÁLCULO DE COEFICIENTES DE VISIBILIDAD

El coeficiente de visibilidad es el coeficiente que, según el anexo I del TRLOTUP, se debe utilizar para ponderar el valor de las unidades y recursos paisajísticos en función de su visibilidad. Debe tomar la forma de un número racional comprendido en el intervalo [0 y 1]. A partir de los resultados de visibilidad obtenidos en los apartados anteriores y, en especial, a partir de las zonas de visibilidad finalmente determinadas, se ha calculado este coeficiente de visibilidad para cada una de las unidades y recursos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio del EIP. Los resultados se han utilizado, posteriormente, para determinar, en el apartado 4.6, el valor paisajístico de las unidades y recursos paisajísticos.

Se han atribuido los siguientes coeficientes de visibilidad en función de la zona de visibilidad en la que se encuentra la unidad o recurso paisajístico: en el caso de que se encuentre en zona de máxima visibilidad, se le atribuye un valor igual a 1; en el caso de que se encuentre en zona de visibilidad media, un valor de 0,95; en el caso de que se encuentre en zona de visibilidad baja, una valor de 0,9; y por último, si se encuentra en terreno en sombra, un valor de 0,5. En el caso de las unidades de paisaje, se les ha asignado un valor ponderando las diferentes zonas de visibilidad presentes en la unidad. El resultado, para las unidades de paisaje, es el siguiente:

Unidad de paisaje	Coeficiente de visibilidad
Hoya de Agras	0,9
Río Cabriel	1
Embalse de Embarcaderos	0,95
Río Júcar	0,9
Monte Alcola	0,95
Alto de las Pedrizas	0,95
La Dehesilla	0,9
El Horcajo	0,9
La Muela	1
Peñamozoza	1
Puntal de Agrel	0,9
Volcán Cerro de Agras	1
Central Nuclear	0,95
Casco urbano	1
Ampliación del casco urbano	0,95
Parque urbano	0,9

Respecto a los recursos paisajísticos, la mayoría tienen una alta visibilidad. Se encuentran, en concreto, en "zona de máxima visibilidad" y reciben, por lo tanto, un coeficiente de valor 1. Sin embargo, existen algunos que destacan por tener una menor visibilidad y encontrarse en "zona de visibilidad baja". Este es el caso del río Júcar, que tiene algunos tramos poco visibles por la morfología del río, el Puente de Hierro y la Ermita de la Virgen de la Soledad, que queda escondida y oculta, en parte, por la vegetación existente en el entorno del calvario.

También destaca la poca visibilidad que tienen algunas zonas del Embalse de Embarcaderos. Por último, en el caso de la Central Nuclear, las torres de refrigeración son elementos que precisamente destacan por su elevada visibilidad, pero existen, en cambio, otros elementos de la central que no son tan visibles y que hacen que el coeficiente de visibilidad descienda un poco.

En la siguiente tabla se muestran los coeficientes de visibilidad asignados a los recursos paisajísticos en función de la zona de visibilidad en la que se encuentran:

Recurso paisajístico	Coeficiente de visibilidad
Río Cabriel	1
Castillo	1
Central nuclear	0,95
Embalse de embarcaderos	0,95
Ermita de la Virgen de la Soledad	0,9
Iglesia de San José	1
Río Júcar	0,9
Pico de la Muela	1
Puente de arcos sobre el río Júcar	1
Puente de hierro sobre el río Cabriel	0,9
Viaducto sobre el río Cabriel	1
Volcán Cerro de Agras	1

Finalmente, en lo que respecta a la visibilidad de los principales conflictos paisajísticos identificados en este EIP, se ha comprobado que los conflictos paisajísticos existentes en el entorno de protección del castillo son, en general, muy visibles, ya que se encuentran en zona de máxima visibilidad. Tienen, por lo tanto, un fuerte impacto visual. Destaca la elevada visibilidad de la torre de telecomunicaciones situada al lado del ayuntamiento y de las fachadas traseras inacabadas de la c/ Vereda, especialmente la de mayor altura, que es muy visible incluso a grandes distancias. Asimismo, destaca la alta visibilidad del impacto paisajístico provocado por la zona de aparcamiento situada al norte del casco urbano.

Cabe resaltar también que existe un gran número de torres eléctricas en el ámbito de estudio que se encuentran en zona de máxima visibilidad, atravesando, por lo tanto, las líneas eléctricas esas zonas de máxima visibilidad. Destaca la torre eléctrica situada en la

c/Vereda, por su proximidad al castillo y por el impacto visual que provoca sobre este, en particular, y sobre la cornisa urbana oeste, en general. Se trata de una torre muy visible que se encuentra en "zona de máxima visibilidad".

7.4 ANÁLISIS DE LA VISIBILIDAD DEL CASTILLO EN EL ENTORNO URBANO

En el apartado 4.1, con el objetivo de delimitar el ámbito de estudio del EIP, se ha analizado y descrito la visibilidad del castillo, realizando, en ese caso, un análisis válido para la escala del ámbito de estudio. A parte de esto, la utilización de un Modelo Digital de Superficie de mayor detalle que el MDT utilizado en ese momento ha permitido realizar también un análisis pormenorizado de la visibilidad del castillo a escala urbana. En este caso, el modelo utilizado tiene un paso de malla más pequeño e incorpora dentro de él los datos de altura de la edificación. A partir de este, se ha calculado la cuenca visual desde varios puntos distribuidos equitativamente por el castillo. Los resultados muestran desde qué calles y espacios libres del entorno urbano se ve el castillo y el grado de visibilidad.

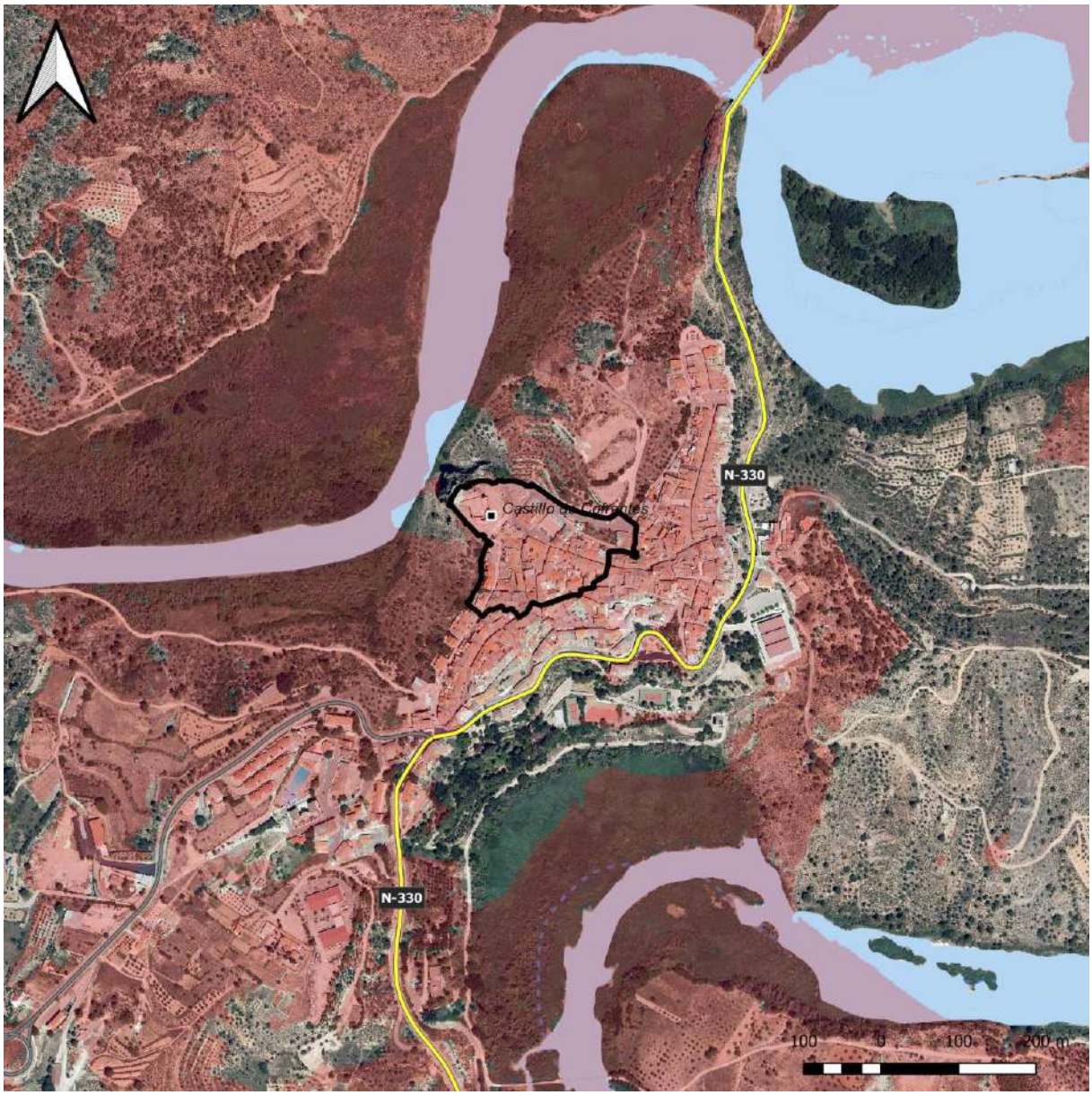

Visibilidad del castillo obtenida a partir del MDT

Visibilidad del castillo obtenida a partir del MDS

Tal y como se puede observar en esta última imagen, las principales calles o espacios libres situados en el entorno de protección del castillo desde los que se puede ver el castillo son la Plaza España, en primer lugar, la avenida Júcar-Cabriel, en segundo lugar, y la calle Vereda en menor grado.

8 RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El documento del Plan de Participación Pública que acompaña al presente EIP describe y analiza de forma detallada el proceso de participación pública llevado a cabo. A continuación, se recogen las conclusiones expuestas en el documento.

La principal actividad planteada en el Plan de Participación Pública ha consistido en poner a disposición del público interesado, durante un periodo de 20 días hábiles, una encuesta, mediante la que se ha pretendido recabar información relativa a las preferencias visuales de la población y que cualquier persona interesada pudiera realizar observaciones y expresar sus opiniones en relación al PEP del Castillo de Cofrentes, especialmente en materia de paisaje.

Se ha identificado como público interesado a la población local, que incluye a la población residente en el municipio de forma habitual, a la población con segunda

residencia en el municipio y a visitantes y turistas con un menor grado de relación con el municipio. También se ha identificado como parte del público interesado a las asociaciones existentes en el municipio.

Las personas interesadas en cumplimentar la encuesta han podido escoger entre rellenarla en papel o hacerlo telemáticamente. Se han recibido un total de 22 encuestas. El número de respuestas recibidas a través del formulario online (10), muy similar al de las encuestas en papel (12), muestra que la estrategia seguida, consistente en combinar los dos métodos, ha sido una estrategia acertada para fomentar la participación. A continuación, se exponen todas las conclusiones obtenidas a partir de los resultados de la encuesta:

1. El grupo de edad que más ha participado en la encuesta ha sido, con gran diferencia, el que se sitúa en la franja de edad de 41-65 años. Destaca asimismo la nula participación de las personas menores de 25 años y la escasa participación, prácticamente nula, de las personas mayores de 65 años. Estos datos reflejan una mayor participación entre las edades intermedias.
2. Por otro lado, entre las personas que han rellenado la encuesta, ha habido un menor número de mujeres que de hombres. El número de mujeres ha sido la mitad que el de hombres. De ello, se puede deducir la necesidad de arbitrar en el futuro medidas concretas para permitir y fomentar, en ámbitos rurales como Cofrentes, la participación de las mujeres en este tipo de procesos participativos.
3. La mayoría de personas encuestadas han sido residentes en el municipio de forma habitual, pero también han tenido representación en la encuesta los que tienen una segunda residencia en el municipio y los visitantes ocasionales o turistas.
4. En cuanto a las respuestas dadas a las preguntas formuladas en la encuesta, se ha considerado, en primer lugar, mayoritariamente, que el castillo es el elemento más representativo del paisaje de Cofrentes y, también, el elemento con mayor valor paisajístico del municipio.
5. La población encuestada ha valorado de un modo similar el paisaje del entorno del castillo y el paisaje general de todo el municipio. En ambos casos, se les ha asignado, en promedio, una calidad paisajística alta. Por otra parte, la mayoría de la gente ha considerado que la vivienda tradicional entre medianeras es la tipología de vivienda más idónea para el centro histórico de Cofrentes.
6. La placeta situada entre el castillo y el hogar de los jubilados ha sido uno de los espacios más nombrados en la encuesta como lugar que ofrece buenas vistas. Dado que parece ser un punto de observación muy valorado por la población, se sitúa dentro del entorno de protección del castillo y, de acuerdo con lo expresado por las personas encuestadas, desde él se pueden obtener vistas muy valiosas; se deberá estudiar incorporarlo como uno de los puntos de observación a analizar en el estudio de integración paisajística.

7. Se han identificado cuáles son los principales puntos de observación estáticos para la población, centrando la pregunta formulada al respecto en el uso social que se le da a los mismos. Esto permitirá posteriormente ponderar, en el estudio de integración paisajística, la visibilidad obtenida desde los puntos de observación en función de la importancia asignada a cada uno de ellos. Esta importancia, entre otras cosas, se podrá deducir de los resultados obtenidos en la encuesta. En este sentido, la Plaza España, el pantalán del río Cabriel y el mirador de la Era del Chulo deberán ser considerados puntos de observación principales para la población.
8. Se han identificado los recorridos más utilizados por la población. Este será uno de los factores que permitirá, posteriormente, evaluar, en el estudio de integración paisajística, la importancia de los puntos de observación dinámicos y determinar cuáles de ellos son los principales. Los resultados de la encuesta muestran que el tramo del sendero PR-CV 380 que discurre por la margen derecha del río Cabriel es el que la población ha valorado como el recorrido más utilizado para hacer senderismo o simplemente pasear.
9. La población encuestada ha valorado positivamente, y de un modo muy similar, las vistas del castillo a corta distancia y las vistas a larga distancia. El castillo se ha valorado con una calidad paisajística alta independientemente de la distancia a la que se encuentra el observador, asignándole tan solo un poco más de valor a las vistas a larga distancia.
10. En algunos casos, las personas encuestadas han realizado una valoración más baja para la distancia corta que para la larga, justificándola generalmente por el hecho de que a corta distancia se ven los defectos de las restauraciones realizadas en el castillo, mientras que a larga distancia el castillo tiene una presencia y ubicación imponente.
11. Los valores de calidad paisajística que ha asignado la población a los paisajes y recursos paisajísticos mostrados en la encuesta serán uno de los factores que se incluirán en el estudio de integración paisajística ("opinión del público interesado"), con el objetivo de determinar, respectivamente, el valor paisajístico de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos, de acuerdo con la metodología descrita en el apartado b.4 del anexo I del TRLOTUP.
12. La calidad paisajística de los paisajes mostrados ha sido valorada, en la mayoría de los casos, como alta. Destacan, sin embargo, los valores bajos asignados a la central nuclear y al límite oeste del núcleo urbano, que han sido los paisajes peor valorados por la población. En síntesis, los valores obtenidos para cada uno de los paisajes han sido los siguientes:

PAISAJE	CALIDAD PAISAJÍSTICA	
	Valor cuantitativo	Valor cualitativo
Paisaje nº 1 (fluvial)	3,7	Alta
Paisaje nº 2 (embalse)	4,1	Alta
Paisaje nº 3 (forestal con densidad media de pinos)	3,9	Alta
Paisaje nº 4 (forestal con densidad baja de pinos)	3,5	Media
Paisaje nº 5 (casco urbano visto desde lejos)	4,1	Alta
Paisaje nº 6 (parque urbano ajardinado)	3,7	Alta
Paisaje nº 7 (agrícola en entorno forestal)	3,1	Media
Paisaje nº 8 (central nuclear)	2,4	Baja
Paisaje nº 9 (forestal con presencia de agua)	3,7	Alta
Paisaje nº 10 (volcán)	3,7	Alta
Paisaje nº 11 (urbanización)	2,3	Baja
Paisaje nº 12 (casco urbano visto desde cerca)	3,5	Alta
Paisaje nº 13 (paisaje de conjunto)	3,4	Media
Paisaje nº 14 (forestal con densidad alta de pinos)	3,8	Alta
Paisaje nº 15 (mosaico agroforestal)	3,5	Alta

13. Todos los recursos paisajísticos, a excepción de la central nuclear y el viaducto sobre el río Cabriel, han recibido un valor de calidad paisajística alto. En el caso de la central nuclear y el viaducto, el valor asignado ha sido medio. En concreto, los valores de calidad paisajística que se han obtenido para cada uno de los recursos paisajísticos han sido los siguientes:

RECURSO PAISAJÍSTICO	CALIDAD PAISAJÍSTICA	
	Valor cuantitativo	Valor cualitativo
Río Cabriel	3,6	Alta
Castillo (distancia larga)	4	Alta
Castillo (distancia media)	3,9	Alta
Castillo (distancia corta)	4,1	Alta
Central nuclear	2,8	Media
Embalse de embarcaderos	4,2	Alta
Ermita de la Virgen de la Soledad	4,4	Alta
Iglesia de San José	3,6	Alta
Río Júcar	3,9	Alta
Pico de la Muela	4	Alta
Puente de arcos sobre el río Júcar	4,1	Alta
Puente de hierro sobre el río Cabriel	4,2	Alta
Viaducto sobre el río Cabriel	3,4	Media
Volcán Cerro de Agras	4	Alta

14. Los principales conflictos paisajísticos, según la valoración realizada por las personas encuestadas, han sido, en primer lugar, las líneas eléctricas y las torres de alta tensión, los edificios con fachadas sin terminar o sin pintar y la torre de telecomunicaciones situada al lado del ayuntamiento. En un segundo lugar, las cubiertas de teja cerámica sustituidas por otro tipo de cubiertas y los tendidos aéreos existentes en el casco urbano. Y, en tercer lugar, también han sido muy identificados como conflictos paisajísticos el transformador eléctrico y la zona de aparcamiento, situados ambos en el borde norte del casco urbano.
15. Por otro lado, la heterogeneidad en la composición de las fachadas de las viviendas ha sido considerada el elemento que provoca un mayor impacto paisajístico para un número importante de gente. En cuanto a otros elementos conflictivos, destaca la mención que se ha hecho a una escombrera situada en el entorno del castillo y a la existencia de aparatos de aire acondicionado en las fachadas de las viviendas. Destaca, asimismo, la mención que se ha hecho a la torre eléctrica situada en la subida de la c/ Vereda.
16. La mayoría de las personas encuestadas ha considerado que el paisaje del entorno del castillo necesita medidas de protección diferentes y/o complementarias a las actuales. También han considerado, mayoritariamente, que este paisaje debe restaurarse, tomando como referencia el paisaje del pasado. Entre los motivos que han expresado los partidarios de esta opción, de forma reiterada, se ha aludido a la necesidad de recuperar la imagen tradicional de pueblo y a que no se debe perder la esencia del pueblo ni sus valores. También se ha hecho referencia a que se debería restaurar el paisaje para unificar criterios con el castillo y obtener una base integrada.
17. Las personas encuestadas han considerado, mayoritariamente, que existen impactos paisajísticos en el entorno del castillo y que se debe actuar sobre ellos. De acuerdo con las opciones que han escogido, se deberá actuar en el ámbito, preferentemente, modificando los elementos que provocan impacto paisajístico para integrarlos en el entorno y esta estrategia se deberá combinar en algunos casos con otro tipo de estrategias, que se deberán detallar en función del caso concreto sobre el que se actúe.
18. Frente al problema del conflicto paisajístico provocado por la torre de telecomunicaciones situada al lado del ayuntamiento, ha habido consenso, entre los encuestados, respecto a que la solución definitiva, por lo menos a largo plazo, pasaría por quitar la torre del lugar donde está o cambiarla a otra ubicación alejada de esa zona. También se ha considerado que se debería minimizar el impacto visual de la torre si no es posible eliminarla.

19. La mayoría de la población encuestada ha considerado que se debería ajardinar e integrar paisajísticamente la zona de aparcamiento frente a otras posibles soluciones al impacto paisajístico que provoca actualmente esta zona.

20. Por otro lado, las personas encuestadas han considerado que se debería actuar regulando las alturas de los edificios situados en el núcleo histórico del pueblo. También, que se debería pintar las fachadas de aquellos que están sin pintar y cuidar, especialmente, la imagen de los que están situados en las cornisas urbanas, terminando, de esta forma, la envolvente del pueblo. Además, no se han mostrado partidarias de la construcción de edificios con alturas dispares entre ellos y de la existencia en el núcleo de acabados heterogéneos en los edificios que no guardan ningún patrón común, como ocurre por ejemplo con las fachadas.

21. En cuanto a las cubiertas de los edificios situados en el núcleo histórico, las personas encuestadas han considerado, mayoritariamente, que se debería regular para que sean de teja árabe envejecida y evitar la proliferación de cubiertas planas. Existen muy pocas personas que se hayan mostrado partidarias de mantener la heterogeneidad de tipos de cubierta que existe actualmente.

22. Todas las actuaciones planteadas, en la encuesta, para solucionar los conflictos paisajísticos existentes y mejorar el paisaje del entorno del castillo han sido consideradas actuaciones acertadas y han recibido apoyos, en mayor o menor medida. Destacan los apoyos que han recibido las propuestas relativas a regular detalladamente mediante unas normas urbanísticas aspectos concretos de las viviendas como las fachadas, los tejados, la altura, etc.; ajardinar y mejorar la integración paisajística de la zona de aparcamiento; pintar las fachadas de las viviendas que están sin pintar; realizar actuaciones de restauración del castillo; recuperar elementos y detalles constructivos propios de la arquitectura tradicional del pueblo; y por último, aprobar unas normas urbanísticas que incluyan criterios paisajísticos y regulen detalladamente los usos, construcciones y actividades permisibles en suelo urbano y las condiciones que deben cumplir los mismos.

23. Las personas encuestadas han manifestado un grado de satisfacción alto con el plan de participación pública. En el apartado final de la encuesta, se han recibido diversos comentarios sobre el plan y, especialmente, varias propuestas de actuación que, según los encuestados, se deberían llevar a cabo, algunas de ellas más relacionadas con los objetivos y el ámbito de actuación del PEP del Castillo de Cofrentes y otras menos.

24. En cuanto a las propuestas realizadas, destaca la mención a que se deberían ocultar los contenedores de basura y a que se considera urgente mantener limpias las calles y continuar pintando los muros, farolas y bancos. Se deberían realizar, en general, tareas de mantenimiento de los espacios públicos y del mobiliario urbano.

25. Se ha mencionado, también, la necesidad de retirar la torre eléctrica de media tensión próxima al castillo en la subida de la c/ Vereda, así como la necesidad de instalar un sistema de sombra móvil en la zona de terraza situada en la entrada al hogar de jubilados y no permitir en esa zona el acceso de vehículos a motor. Esta última propuesta se puede entender, en todo caso, como una propuesta que se plantea desde la perspectiva de la mejora de la accesibilidad al paisaje y del disfrute del mismo por parte de la población.

El presente Estudio de Integración Paisajística se ha elaborado teniendo en cuenta los resultados del Plan de Participación Pública y las conclusiones aquí expuestas.

9 PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

La Infraestructura Verde es, de acuerdo con la definición incluida en el artículo 4 del TRLOTUP, el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores.

La Infraestructura Verde se debe extender también a los suelos urbanos y urbanizables, comprendiendo, como mínimo, los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes, así como los itinerarios que permitan la conexión entre estos y con la infraestructura verde municipal. En el ámbito del entorno de protección del Castillo, la Infraestructura Verde comprenderá, por lo tanto, los espacios libres y zonas verdes existentes dentro del ámbito y, también, los principales itinerarios que permitan la conexión entre estos y con el resto de la infraestructura verde urbana y municipal de Cofrentes.

El municipio de Cofrentes no tiene, a fecha de redacción del presente EIP, Infraestructura Verde definida a escala municipal, al no haberse elaborado previamente ningún estudio de paisaje que la haya abordado. Por lo tanto, como punto de partida para definir la IV propuesta en este apartado se ha tomado como referencia la IV definida a escala regional. Esta IV regional está formada, por un lado, por la Red Natura 2000, que ocupa todo el ámbito de estudio, estando la totalidad del ámbito de estudio incluido en la ZEPA "Sierra de Martés-Muela de Cortes" y parte de él (la parte situada al oeste del río Júcar) en la ZEC "Valle de Ayora y sierra del Boquerón".

Al este del ámbito se sitúa, por otro lado, una zona de Monte Catalogado, correspondiente al Monte Alcola, que también forma parte de la IV regional. Esta zona del Monte Alcola está incluida, al mismo tiempo, dentro del Paisaje de Relevancia Regional "Hoces del Cabriel, Muelas de Cortes y Macizo del Caroig", que se extiende, además de por esta zona, por la zona septentrional, al norte del núcleo urbano de Cofrentes.

Las zonas inundables, según la cartografía del PATRICOVA, son otro de los elementos que forman parte de la IV regional. En concreto, en el ámbito de estudio pertenecen a la IV regional las zonas inundables asociadas a los ríos Júcar y Cabriel y al Embalse de Embarcaderos. Además, estos espacios fluviales definen zonas húmedas incluidas, también, en la IV regional. Por último, al este del ámbito existe una pequeña zona que pertenece a un corredor terrestre. Se puede concluir, por lo tanto, que el ámbito de estudio está incluido todo él en la IV regional y, además, la mayor parte, incluido en ella por varios motivos.

Tras el análisis efectuado en el presente EIP, se han identificado diversos elementos que, por su especial valor paisajístico o por tratarse de recorridos que permiten conectar los diferentes espacios de la IV, deberían incorporarse a la IV definida a escala municipal. Se trata de los recursos paisajísticos y las unidades de paisaje de mayor valor, los principales puntos de observación y todos los recorridos escénicos que discurren por el ámbito del EIP, por tratarse, estos últimos, de elementos de conexión y de acceso a la IV. Poseen, también, especial interés para formar parte de la IV otros elementos como las vías pecuarias, que constituyen, también, elementos de conexión de la IV las vías pecuarias, y los principales picos que constituyen hitos visuales en el ámbito del EIP.

En concreto, se considera que deberían formar parte de la IV del municipio, aparte de los definidos por la IV regional (que deberían, en todo caso, revisarse y delimitarse de forma detallada en el momento de definir la IV municipal), los siguientes elementos:

- Unidades de paisaje con valor paisajístico muy alto: río Cabriel y Embalse de Embarcaderos.
- Recursos paisajísticos con valor paisajístico muy alto: río Cabriel, Castillo de Cofrentes (BIC), Embalse de Embarcaderos (zona húmeda catalogada), Ermita de la Virgen de la Soledad (BRL) e Iglesia de San José (BRL).
- Puntos de observación (estáticos): Castillo de Cofrentes, jardín del lavadero municipal, mirador de la carretera CV-4391, mirador de la Era del Chulo, pantalán del río Cabriel, Pico de la Muela, Plaza España, repetidor de la Dehesilla, volcán Cerro de Agras y mirador de la c/ Castillo.
- Recorridos escénicos: avenida Júcar-Cabriel, calle Progreso, camino del Calvario, camino de enlace entre el PR-CV 379 y el PR-CV 380, carretera CV-4391, carretera nacional N-330, carretera nacional N-330A, sendero de la Muela, sendero PR-CV 379 Volcán Cerro de Agras, sendero PR-CV 380 Margen derecha del río Cabriel, sendero PR-CV 380 Margen izquierda del río Cabriel, sendero PR-CV 380.1 Balneario de Hervideros, sendero PR-CV 381 Río Júcar y Monte de Alcola y sendero PR-CV 382 Embarcaderos.
- Vías Pecuarias: Vereda de Requena, Vereda de la Muela y Vereda de Alcolea.
- Picos que constituyen hitos visuales: Pico de la Muela y volcán Cerro de Agras.

En lo que respecta a la IV urbana, se han identificado diferentes elementos que formarían parte de ella, tanto en el núcleo urbano en general como, especialmente, en el entorno de protección del castillo. Se trata de varios bienes de patrimonio cultural, el parque situado al sur del casco urbano (que constituye la principal zona verde del núcleo) y los recorridos peatonales y espacios libres de articulación de la IV dentro del ámbito urbano. Estos últimos han de permitir, deseablemente, la conexión con la IV exterior al ámbito urbano y es por ello que su delimitación como IV es de especial interés. En la imagen de la siguiente página, se muestran los elementos que conformarían la IV en el entorno urbano y, especialmente, en el entorno de protección del castillo.

El Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes no tendrá efectos negativos sobre la propuesta de Infraestructura Verde que se ha hecho en este apartado, ya que no propone ninguna actuación que incida negativamente sobre ella. Al contrario, se recogerán en él una serie de medidas de integración paisajística y programas de paisaje definidos en el presente EIP. Estas medidas y propuestas de actuación en materia de paisaje tendrán un efecto positivo en la eliminación de muchos de los conflictos paisajísticos que existen actualmente en la IV del entorno de protección del castillo, en la conservación y mejora de los elementos que forman parte de ella y en la mejora de la conexión de todos esos elementos. Las medidas de integración paisajística se pueden consultar en el apartado 10 y los programas de paisaje en el apartado 11.

En el anexo I se incluyen los planos n.º 6 y n.º 7, en los que se representa la Infraestructura Verde propuesta en este apartado. En el primero de ellos, se muestra la localización de los diferentes elementos y espacios propuestos para formar parte de la Infraestructura Verde a escala del ámbito de estudio del EIP. En el segundo, se representan de forma detallada los elementos y espacios que conforman la Infraestructura Verde urbana del entorno de protección del castillo.

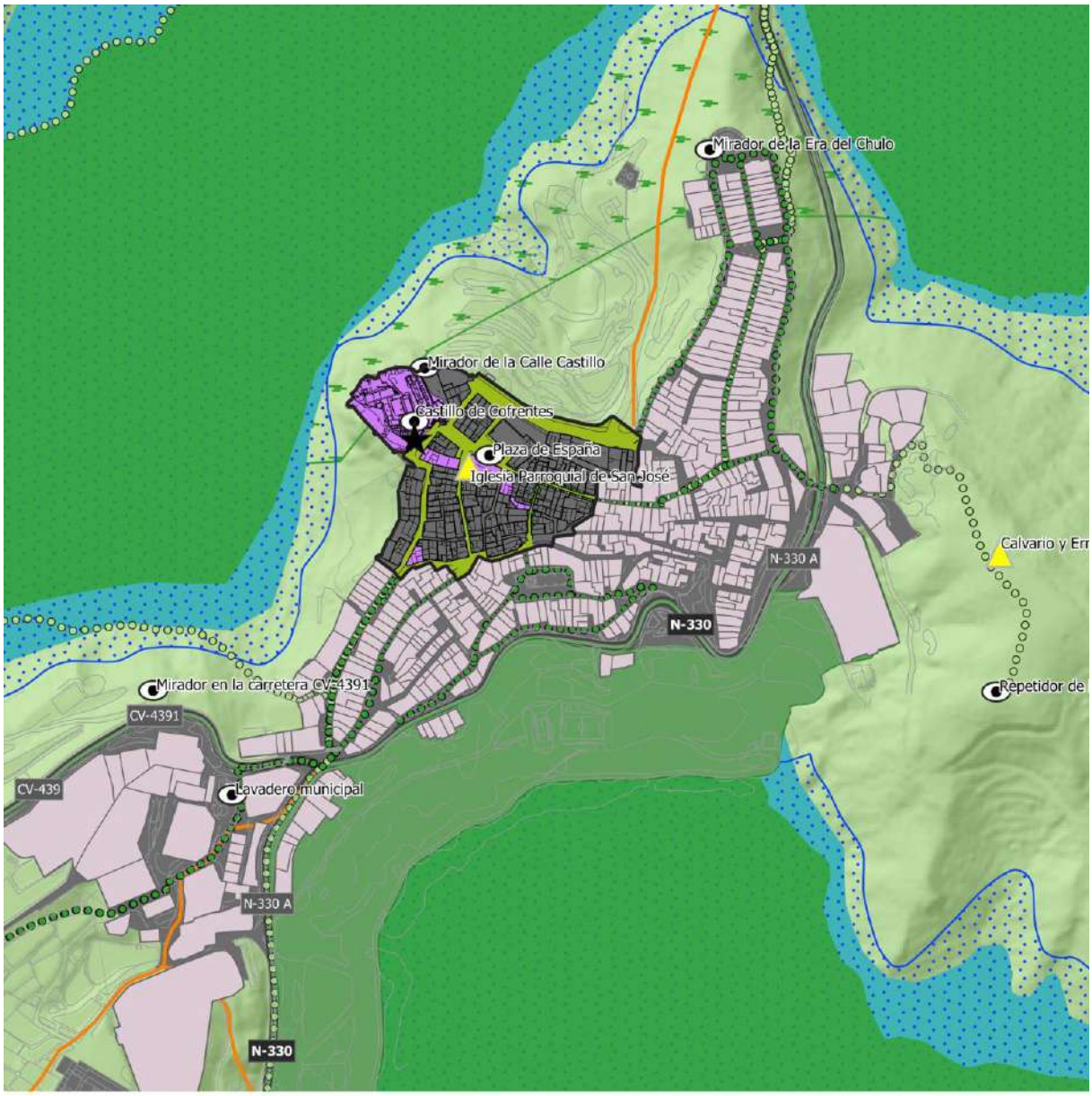

- Patrimonio Cultural en el ámbito del PEP
- Recorridos peatonales y espacios libres de articulación
- Recorridos peatonales urbanos
- Parque urbano
- BIC
- BRL
- Picos
- Miradores y puntos de observación
- Senderos y recorridos escénicos
- Vías pecuarias
- Carreteras escénicas
- Unidades de paisaje de especial valor
- Zona húmeda
- Zona sometida a peligrosidad de inundación
- Paisaje de Relevancia Regional
- Corredor territorial
- Terreno Forestal Estratégico - Monte Catalogado
- Red Natura 2000

10 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Como se ha indicado anteriormente, a lo largo del EIP, el objetivo del Plan Especial objeto de estudio es la protección y conservación del Castillo de Cofrentes y de su entorno. Se entiende, por lo tanto, como también se ha justificado anteriormente, que en este caso la actuación objeto de estudio no necesita medidas correctoras, puesto que el Plan Especial, en sí mismo, no genera impactos paisajísticos negativos.

No obstante, el Plan Especial incluye dentro de sus documentos con eficacia normativa una serie de normas que afectan al paisaje. Son estas normas las que pueden y deben entenderse, en este caso, como medidas de integración paisajística, para mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno del castillo.

A continuación, en este epígrafe, se exponen una serie de medidas que deberán ser tomadas como referencia para elaborar, en general, la parte con eficacia normativa del Plan Especial y, en especial, las citadas normas. Aparte de las medidas particulares que aquí se expongan, el Plan Especial deberá incorporar en su desarrollo los criterios expuestos en el Art. 8 "Criterios generales de ordenación e integración paisajística" del TRLOTUP.

Con carácter general, las actuaciones que se realicen en el ámbito del Plan Especial no podrán resultar antiestéticas, inconvenientes o lesivas para la imagen del castillo y su entorno de protección, debiéndose para ello cumplir todas las medidas de integración paisajística establecidas en las normas del plan. El Ayuntamiento de Cofrentes deberá denegar la autorización a aquellas actuaciones que no cumplan con dichas medidas y la condicionará al cumplimiento de las mismas.

Los suelos no urbanizables colindantes con el entorno de protección del castillo quedan fuera del ámbito objeto de ordenación por parte del Plan Especial. No obstante, al estar incluidos dentro del ámbito del estudio de integración paisajística, entre las medidas indicadas a continuación, se incluyen algunas de ellas que afectan a estos suelos, especialmente a las zonas más próximas al castillo. Estas medidas deberían ser tenidas en cuenta por parte de los instrumentos de planeamiento que, en el futuro, se elaboren en estos suelos próximos al castillo.

1. ***Medidas relativas a la conservación de los rasgos definitorios del carácter del paisaje, como puedan ser la topografía y la vegetación***

   1.1. Se conservará el perfil original de la orografía del castillo. Se deberá preservar la topografía y la vegetación en las laderas del cerro del castillo y en el entorno inmediato. Las actuaciones que se ejecuten en este entorno deberán incorporar en sus proyectos, condicionantes relativos a la preservación de la topografía y la vegetación, adaptándose, en la medida de lo posible, a la topografía existente e incorporando vegetación autóctona en el diseño de las actuaciones.

1.2. Las actuaciones conservarán la topografía original de la zona en la que se emplacen, evitando sobre todo grandes movimientos de tierra que pudieran provocar un elevado impacto paisajístico.

1.3. Las actuaciones procurarán el respeto a la vegetación natural existente y se definirán los oportunos proyectos de ajardinamiento que garanticen la recuperación de espacios alterados y su integración paisajística.

1.4. En cuanto a la elección de especies vegetales para el diseño de las actuaciones, se potenciará, preferentemente, el uso de especies autóctonas y, en todo caso, que estén bien adaptadas al ambiente en el que se vayan a ubicar, con bajo consumo de recursos. En este sentido, se potenciará, preferentemente, la jardinería mediterránea y la xerojardinería.

1.5. Se fomentará la repoblación mediante arbolado de variedades autóctonas en los espacios más degradados existentes en el entorno próximo al castillo, especialmente al norte del casco urbano.

2. Medidas relativas a la regulación de tipologías, parámetros urbanísticos y condiciones estéticas de la edificación

2.1. Las actuaciones que se realicen en la edificación del núcleo histórico tradicional deberán respetar, de forma general, las características tipológicas y estéticas propias de la arquitectura tradicional de Cofrentes. Se emplearán, preferentemente, formas, materiales y acabados que se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional del municipio.

2.2. Se regularán, de forma pormenorizada, las condiciones referentes a parámetros tipológicos y morfológicos. Se regularán, especialmente, las condiciones de parcela, el número de plantas y la altura máxima de la edificación.

2.3. Se preservará, excepto en casos excepcionales debidamente justificados, la parcelación y las alineaciones históricas de las edificaciones situadas en el entorno de protección del castillo.

2.4. Las construcciones no alterarán el cromatismo, las texturas, las volumetrías y alturas del Núcleo Histórico Tradicional.

2.5. Se deberán evitar, especialmente, las construcciones de gran altura en los bordes urbanos, tanto en la cornisa norte del ámbito urbano de protección como en la cornisa oeste.

2.6. Se regularán los criterios para la composición de las fachadas y cubiertas y los materiales aplicables a los acabados exteriores de las edificaciones, en cuanto a textura, colores, ornamentos exteriores e instalaciones y cuerpos emergentes sobre fachadas y cubiertas. El exterior de los edificios no debe suponer un impacto visual

al enfrentarse al aspecto de las soluciones tipológicas características del Núcleo Histórico Tradicional.

2.7. En cualquier caso, se desecharán los colores estridentes o excesivamente contrastados.

2.8. Los muros exteriores tendrán características y acabados propios de fachada, quedando prohibidas las fábricas vistas de bloque, ladrillo o similares.

2.9. Se deberá evitar, preferentemente, adosar a fachada instalaciones vistas, desagües, aparatos de aire acondicionado, toldos, etc.

2.10. Se regularán, específicamente, las condiciones de composición que deben cumplir las fachadas traseras.

3. Medidas relativas a la implantación de usos y actividades

3.1. En el entorno de protección del castillo, se fomentará la implantación de usos y actividades apropiadas a su condición de Núcleo Histórico Tradicional. El Ayuntamiento de Cofrentes analizará, siempre, de forma pormenorizada y, especialmente, desde la perspectiva del paisaje, la idoneidad de implantación de cualquier nueva actividad sin antecedentes de implantación en el ámbito.

3.2. Se prohibirá el uso industrial en el entorno de protección del castillo y en el ámbito próximo a este, limitándose, en todo caso, a la disposición de pequeños almacenes y talleres artesanales.

4. Medidas relativas a la conservación y mejora del entorno urbano

4.1. Todo el entorno de protección del castillo deberá entenderse que forma parte de un proyecto unitario en el que se procurará la utilización de materiales y elementos de urbanización de calidad y diseño similar y acorde con las dimensiones y escala del espacio urbano en el que se insertan.

4.2. Cualquier intervención que se realice sobre calles, plazas y espacios libres en general, en lo que se refiere al diseño urbano de los mismos, deberá partir de un análisis global del ámbito del entorno de protección del castillo y, en general, de todo el Núcleo Histórico Tradicional, con el objetivo de mantener ciertos criterios de diseño comunes. En concreto, se evitarán las intervenciones que introduzcan una elevada heterogeneidad en el diseño de los espacios públicos (pavimento, mobiliario urbano, luminarias, etc.) y no mantengan pautas y criterios generales comunes.

4.3. Los cambios en la pavimentación irán dirigidos a la potenciación del carácter unitario del ámbito, primando criterios de homogeneidad, minimización del número de materiales diferentes y continuidad en los pavimentos.

4.4. El alumbrado e iluminación del ámbito deberá responder a un tratamiento unitario, con criterios análogos a los definidos para la pavimentación, debiendo utilizarse preferentemente modelos tradicionales o basados en ellos. No obstante, también se podrá recurrir a soluciones de diseño contemporáneo, pero acordes en todo momento a la condición de Núcleo Histórico Tradicional, buscando la integración con el entorno y evitando, en este caso, que adquieran un excesivo protagonismo en el paisaje urbano.

4.5. Se priorizará a largo plazo el soterramiento de los tendidos aéreos y/o adosados a fachadas y las conducciones de los servicios públicos (electricidad, teléfono, etc.), que discurren por las calles del entorno de protección del castillo.

4.6. Se minimizará el impacto visual y paisajístico de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos. Se dispondrán enterrados o se estudiará la ubicación de los mismos en aquellos puntos en los que generen un menor impacto.

4.7. Se evitará el protagonismo escénico de los elementos publicitarios y se prohibirá, en especial, la colocación de grandes soportes publicitarios de carácter comercial en el entorno del castillo.

4.8. No se permitirá el depósito de escombros ni los vertidos incontrolados en el entorno próximo al castillo.

4.9. Los espacios que, temporalmente, se dispongan para el almacén y acopio de tierras y materiales se localizarán en las zonas con menor impacto visual o dispondrán de medidas de ocultación de los mismos.

5. Medidas relativas a la preservación y potenciación de los recursos paisajísticos y la regulación de usos en la Infraestructura Verde

5.1. De forma general, las actuaciones que se ejecuten en el entorno de protección del castillo cumplirán con el criterio general de no afección al BIC, exceptuando las actuaciones cuyo objetivo sea su conservación y/o puesta en valor.

5.2. Cualquier actuación con incidencia en el paisaje del entorno de protección del castillo deberá realizar el pertinente Estudio de Integración Paisajística, cuyas conclusiones se incorporarán, como condicionantes previos, al proyecto de actuación.

5.3. Se realizará una protección expresa de los recursos paisajísticos de elevado valor identificados en el presente estudio de integración paisajística y situados en el ámbito de protección del castillo. Estos recursos paisajísticos deberán ser incorporados al Catálogo de Protecciones que acompañará al Plan Especial, con los niveles de protección que correspondan.

5.4. Además, el Plan Especial incluirá dentro de su catálogo de protecciones todas aquellas edificaciones situadas en el ámbito del plan que posean valores

arquitectónicos, etnológicos, históricos y/o paisajísticos que las hagan merecedoras de ser protegidas y conservadas. En especial, se catalogarán aquellos edificios que constituyan una muestra representativa de la arquitectura tradicional de Cofrentes y de su núcleo histórico tradicional.

5.5. El catálogo definirá los grados de protección que corresponden a cada una de estas edificaciones, con el objetivo de evitar su degradación, conservarlas en buen estado y fomentar, en su caso, la rehabilitación de las mismas. Asimismo, se regularán las actuaciones a realizar en los elementos considerados impropios.

5.6. Se protegerán las vistas al castillo desde los miradores y otros puntos de observación identificados en este estudio de integración paisajística. Las actuaciones respetarán las zonas de afección paisajística y visual en torno a los puntos de observación principales, que facilitan las vistas más significativas hacia el castillo.

5.7. Se deberá tener especial cuidado en que la vegetación existente en las inmediaciones de los puntos de observación no bloquee la accesibilidad visual al castillo, debiéndose realizar, en su caso, los trabajos de poda y jardinería necesarios para garantizar en lo posible esa accesibilidad visual.

5.8. Con carácter general, se deberá evitar, en las zonas próximas a los principales recorridos escénicos identificados en el presente estudio de integración paisajística, la instalación de nuevos elementos que provoquen apantallamiento y rompan las vistas hacia el castillo o desfiguren su visión (muros, edificios, cierres, vallados, etc.).

5.9. Las actuaciones garantizarán la no afección negativa a la Infraestructura Verde propuesta en el presente estudio de integración paisajística. Esta Infraestructura Verde deberá ser incluida en la parte con eficacia normativa del Plan Especial.

5.10. Se garantizará a través de la Infraestructura Verde urbana definida en el presente estudio de integración paisajística la conexión del ámbito urbano con la Infraestructura Verde municipal y, en especial, con los paisajes de alto valor del entorno del castillo. En concreto, se garantizará el acceso a las unidades de paisaje y recursos paisajísticos calificados con un valor alto o muy alto en el estudio de integración paisajística. La conexión se garantizará, especialmente, mediante recorridos peatonales y/o ciclistas, manteniendo la funcionalidad de los mismos y garantizando desplazamientos seguros a través de ellos.

5.11. Se garantizará, mediante el diseño del viario y de los espacios libres, la funcionalidad de la Infraestructura Verde.

11 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE

Con el objetivo de aportar soluciones a los conflictos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio, especialmente, en el entorno de protección del BIC, se formulan en este

apartado una serie de propuestas de actuación organizadas en 4 Programas de Paisaje. Mediante estos, se pretende mejorar la imagen urbana del Núcleo Histórico Tradicional, ayudar a revertir el proceso de banalización y degradación que sufre la arquitectura tradicional propia de la zona; intervenir específicamente en las cornisas urbanas para corregir los impactos paisajísticos existentes en ellas, de gran impacto visual; habilitar espacios que permitan el disfrute público del paisaje y mejorar la infraestructura verde definida por las calles y espacios libres del entorno de protección, entendida como elemento "verde" y como elemento de articulación con el resto de la infraestructura verde municipal. Los Programas de Paisaje, en concreto, son los siguientes, de los que se incluyen, a continuación, Fichas descriptivas de cada uno ellos con el detalle de actuaciones propuestas, el cronograma y el coste estimado de las mismas.

- ***Programa de Paisaje nº 1: Mejora de la imagen urbana***
- ***Programa de Paisaje nº 2: Integración paisajística de bordes urbanos***
- ***Programa de Paisaje nº 3: Mejora de la accesibilidad visual al paisaje***
- ***Programa de Paisaje nº 4: Mejora de la infraestructura verde urbana***

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 1: MEJORA DE LA IMAGEN URBANA

Localización

El ámbito del programa de paisaje se corresponde con el ámbito del Plan Especial de Protección, que es, al mismo tiempo, coincidente con el entorno de protección del castillo de Cofrentes. Se trata de un ámbito de actuación urbano asociado a un casco histórico. Se localiza, en su totalidad, en zona de suelo urbano y, en concreto, en el Núcleo Histórico Tradicional de Cofrentes.

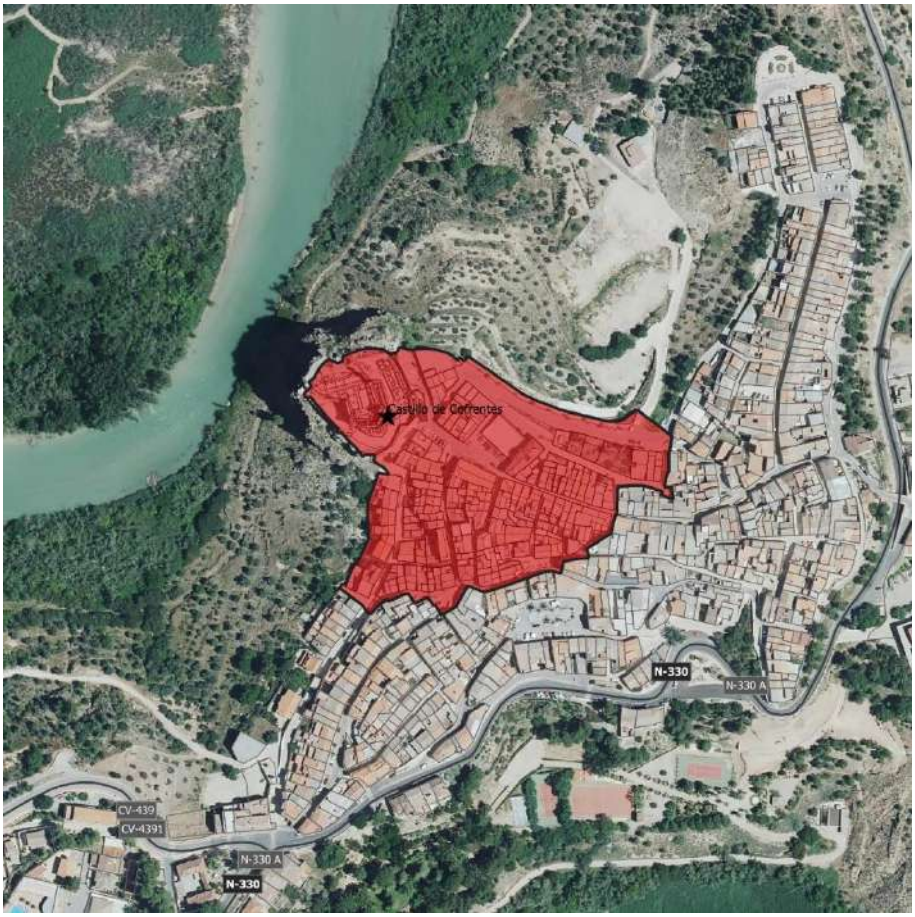

Descripción y objetivos del programa

El programa de paisaje pretende mejorar la imagen urbana del casco histórico de Cofrentes. Por un lado, se pretende actuar sobre la edificación del ámbito. Es muy notable, en la actualidad, la presencia de diversos conflictos paisajísticos ligados al aspecto exterior de los edificios. En primer lugar, se pueden encontrar en el ámbito un gran número de edificios inacabados o que tienen las fachadas sin pintar, siendo este uno de los aspectos más degradantes del paisaje urbano objeto de actuación. La elevada heterogeneidad existente en los acabados de los edificios y, en especial, en la composición de las fachadas es otro de los elementos que provocan un mayor impacto paisajístico. Destaca, asimismo, la sustitución que se ha ido produciendo en las cubiertas de los edificios. Las tradicionales cubiertas formadas por teja árabe han ido dejando paso a una, cada vez mayor, heterogeneidad de tipos de cubierta.

El heterogéneo aspecto exterior de las diferentes viviendas que se pueden encontrar por las calles del casco histórico hace que estas parezcan no guardar ningún tipo de relación estética entre ellas. Se ha perdido, en gran parte, la base común que, antaño, articulaba la arquitectura del ámbito. En este sentido, destaca el proceso de banalización que ha venido sufriendo, desde hace años, la arquitectura tradicional del pueblo, con la pérdida de los elementos propios que la caracterizaban y la introducción de nuevos elementos que rompen la armonía del paisaje. En la actualidad, son cada vez más escasos los ejemplos de arquitectura tradicional que perviven y resisten a este fenómeno de banalización y degradación de la arquitectura tradicional. Por todo ello, el programa de paisaje engloba, dentro de él, un subprograma específico para el fomento, recuperación y revitalización de la arquitectura tradicional confrentina.

Por otro lado, además de las actuaciones que se centran en la componente edificada, también es objeto del programa de paisaje actuar sobre las diferentes calles que recorren el entorno de protección del castillo y los espacios libres que se ubican en este entorno. Se pretende, en este sentido, mejorar, en general, el aspecto de estos espacios de uso común para la población y solucionar algunos conflictos paisajísticos de elevado impacto identificados en los mismos, como es el caso del impacto, entre otros, que provoca la multiplicidad de cables y conducciones asociadas a las infraestructuras de servicios (electricidad, telefonía, etc.), que en la actualidad discurren por las calles de forma aérea y/o adosadas a las fachadas de las viviendas.

Estrategias

- Fomentar la rehabilitación de fachadas
- Regular el deber de conservación y mantenimiento de la envolvente de los edificios
- Priorizar y actuar sobre los elementos más impactantes, visibles desde las calles
- Priorizar y actuar sobre los conflictos paisajísticos más fáciles de solucionar
- Fomentar la recuperación de la arquitectura tradicional
- Cambiar la percepción de la población en relación a la vigencia de la arquitectura tradicional

Actuaciones

- Elaboración y aprobación, por parte del Ayuntamiento de Cofrentes, de una ordenanza de conservación y mantenimiento de fachadas. Esta ordenanza incorporará los parámetros de composición de las fachadas establecidos en el Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes y regulará, entre otros aspectos, las condiciones ligadas a la obligatoriedad de mantener en buen estado la pintura y el recubrimiento exterior de los edificios.
- Creación de una línea de ayudas públicas para la rehabilitación de fachadas y de edificios en general. Se pretende, mediante las ayudas públicas, fomentar la rehabilitación de los edificios que se encuentran en mal estado, por un lado, y también ayudar a cumplir con el deber de conservación y mantenimiento de las fachadas, regulado mediante la ordenanza propuesta en la actuación anterior. En especial, se establecerá una línea de ayudas para pintar las fachadas de las

viviendas, cumpliendo en todo momento con los parámetros de color establecidos en las normas del Plan Especial.

- Trabajos de investigación y documentación sobre la arquitectura tradicional en Cofrentes. El objetivo de esta actuación consiste en identificar, describir y caracterizar los elementos propios que han ido conformando la arquitectura tradicional del municipio a lo largo de la historia. Posteriormente, la información se hará accesible a la población, de una forma atractiva y muy visual, mediante la publicación de los resultados obtenidos. Se pretende, además, mediante esta actuación, poner en valor la arquitectura tradicional propia del pueblo, sensibilizar sobre el proceso de degradación y pérdida que sufre y fomentar la recuperación de su uso entre la población.
- Organización de actividades para difundir los valores de la arquitectura tradicional y fomentar su uso entre la población. Se propone, en concreto, la organización de jornadas, por parte del Ayuntamiento de Cofrentes, en torno a la arquitectura tradicional. Estas jornadas podrían realizarse aprovechando la publicación y puesta a disposición del público de los resultados de los trabajos de documentación propuestos en la actuación anterior. Asimismo, para fomentar la recuperación de la arquitectura tradicional, se propone también el otorgamiento de un premio o reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Cofrentes, con una determinada periodicidad (anual o plurianual), a las muestras de arquitectura tradicional persistentes en el municipio o a las actuaciones de rehabilitación o recuperación de la arquitectura tradicional llevadas a cabo por la población. Para ello, será deseable que el ayuntamiento cuente con la colaboración de un jurado experto en la materia que fundamente y justifique las decisiones adoptadas.
- Concesión de ayudas públicas específicas para la arquitectura tradicional. Dentro de las ayudas públicas propuestas en este mismo programa de paisaje para fomentar de forma general la rehabilitación de edificios, se propone discriminar positivamente en favor de la arquitectura tradicional, para que las actuaciones de rehabilitación o recuperación de elementos de la arquitectura tradicional se encuentren en mejores condiciones de obtener la ayuda. De esta forma, se pretende fomentar las actuaciones de rehabilitación o recuperación de la arquitectura tradicional.
- Soterramiento de las conducciones y cableados de las infraestructuras de servicios (electricidad, telefonía, etc.). Se pretende, mediante esta actuación, que, progresivamente, todas estas infraestructuras de distribución de los servicios urbanos, que en la actualidad discurren de forma aérea y/o adosadas a las fachadas de las viviendas, pasen a discurrir por las calles del casco histórico subterráneamente y canalizándose todas ellas, preferentemente, de forma concentrada.

Cronograma

ACTUACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO 2	AÑO 3
Elaboración de una ordenanza de conservación y mantenimiento de fachadas						■	■	■						
Creación de una línea de ayudas públicas para la rehabilitación de fachadas y de edificios en general									■	■	■	■	■	■
Trabajos de investigación y documentación sobre la arquitectura tradicional en Cofrentes	■	■	■	■	■	■								
Organización de actividades para difundir los valores de la arquitectura tradicional y fomentar su uso entre la población						■	■	■						
Fomento y reconocimiento de las actuaciones de restauración de la arquitectura tradicional									■	■	■	■	■	■
Soterramiento de las conducciones y cableados de las infraestructuras de servicios (electricidad, telefonía, etc.)	Sin previsión de plazo													

Coste estimado de las actuaciones	
Elaboración de una ordenanza de conservación y mantenimiento de fachadas	- €
Creación de una línea de ayudas públicas para la rehabilitación de fachadas y de edificios en general	405.000,00 €
Trabajos de investigación y documentación sobre la arquitectura tradicional en Cofrentes	10.000,00 €
Organización de actividades para difundir los valores de la arquitectura tradicional y fomentar su uso entre la población	20.000,00 €
Fomento y reconocimiento de las actuaciones de restauración de la arquitectura tradicional	25.000,00 €
Soterramiento de las conducciones y cableados de las infraestructuras de servicios (electricidad, telefonía, etc.)	- €
TOTAL	460.000,00 €

Fotografías

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 2: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE BORDES URBANOS

Localización

Este programa de paisaje propone una serie de actuaciones de integración y mejora paisajística que se localizan en dos zonas situadas en los bordes urbanos norte y oeste del casco histórico de Cofrentes. Por un lado, las actuaciones se centran en la cornisa norte del casco histórico de Cofrentes, coincidente con el límite norte del entorno de protección del castillo de Cofrentes. Por otro lado, se plantean actuaciones de mejora del paisaje también en la cornisa oeste, coincidente, en este caso, con el límite oeste del entorno de protección. Se trata de dos zonas de actuación que se localizan, en ambos casos, en el Núcleo Histórico Tradicional.

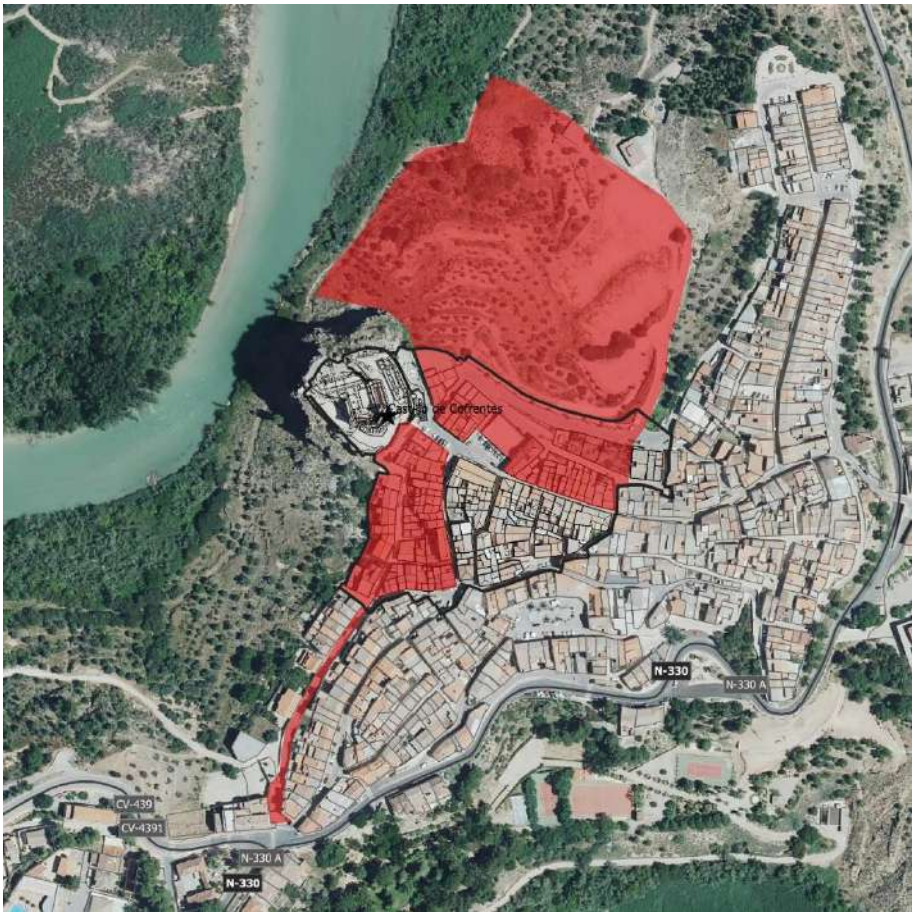

Descripción y objetivos del programa

El programa de paisaje pretende actuar sobre los bordes urbanos norte y oeste del entorno de protección del castillo de Cofrentes. Las actuaciones se pueden dividir en dos grupos, diferenciando entre aquellas que se centran en actuar sobre el borde norte y aquellas que se centran en el borde oeste. Ambos bordes, constituyen dos espacios muy frágiles. Poseen una elevada visibilidad y su proximidad al castillo, centro de atracción visual de primer orden, les hace ser, todavía en mayor grado, objeto de la mirada de toda aquella persona que observe y contemple el paisaje del castillo desde la distancia.

En el borde norte, se pueden encontrar en la actualidad una serie de elementos que distorsionan el paisaje. Destaca, entre estos, la torre de telecomunicaciones situada al lado del ayuntamiento. Esta, por su aspecto y dimensiones, especialmente por su gran altura, se convierte en uno de los elementos que más impacto generan. Se trata de un elemento perfectamente apreciable incluso a distancias grandes. Junto a este elemento, existen otros que, en mayor o menor grado, contribuyen a incrementar los conflictos paisajísticos existentes en la zona. El programa de paisaje pretende mejorar la integración paisajística de toda esta zona y reducir los impactos visuales que provocan todos esos elementos.

Por otro lado, en el borde oeste, las actuaciones propuestas en el programa de paisaje para mejorar la integración paisajística del borde urbano y solucionar conflictos paisajísticos se centran en intervenir en la calle Vereda. Esta calle, que constituye uno de los principales itinerarios urbanos que permiten acceder al castillo, se encuentra en la actualidad en un estado de urbanización deficiente que contrasta con el estado del resto de calles del casco histórico. El estado deficiente, en planta, de la calle se suma al impacto paisajístico que provocan las fachadas traseras que dan a la calle. Se trata de fachadas que se encuentran, en su mayoría, sin terminar y sin pintar o que poseen una heterogeneidad de acabados que rompe la armonía del paisaje. Asimismo, destaca la presencia al final de la calle de una torre eléctrica que, por su posición en un punto alto del cerro, junto al castillo, resulta ser otro de los elementos que más atraen la mirada del observador.

Estrategias

- Actuar prioritariamente sobre los elementos más impactantes y visibles
- Eliminar a largo plazo elementos que provocan impactos paisajísticos difíciles de corregir
- Ocultar elementos impactantes de pequeña entidad
- Tomar como referencia el paisa del entorno próximo

Actuaciones

- Reurbanización y pavimentación de la calle Vereda. Se pretende mejorar el aspecto actual de la calle Vereda, cambiando el pavimento de la calle por uno nuevo acorde con el existente en el resto de calles del entorno de protección del castillo. Se busca, de esta forma, la integración de todos los pavimentos del ámbito sobre una base común. Asimismo, se mejorará, mediante esta actuación, el acceso desde esta calle al castillo y se intervendrá sobre algunos elementos que en la actualidad han perdido, en gran parte, su funcionalidad. Este es el caso de las escaleras existentes en el tramo final de la calle, que en la actualidad se encuentran en un estado de conservación muy deficiente.
- Retirada de la torre eléctrica de media tensión situada en la calle Vereda. Esta actuación se centra en intervenir sobre la torre eléctrica ubicada al lado del castillo, en el tramo final de la calle Vereda que permite subir y llegar hasta el castillo. Se estudiará la posibilidad de retirar la torre eléctrica y trasladarla, en su

caso, a otra ubicación alejada de esta cornisa urbana, debido al fuerte impacto visual que provoca en la ubicación actual. Se trata de un elemento discordante en las vistas hacia el castillo.

- Celebración del Día del Árbol y plantación de arbolado al norte del casco urbano. Se propone organizar una actividad en torno al Día del Árbol, dirigida a la población local. La actividad consistirá en realizar una plantación de árboles en algunos puntos situados al norte del casco urbano, en el entorno de la zona destinada al estacionamiento de vehículos. El objetivo consiste en reducir el impacto paisajístico provocado por la superficie de suelo desnudo existente en esta zona y mejorar la integración paisajística de toda la zona. Para realizar esta actividad, se puede aprovechar, por parte del Ayuntamiento de Cofrentes, las ayudas anuales de la Conselleria de Medio Ambiente destinadas a la celebración de este día. La administración facilita, de forma gratuita, ejemplares para realizar las plantaciones. Por otro lado, sería deseable organizar otras actividades que acompañen esta actividad central, para fomentar, en mayor grado, la participación voluntaria de la población en la actividad. En este sentido, se podría organizar una jornada del Día del Árbol con diversas actividades lúdicas. La celebración del Día del Árbol, además del efecto directo que puede tener en la mejora paisajística y ambiental, constituye una actividad de educación y sensibilización medioambiental que puede tener un efecto indirecto en el medio ambiente y el paisaje también positivo. Este tipo de actividades permiten transmitir valores a la ciudadanía en torno a la importancia de la conservación del medio ambiente y el paisaje.
- Retirada de la torre de telecomunicaciones de la calle Guillén. Debido al elevado impacto paisajístico provocado por esta torre situada al lado del ayuntamiento, constatado en el Plan de Participación Pública, y a la dificultad de mitigar este impacto paisajístico; se deberá estudiar la posibilidad de ejecutar una actuación consistente en eliminarla de la ubicación actual y trasladarla, en caso de ser necesario, a otro lugar alejado de esta zona.
- Pintado del tramo de muro situado en la zona de la escalera de acceso a la avenida Júcar-Cabriel. Este tramo de muro constituye uno de los elementos más visibles que conforman el borde norte del casco urbano. En la actualidad, está sin pintar y contrasta con el resto del muro, que está pintado de color blanco. Se trata, por lo tanto, de pintar también este tramo de muro de color blanco, dándole, de esta forma, un acabado homogéneo a todo el muro.
- Ocultación del grupo electrógeno y el centro de transformación ubicados en el extremo oeste de la avenida Júcar-Cabriel. La actuación consiste en ocultar estos elementos impactantes mediante una barrera vegetal formada por árboles de gran porte, integrados al mismo tiempo en la vegetación del entorno.

Cronograma												
ACTUACIONES	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Reurbanización y pavimentación de la calle Vereda	■	■	■	■	■	■						
Retirada de la torre eléctrica de media tensión situada en la calle Vereda		■										
Celebración del Día del Árbol y plantación de arbolado al norte del casco urbano		■										
Retirada de la torre de telecomunicaciones de la calle Guillén									■	■	■	
Pintado del muro situado en la zona de la escalera de acceso a la avenida Júcar-Cabriel											■	
Ocultación del grupo electrógeno y el centro de transformación ubicados en el extremo oeste de la avenida Júcar-Cabriel			■									

Coste estimado de las actuaciones	
Reurbanización y pavimentación de la calle Vereda	287.980,00 €
Retirada de la torre eléctrica de media tensión situada en la calle Vereda	9.000,00 €
Celebración del Día del Árbol y plantación de arbolado al norte del casco urbano	4.000,00 €
Retirada de la torre de telecomunicaciones de la calle Guillén	32.000,00 €
Pintado del muro situado en la zona de la escalera de acceso a la avenida Júcar-Cabriel	8.000,00 €
Ocultación del grupo electrógeno y el centro de transformación ubicados en el extremo oeste de la avenida Júcar-Cabriel	2.500,00 €
TOTAL	343.480,00 €

Fotografías

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 3: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD VISUAL AL PAISAJE

Localización

El ámbito de actuación del programa de paisaje está formado por diversos miradores y puntos de observación existentes en el entorno próximo al castillo, algunos de ellos ubicados dentro del entorno de protección del castillo.

Descripción y objetivos del programa

Mediante este programa de paisaje, se pretende mejorar el disfrute público del paisaje y el acceso a las vistas de mayor calidad paisajística existentes en el entorno del castillo de Cofrentes. Para ello, resulta indispensable, por un lado, facilitar el acceso en condiciones de seguridad a los principales puntos de observación existentes en el entorno y convertirlos, por otro lado, en espacios que resulten atractivos y acogedores, para la estancia en ellos y para la contemplación del paisaje desde los mismos.

En concreto, en el entorno del castillo se localizan dos espacios con un importante potencial para ser convertidos en dos de los principales miradores del municipio de Cofrentes. Se trata, por un lado, del mirador ubicado en el acceso al pueblo a través de la carretera CV-439. Se sitúa al norte del lavadero municipal, debiéndose cruzar la carretera para llegar hasta él. Desde este punto de observación, se pueden obtener unas vistas del castillo muy apreciadas por la población. Por otro lado, dentro del casco urbano, en la calle Castillo existe otro punto de observación desde el que se pueden

obtener vistas de elevada calidad. En este caso, se puede observar el volcán Cerro de Agras y el río Cabriel en primer plano. Se trata del espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados.

En la actualidad, existen en estos dos puntos de observación una serie de peligros, relacionados sobre todo con la seguridad en el acceso a los mismos, y adolecen, al mismo tiempo, de una serie de prestaciones, que en conjunto les impiden convertirse en unos miradores funcionales, seguros y atractivos para la población. Es por ello que serán objeto de las actuaciones propuestas en este programa de paisaje.

Estrategias

- Garantizar la seguridad en los recorridos peatonales
- Mejorar la accesibilidad universal al espacio público
- Mejorar el confort de la población en los espacios públicos al aire libre

Actuaciones

- Instalación de un mirador en el punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439. La actuación consiste en colocar en esta zona una serie de elementos de mobiliario urbano (banco, pérgola y panel informativo) o un modelo prefabricado de mirador, con el objetivo de crear un espacio adecuadamente habilitado, que permita permanecer en él contemplando el paisaje, tomando fotografías, etc.
- Mejora de la seguridad en el acceso al punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439. En la actualidad, para acceder a esta zona, el peatón debe caminar por la acera situada al otro lado de la carretera hasta llegar a un punto situado enfrente, desde el que cruzar luego la carretera. Esto se hace pese a no existir ningún paso de peatones y pese a tratarse de una carretera de acceso al núcleo urbano, que posee, por lo tanto, una cierta intensidad de tráfico, lo que incrementa el peligro asociado a cruzar la carretera. no existir ningún paso de peatones. Se propone la creación de un nuevo paso de peatones próximo al punto de observación que permita cruzar la carretera en condiciones de seguridad o, de forma alternativa, la ampliación del ancho del arcén en el lado de la carretera donde se sitúa el mirador, con la finalidad ya mencionada de garantizar la seguridad para el peatón.
- Instalación de un sistema de sombra móvil en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados. Se pretende, mediante esta actuación, conseguir un mejor confort y una utilización más óptima de la zona de terraza situada en la entrada al Hogar de los Jubilados. De esta forma, se convertiría este espacio, situado al lado de uno de los principales puntos de observación y acceso visual al paisaje existentes en el casco urbano, en una zona más atractiva y mejor acondicionada para la estancia y el uso social por parte de la población.
- Instalación de un mirador en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados. La actuación, al igual que la anterior, consiste en colocar en esta

zona una serie de elementos de mobiliario urbano (banco, pérgola y panel informativo) o un modelo prefabricado de mirador, con el objetivo de crear un espacio adecuadamente habilitado, que permita permanecer en él contemplando el paisaje, tomando fotografías, etc.

Cronograma

ACTUACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Instalación de un mirador en el punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439			■	■								
Mejora de la seguridad en el acceso al punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439					■							
Instalación de un sistema de sombra móvil en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados						■						
Instalación de un mirador en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados					■							

Coste estimado de las actuaciones

Instalación de un mirador en el punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439	12.250,00 €
Mejora de la seguridad en el acceso al punto de observación situado en el margen de la carretera CV-439	500,00 €
Instalación de un sistema de sombra móvil en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados	20.000,00 €
Instalación de un mirador en el espacio libre situado entre el castillo y el Hogar de los Jubilados	6.500,00 €
TOTAL	39.250,00 €

Fotografías

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 4: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

Localización

El presente programa de paisaje centra sus actuaciones en la infraestructura verde urbana del entorno de protección del castillo. Esta infraestructura verde urbana incluye gran parte de las calles y espacios libres existentes en el entorno de protección.

Descripción y objetivos del programa

El objetivo del programa de paisaje consiste, por un lado, en mejorar la conexión de la infraestructura verde urbana del entorno de protección del castillo de Cofrentes con la infraestructura verde municipal. En concreto, se identifican en este entorno de protección algunas dificultades a la hora de orientarse a través de la infraestructura verde, esto es, a través de las calles que conforman esta infraestructura verde, y es por ello que se proponen una serie de actuaciones de señalización.

Por otro lado, se identifican una serie de carencias en cuanto a la presencia de elementos vegetales en los recorridos peatonales y espacios libres. La vegetación es uno de los elementos característicos en de toda infraestructura verde y, en este caso, la presencia es bastante escasa, tanto si se analiza la presencia de arbolado urbano dispuesto de forma aislada como si se analiza la existencia de espacios ajardinados. Destaca, sobre todo, la poca vegetación existente en la Plaza España. Esta, constituye el espacio central del casco urbano y en ella la presencia del elemento "verde" es

prácticamente nula. Para solventar esta problemática, el programa de paisaje se propone como objetivo introducir el elemento "verde" en el sistema de espacios libres del entorno de protección del castillo de Cofrentes.

Estrategias

- Facilitar el acceso al castillo a través de los recorridos peatonales
- Facilitar el acceso a la infraestructura verde municipal a través de los recorridos peatonales
- Incorporar el "verde" en los espacios urbanos

Actuaciones

- Señalización del acceso a los senderos desde el casco urbano. Se pretende, en concreto, colocar diversas señales en los puntos de inicio de las rutas locales de senderismo, de tal forma que estos puntos de arranque estén claramente identificados sobre el terreno y sea fácil, para las personas que visitan, el pueblo detectarlos y llegar hasta ellos. Los puntos de inicio de los senderos se encuentran muy próximos al entorno de protección del castillo y es por ello que su señalización permite mejorar la conexión de la infraestructura verde urbana del entorno de protección con la infraestructura verde municipal, de la que forman parte los senderos. En especial, se deberían colocar señales que identifiquen el punto de inicio de la calle Vereda y el punto de inicio de la calle Santa Ana.
- Colocación de señales en el casco urbano. En este caso, se pretende incorporar más señales en las calles del casco urbano, que refuercen las que existen actualmente. El objetivo es ayudar a las personas que visitan el pueblo a orientarse al recorrer sus calles y, en especial, que les indiquen hacia dónde deben dirigirse para llegar al castillo y a la oficina de información turística. Estas señales serán, en definitiva, unos elementos de ayuda para desplazarse a través de la infraestructura verde urbana.
- Reurbanización y ajardinamiento de la Plaza España. Mediante esta actuación, se pretende darle un nuevo aspecto a la Plaza España, acorde a su condición de principal nodo de la infraestructura verde urbana de Cofrentes. Además de reurbanizar la plaza, la actuación pretende convertir la cubierta del salón de actos en una cubierta parcialmente ajardinada, incorporando, de esta forma, el elemento "verde" en este espacio central del casco urbano de Cofrentes. La cubierta mantendrá su carácter de espacio transitable y la creación de zonas ajardinadas sobre la misma se hará compatible, en todo momento, con el tránsito y acceso al ayuntamiento.

Cronograma

ACTUACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
Señalización del acceso a los senderos desde el casco urbano														
Colocación de señales en el casco urbano														
Reurbanización y ajardinamiento de la Plaza España														

Coste estimado de las actuaciones

Señalización del acceso a los senderos desde el casco urbano	500,00 €
Colocación de señales en el casco urbano	4.500,00 €
Reurbanización y ajardinamiento de la Plaza España	352.775,50 €
TOTAL	357.775,50 €

Fotografías

12 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DEL COSTE DEL MISMO

Dada la naturaleza de la actuación objeto de estudio por parte del presente Estudio de Integración Paisajística, es la propia Normativa del Plan Especial de Protección del Castillo de Cofrentes la que ha incorporado las Medidas de Integración Paisajística definidas en el EIP. Además, los costes estimados de las actuaciones incluidas en los Programas de Paisaje propuestos en este EIP, se han contemplado dentro de la documentación de viabilidad y sostenibilidad económica del Plan Especial.

ANEXOS

ANEXO I: PLANOS

LISTADO DE PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL
2. VISIBILIDAD DESDE EL CASTILLO Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO
3. UNIDADES DE PAISAJE
4. RECURSOS PAISAJÍSTICOS
5. PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y ZONAS DE VISIBILIDAD
6. INFRAESTRUCTURA VERDE
7. INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA
8. PROGRAMAS DE PAISAJE

667000 667100 667200 667300 667400 667500

4344400 4344300 4344200 4344100 4344000 4343900 4343800

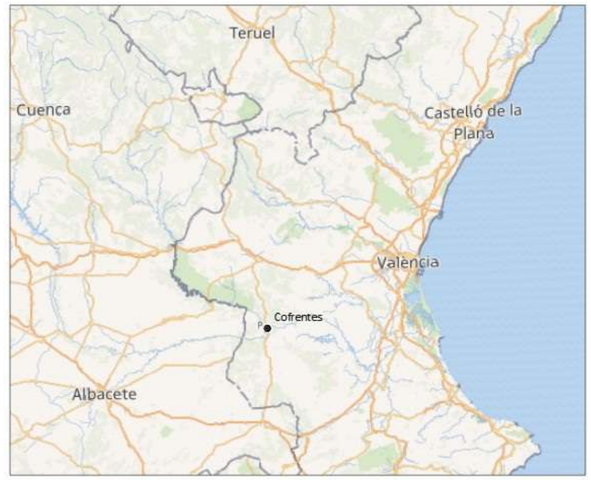

LEYENDA

- Ámbito del Plan Especial
- Parcela urbana incluida en el ámbito del Plan Especial
- Parcela urbana

Hidrografía

- Río y aguas permanentes

Cobertura del suelo

- Frutal en secano
- Erial sin cultivar
- Bosque denso
- Bosque claro
- Matorral

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

EIP-1

Escala 1:1.000

Fecha Abril 2022

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

665000 666000 667000 668000 669000 670000 671000

4347000 4346000 4345000 4344000 4343000 4342000 4341000

N-330
N-330
N-330 A
N-330 A
Embalse de Embarcaderos
Poblado del Salto de Basta
Río Cabriel
Castillo
Cofrentes
Río Júcar
CV-439
CV-439
CV-439
CV-4391
CV-4391
N-330
N-330 A
de la Muela

0,1 0 0,1 0,2 0,3 0,4 0,5 0,6 0,7 0,8 0,9 1 km

N

VISIBILIDAD DEL BIC

- BIC Castillo de Cofrentes
- Ámbito de Estudio del EIP
- Distancia de observación corta (500 m)
- Distancia de observación media (1.500 m)
- Distancia de observación larga (3.000 m)
- Cuenca visual del Castillo de Cofrentes

LEYENDA BASE

- Ámbito del Plan Especial
- Límites municipales
- Carreteras principales
- Resto de carreteras
- Ríos
- Barrancos

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

VISIBILIDAD DEL BIC Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

EIP-2

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

Escala 1:10.000

Fecha Abril 2022

UNIDADES DE PAISAJE

- Agrícola. Hoya de Agras
- Fluvial. Cabriel
- Fluvial. Embalse de Embarcaderos
- Fluvial. Júcar
- Forestal. Alcola
- Forestal. Alto de las Pedrizas
- Forestal. Dehesilla
- Forestal. El Horcajo
- Forestal. Muela
- Forestal. Peñamozoza
- Forestal. Puntal de Agrel
- Forestal. Volcán Cerro de Agras
- Industrial. Nuclear
- Urbano. Casco
- Urbano-Agrícola. Ampliación Casco
- Urbano. Parque

LEYENDA BASE

- Ámbito de Estudio del EIP
- Ámbito del Plan Especial
- Límites municipales
- Carreteras principales
- Resto de carreteras
- Ríos y barrancos

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

UNIDADES DE PAISAJE

EIP-3

Escala 1:10.000

Fecha Abril 2022

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
C/ Herrero, 29 1º • Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

665000 666000 667000 668000 669000 670000 671000

4347000 4346000 4345000 4344000 4343000 4342000 4341000

N-330
N-330
N-330 A
Volcán Cerro de Agras
Embalse de Embarcaderos
N-330
Puente de hierro sobre el río Cabriel
Poblado del Salto de Basta
Viaducto sobre el río Cabriel
Río Cabriel
Castillo de Cofrentes
Iglesia de San José
Cofrentes
Calvario y Ermita de la Virgen de la Soledad
Río Júcar
CV-439
CV-439
CV-439
CV-4391
CV-4391
Puente de arcos sobre el río Júcar
N-330
N-330 A
Pico de la Muela
Central Nuclear
Central Nuclear de Cofrentes
0,1 0 0,1 0,2 0,3 0,4 0,5 0,6 0,7 0,8 0,9 1 km
N

665000 666000 667000 668000 669000 670000 671000

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

- Recursos paisajísticos de interés cultural
- Recursos paisajísticos de interés visual
- Recursos paisajísticos de interés ambiental

LEYENDA BASE

- Ámbito de Estudio del EIP
- Ámbito del Plan Especial
- Límites municipales
- Zonas_Urbanizadas
- Carreteras principales
- Resto de carreteras
- Ríos
- Barrancos

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

EIP-4

Escala 1:10.000

Fecha Abril 2022

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
Teléfono: 964 34 00 74
Email: despacho@aug-arquitectos.com

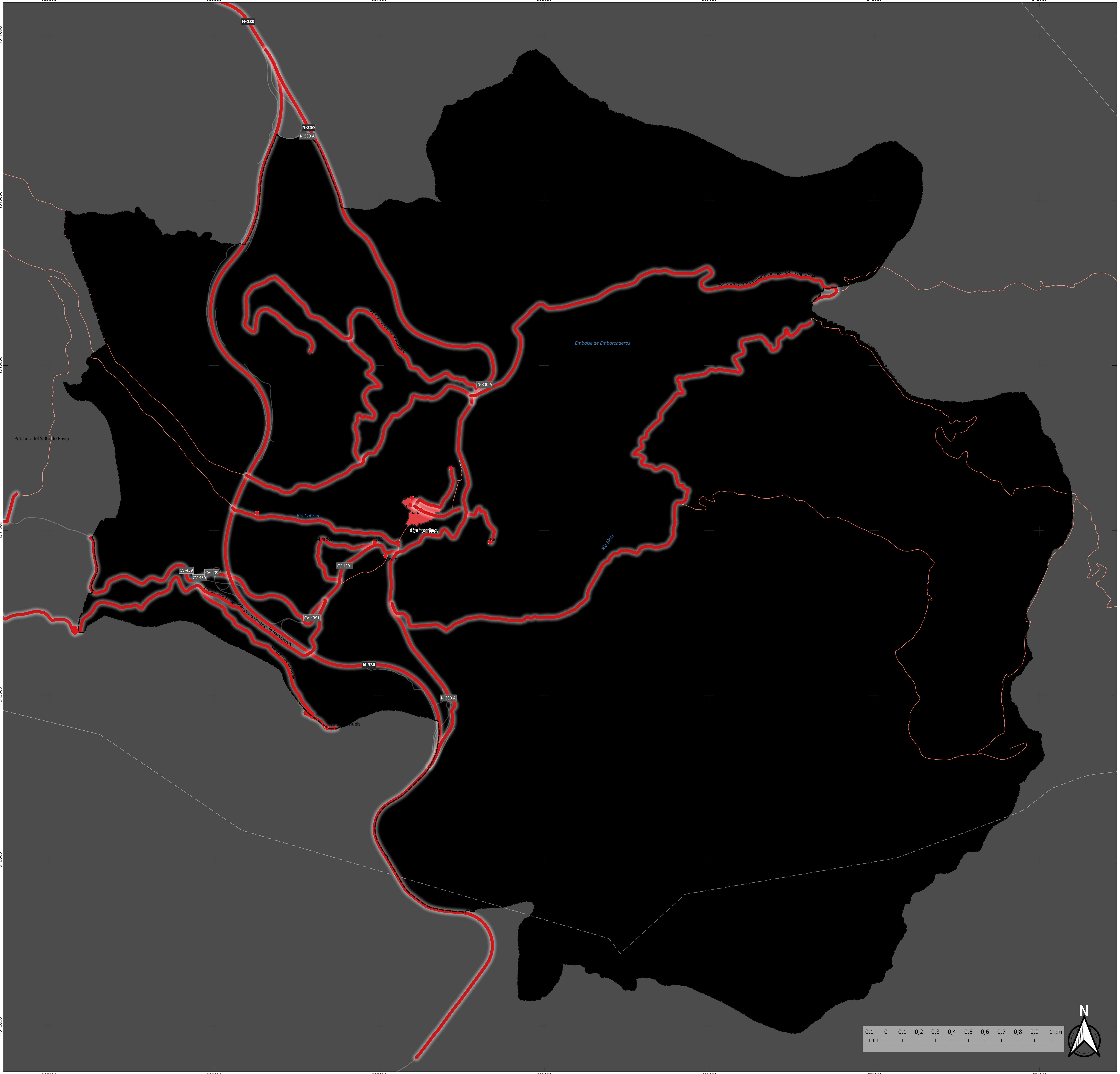

VISIBILIDAD DEL ÁMBITO

- Puntos de observación estáticos
- Recorridos escénicos

Zonas de visibilidad

- Terreno en sombra
- Zona de visibilidad baja
- Zona de visibilidad media
- Zona de máxima visibilidad

LEYENDA BASE

- Ambito_EIP_definitivo20201004
- Ámbito del Plan Especial
- Límites municipales
- Carreteras
- Ríos y barrancos

Ayuntamiento de
COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y ZONAS DE VISIBILIDAD

EIP-5

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com

VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto

C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

Escala
1:10.000

Fecha
Abril 2022

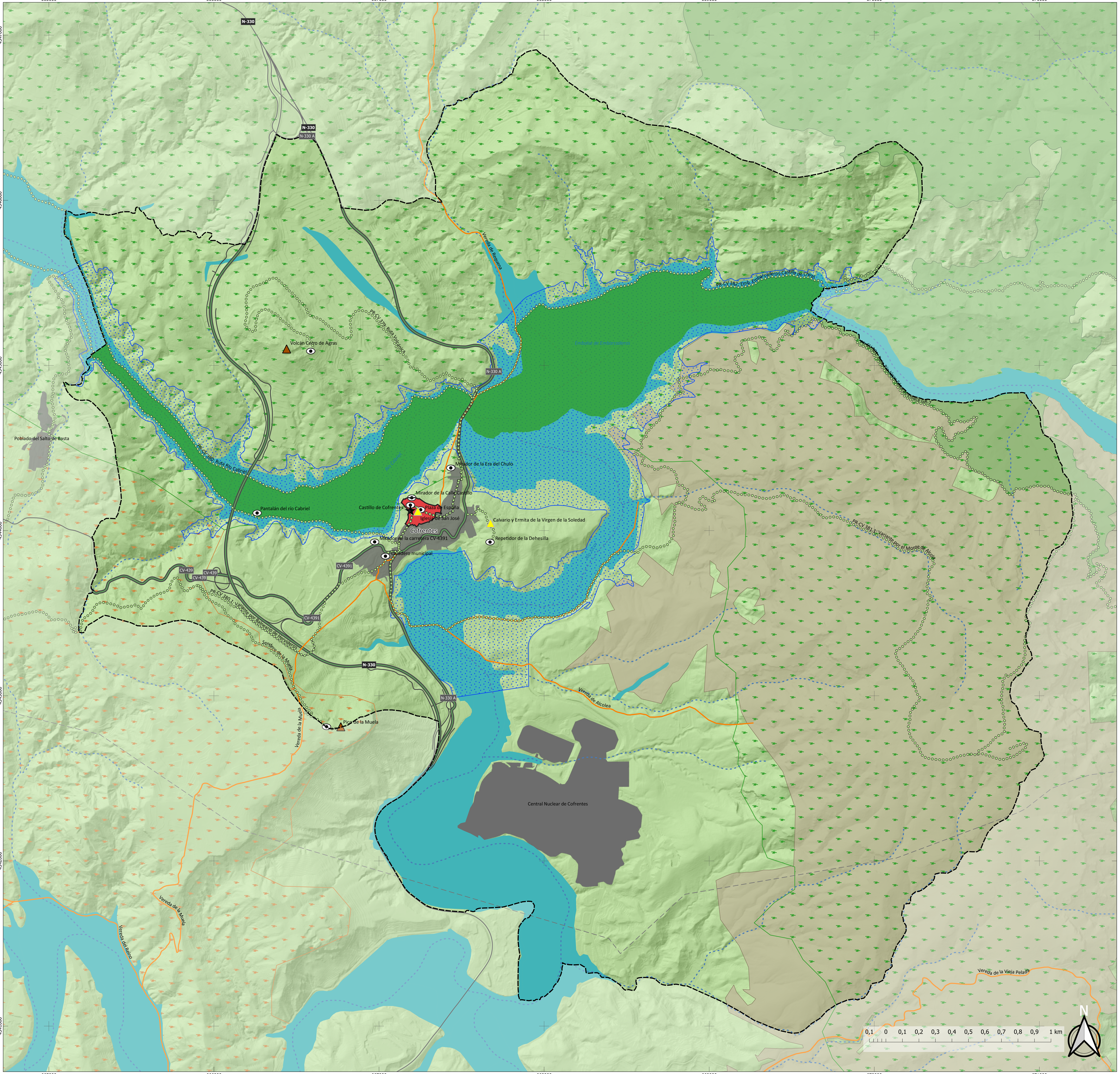

INFRAESTRUCTURA VERDE

- Recurso paisajístico de muy alto valor - BIC
- Recurso paisajístico de muy alto valor - BRL
- Picos
- Miradores y puntos de observación
- Senderos y recorridos escénicos
- Vías Pecuarias
- Carreteras escénicas
- Unidad y recurso paisajístico de muy alto valor

Infraestructura Verde Regional

- Zona humeda
- Zona inundable según PATRICOVA
- PRR 16: Hoces del Cabriel, Muelas de Cortes y Macizo del Caroig
- PRR 17: Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera
- Corredor territorial
- Terreno Forestal Estratégico - Monte catalogado
- Red Natura 2000

LEYENDA BASE

- Ámbito de estudio del EIP
- Ámbito del Plan Especial
- Límites municipales
- Zonas urbanizadas
- Carreteras principales
- Resto de carreteras
- Ríos y barrancos

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información INFRAESTRUCTURA VERDE	EIP-6
Equipo redactor	Escala 1:10.000
AUG-ARQUITECTOS, SLP www.aug-arquitectos.com VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto	Fecha Abril 2022

C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

INFRAESTRUCTURA VERDE

- Patrimonio Cultural en el Ámbito del Plan Especial
- Recorridos peatonales y espacios libres de articulación de la IV en el Ámbito del Plan Especial
- Recorridos peatonales urbanos
- Parque urbano
- Recurso paisajístico de muy alto valor - BIC
- Recurso paisajístico de muy alto valor - BRL
- Miradores y puntos de observación
- Senderos y recorridos escénicos
- Vías Pecuarias
- Carreteras escénicas
- Unidad y recurso paisajístico de muy alto valor

Infraestructura Verde Regional

- Zona humeda
- Zona inundable según PATRICOVA
- PRR 16: Hoces del Cabriel, Muelas de Cortes y Macizo del Caroig
- Red Natura 2000

LEYENDA BASE

- Ámbito del Plan Especial
- Parcelario Ámbito del Plan Especial
- Parcelario urbano
- Carreteras principales
- Resto de carreteras
- Ríos y barrancos

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

EIP-7

Equipo redactor

AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
C/ Herrero, 29 1º • Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com

Escala 1:2.000

Fecha Abril 2022

666750
667000
667250
667500
667750
4344500
4344250
4344000
4343750
4343500
N-330
Mirador de la Era del Chulo
Mirador de la Calle Castillo
Castillo de Cofrentes
Plaza de España
Iglesia de San José
Calvario y Ermita de la Virgen de la Soledad
Mirador de la carretera CV-4391
Repetidor de la Dehesilla
Lavadero municipal
N-330 A
CV-4391
CV-439
CV-4391
N-330
N-330
25 0 25 50 75 100 125 150 175 200 m
N

PROGRAMAS DE PAISAJE

- Programa de Paisaje nº 1: Mejora de la imagen urbana
- Programa de Paisaje nº 1: Integracion paisajística de bordes urbanos
- Programa de Paisaje nº 3: Mejora de la accesibilidad visual paisaje
- Programa de Paisaje nº 4: Mejora de la infraestructura verde urbana

LEYENDA BASE

- Recurso paisajístico de muy alto valor - BIC
- Recurso Paisajístico de muy alto valor - BRL
- Miradores y puntos de observación
- Ámbito del Plan Especial
- Carreteras principales
- Resto de carreteras

Ayuntamiento de COFRENTES

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASTILLO DE COFRENTES

Plano de Información

PROGRAMAS DE PAISAJE

EIP-8

Escala 1:2.000

Fecha Abril 2022

Equipo redactor
AUG-ARQUITECTOS, SLP
www.aug-arquitectos.com
VÍCTOR GARCÍA GIL, Arquitecto
C/ Herrero, 29 1º - Castellón de la Plana Teléfono: 964 34 00 74 Email: despacho@aug-arquitectos.com